República Argentina—5 de Mayo de 1872 BUENOS AIRES Año I—Núm. 104

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet | Redaccion anónima 77—PERÚ—77 | ES PROPIEDAD DE LUCIO V. MANSILLA Y Cª. | Imprenta á vapor 77—PERÚ—77 | REGENTE Y EDITOR—Pedro I. Barreira.

No se admite ningun escrito personal de carácter odioso; aunque venga legalmente responsabilizado.

DOMINGO

HOY—S. Pio V. y la conversion de s. Agustin o. y dor.

Este diario llevados á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ..." 150
Por año..." 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires...." ..1
Del dia anterior..." ..2
En las provincias al mes, pesos bolivanos..." ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Vease la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias, para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4º. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1[2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

REMATES PARA HOY

Pablo Ramella—Venezuela 373—una casa.
Wehely Gimenez—Sarandí 74—una casa.
Adolfo Bullrich—San José de Flores—una casa-quinta.
Cárlos Ristorini—Sarandí entre Belgrano y Venezuela—una casita.
Cárlos Ristorini—Tacuarí 196 y 298—terreno para edificar.
Hidalgo y Torres—Judicial—Paseo de Caridad—terrenos.
Florencio Madero—Judicial — Tucuman 6—una casa.
Bernardino Paz—Moreno 165—una linda casa-quinta en calle Córdoba entre San Francisco y Vascos.
Venancio Lujan—Judicial—en el partido de las Heras—bienes.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.
Estimado amigo:
A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.
Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.º del corriente.
Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.
En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera politica con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.
En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.
En Rio Janeiro los arsenales no estan ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.
¡Qué ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella córte!
El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.
Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.
Tenemos sobre la frontera 13 mil hombres, la mayor parte infanteria.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MAYO 5 DE 1872.

Una cuestion de competencia

Asunto de interes general

Con motivo de la ruidosa cuestion suscitada entre el señor Estrada y la Corporacion Municipal, esta ha pretendido escapar de la jurisdiccion ordinaria de los tribunales en sus asuntos contenciosos.

La cuestion en si misma es demasiado importante por lo que pueda afectar su resolucion, tanto á los derechos de los particulares, como á los principios constitucionales y de jurisprudencia que nos rigen para que merezca llamar la atencion pública.

En los pueblos cultos y en que las instituciones son una verdad práctica, las garantias individuales están bajo la salvaguardia del tribunal, llamado por la Ley á administrar justicia.

Ajeno este á los intereses, que puedan afectarse, su fallo reviste el carácter indispensable de imparcialidad, que requiere la administracion de la justicia distributiva.

Por eso nuestra Constitucion, ha establecido que nadie puede ser arrancado de sus jueces naturales, ni sometido al fallo de jueces ó Comisiones especiales.

Y esto es lo que se llama la jurisdiccion ordinaria de los Tribunales á que no escapa persona alguna domiciliada en la Provincia, desde el momento que ventila hechos nacidos de las relaciones civiles regladas por una ley uniforme.

La independencia misma de las tres grandes ramas del Poder constituido, ha deslindado el límite dentro del cual han de ejercerse sus funciones, una de aquellas, es la que sola y esclusivamente tiene la facultad de citar, oir y juzgar, aplicando las Leyes.

Y nótese, que no confundimos el órden administrativo, con el contencioso ordinario.

Las Municipalidades, corporaciones, creadas con un objeto conveniente al pueblo, y teniendo por principal objeto el bien comun, dotadas de rentas ó patrimonio propio, y capaces para adquirir bienes, administrarlos, negociar con los demas particulares ó asociaciones, capaces en una palabra de ejercer acciones asi como de obligarse para con terceros, entrar en la clasificacion de personas jurídicas.

Y las personas jurídicas, sin distincion alguna, gozan respecto de terceros los mismos derechos, que los simples particulares para adquirir bienes, tomar y conservar su posesion, y en su consecuencia pueden ser demandadas por acciones civiles y hasta hacerse ejecucion en sus bienes.

Estas disposiciones de nuestro Código Civil estan apoyadas por su autor con luminosas doctrinas citadas á su pié.

Segun ellas siempre que se trate de bienes, de posesion y dominio debe reconocerse la soberania del derecho civil. Desde que se reconoce que las mismas obligaciones que se forman entre particulares, pueden formarse entre una persona jurídica y un particular, forsoso es admitir que los Tribunales deben administrar justicia sin distincion de personas.

El Estado, las Provincias, las Municipalidades son personas civiles, personas jurídicas, desde que no son personas individuales, y pueden estar en juicio sobre sus bienes, ó sobre sus derechos á la par de los particulares.

Y esto nace de que las leyes obligan indistintamente á todas las personas, que habitaban el territorio de la República, sean ellas de existencia real ó visible, ó de existencia puramente ideal, como personalidad.

Desde que esta personalidad tiene la capacidad de la propiedad, la necesidad de las acciones civiles existe respecto de ella como respecto de la persona particular por que estan destinadas á conservar ó á restablecer los verdaderos límites de las relaciones individuales de derecho.

Estos principios, que como dejamos apuntados anteriormente, son la doctrina de nuestro Código actual y es la reconocida casi universalmente por la jurisprudencia, demuestran que la Corporacion Municipal, no solo puede ser demandada, sino que esa demanda puede ser como cualquier particular entablada ante los jueces naturales en los actos civiles, ante la justicia ordinaria.

No hay fueros, no hay previlegios especiales, ni ley alguna, que conceda á la Municipalidad el derecho de someter el fallo de los asuntos en que está interesada como parte, á un tribunal especial; ella por consiguiente no escapa á la jurisdiccion ordinaria de los jueces de 1ª. Instancia.

Se ha publicado, no obstante, una sentencia, en la causa seguida contra la Corporacion por la Sra. de Arroyo, y en la que el Juzgado de 1ª. Instancia se declara incompetente para entender en ella; y la que ha sido confirmada por el Superior Tribunal.

Apesar del respeto que semejante fallo debiera inspirarnos, nos permitimos considerarlo errado por los fundamentos, en que se apoyó, tanto el inferior como el superior al confirmarla.

Aquel ha partido de las atribuciones, concedidas á la Municipalidad por la ley de 3 de Noviembre de 1865, y de lo que ella ha establecido relativamente á los que se consideren perjudicados por el ejercicio de esas atribuciones.

Ahí, precisamente reposa el error del Juzgado de 1ª. Instancia.

La ley ha concedido á la Municipalidad las atribuciones, relativas á la delineacion y al mejor arreglo de las calles, apertura de caminos, etc.

Es decir: la Municipalidad, y nó otro Poder es la que está autorizada por la ley, para decir: la calle tal ha de llevar tal direccion, y ha de tener tal anchura: Del punto *A* al punto *B* ha de abrirse un camino que lleva la direccion *a. b.*

Perfectamente.

Si hay particulares, que se sientan perjudicados por esa delineacion, ha señalado el medio para buscar que ese perjuicio se evite, ocurriendo á la misma Municipalidad, á fin de que teniendo en cuenta las consideraciones, que se le opongan se considere su resolucion; y aun ha concedido el derecho de apelar al Tribunal de Justicia.

Pero, claro es que ese recurso es concedido, cuando se trata puramente del ejercicio de las atribuciones municipales, esto es delineando calles, ó trazando caminos, en el hecho mismo de la delineacion ó de la traza.

Esto mismo lo reconoce el Juez *á quo* en el 4º. *considerando* de su Sentencia.

Pero, no es esta la cuestion que se ventila, entre el Sr. Estrada y la Corporacion Municipal ante el juzgado Dr. Alcorta.

Allí el Sr. Estrada no desconoce el derecho de la Municipalidad para delinear la calle.

Esta es atribucion legal de la Corporacion.

Pero, no es atribucion suya, porque ninguna ley se la ha dado, ni ha podido dársela, el atropellar los derechos de propiedad garantidos para todos por la Constitucion y por esas mismas Leyes.

No se trata de un particular que se siente perjudicado por el ejercicio de una atribucion administrativa de la Municipalidad.

Se trata de un particular *atacado* en su propiedad para llevar á cabo una obra municipal.

La Municipalidad ha podido delinear la calle; ha podido no aceptar las indicaciones del propietario, que se quejaba, y si este ocurriendo al Superior Tribunal se veia desfraudado en sus pretensiones; la traza seria aprobada, y ella se hallaria en actitud de llevar adelante su obra.

Y aquí nace la verdadera cuestion sub-jidice.

¿Cómo llevaba la Municipalidad á cabo la obra proyectada?

¿Atropellando sin ningun género de miramientos las propiedades particulares?

¿Apropiándose el dominio de terrenos, cuya legítima posesion está garantida por títulos indisputables?

Si esto se llama proceder el poder público en ejercicio de sus atribuciones administrativas, las garantias á la propiedad y á todos los derechos individuales, proclamados en nuestros Códigos son una sangrienta ironía.

Afortunadamente no es esto asi.

La propiedad es inviolable en el territorio del Estado, y nadie puede ser privado de ella, sino por espropiacion nacida de una Ley, y prévia indemnizacion.

¿Ha solicitado del Poder competente la Municipalidad la espropiacion del terreno en cuestion? ¿Ha indemnizado los perjuicios á su legítimo dueño?

Nada de esto ha hecho.

Ella ha atropellado todas las consideraciones sociales, y diciendo: «necesito este terreno para calle,» se ha echado sobre la propiedad privada, y auxiliada de la fuerza pública ha hecho demoler una pared, y se ha hecho dueña de lo que no le pertenecia.

Este acto de inusitada ó incalificable violencia, constituye un despojo contra un particular.

¿Es esto el ejercicio de una facultad administrativa? Seguramente no.

Entonces ¿á quién acudir buscando la salvaguardia de sus derechos atropellados?

La Ley lo ha dicho: á sus jueces naturales. A los encargados por ella misma de conservar el libre ejercicio de esos derechos.

Ninguna Ley concede á la Municipalidad la facultad de despojar al particular de lo suyo. Cometiendo, pues un atentado ella, no obrá en el límite de sus facultades administrativas.

Ultrapasándolos, ella cae bajo la jurisdiccion ordinaria por las consecuencias de sus áctos, por que la jurisdiccion propia concedida por la ley de 1865, es pura y esclusivamente para el ejercicio de sus funciones municipales; pero no es una salvaguardie para todos sus actos, sean del genero que se fuesen.

Tan es así, que la misma Corporacion en sus contratos con los particulares, no se ha abrogado la facultad de juzgar ante sí misma tas disidencias que han surjido. Ella ha acudido á lá jurisdiccion ordinaria de los jueces de 1.ª Instancia.

Es lo que ha hecho el Sr. Estrada al verse atropellado en sus derechos, en su propiedad.

El no ventila ante el Juzgado la conveniencia ó perjuició que le orijine la delineacion en si misma; como acto administrative ha ocurrido á la misma Corporacion, y ocurrirá al Superior Tribunal, si es necesario, como creemos lo ha hecho ya.

Mas para recuperar el uso y goce de sus derechos, que le fueron arrebatados por la fuerza, no ha podido ir á otra parte que al poder judicial, como único encargado de administrar justicia, y deslindar los distintos derechos, que puedan hallarse en pugna.

La cuestion no es administrativa. Es un error considerarla asi.

El punto que se debate es contensioso ordinario. La Municipalidad entra como persona jurídica, que por uno de sus actos ha herido los intereses sagrados de un tercero. Este no busca otra cosa, sino que esos intereses sean respetados, y para refrenar esos avances, no hay otro camino que el adoptado.

Volveremos despues sobre esta cuestion.

La Piedra Filosofal

Nada hay mas difícil de determinar fijamente que el tipo de las cotizaciones de los valores públicos en una época por venir.

Se han escrito muchos temos sobre el arte del bolsista, y, sin embargo, el mas hábil de ellos está á cada paso espuesto á equivocarse, y se equivoca con suma frecuencia, arruinándose muchas veces.

Los mas hábiles financistas se han equivocado medio á medio cuando se han propuesto luchar en el tapete de la bolsa.

El que pudiese preveer el alza ó baja de los valores con fijeza, tendria con su ciencia una mina inagotable de riqueza, podria hacerse mas millonario que todos los millonarios británicos juntos; podria ser el primero de los reyes; el rey del mundo metálico.

Lo que no han poseido los Rotchilds, lo que no han poseido los mas grandes génios financieros lo posee un humilde ciudadano de la República Argentina.

El Redactor de «La Prensa» tiene la piedra filosofal.

Acusando de ignorantes, presuntuosos á los corredores de Bolsa que creian en la baja de los fondos públicos dice que «La Prensa» al sostener lo contrario se apoyaba *en doctrinas de éxito matemático, etc.*

No se crea que «La Prensa» se refiere á grandes bajas ni á grandes alzas, las que estan sujetas á mas frecuentes veleidades.

No! el cólega juzga que puede cantar victoria y confundir á los incrédulos porque los fondos han subido 1, ó 2 p%, y afirma que subirán 1 y octavo mas.

En vista de tan alta ciencia nos inclinamos respetuosos, no atreviéndonos á emitir una opinion ante el *maestro financista*.

Solo tenemos un sentimiento y es que nuestro cólega no se dedique á las altas especulaciones financieras, porque con su secreto en breve tiempo tendríamos en esta tierra un nuevo *Creso* que no dudamos contribuiria eficazmente á su prosperidad.

Lóndres.

(De nuestro corresponsal)

Marzo 31 de 1872.

Cuestion Alabama, Sistema político del Canada, Su probable independencia, Habilidad de Inglaterra, Ventajas que resultarian para ella. El Canada no se quiere anexar.

La nota espedida por el Ministerio de Relaciones Esteriores de Inglaterra en contestacion al despacho del Gobierno de los Estados Unidos, es de un caracter eminentemente conciliador y amigable. Es muy estensa y discutiendo el punto en contraversia ratifica al mismo tiempo las razones espuestas en la nota del 3 de Febrero sobre la no admision de las *reclamaciones indirectas* declarando resueltamente que el Gobierno Británico no puede convenir en que se sujete á la decision de un tribunal de árbitros, la proposicion sobre admision de aquellas reclamaciones.

El estado actual de nuestras relaciones con los Estados Unidos, dice el gobierno ingles, despierta la atencion pública sobre las que debemos seguir con relacion á nuestra Colonia del Canadá, relaciones artificiales, peligrosas, y por decirlo asi, casi nominales que segun la opinion general no pueden durar mucho.

Las colonias en su verdadera espresion, no son mas que rudimentos de la formacion de estados independientes y por ahora estamos resueltos á no tolerar las tentativas de los Estados Unidos en el sentido de sustraer el Canadá del dominio de la Corona Británica. Estamos mas dispuestos á reconocer su independencia despues que nos manifieste sus deseos de ser independiente.

No hay razon para decir ni para creer, que aquel pais quiera ser anexado á los E. U.; empieza á preponderar en él un partido favorable á su independencia con apoyo en la metrópoli, porque responde á todas las exigencias de una vida politica independiente.

La cuestion de su emancipacion puede precisarse de la manera siguiente.

Hace veinte años que el Canada puede considerarse interinamente independiente, por lo que respecta á todos los fines de sus intereses practicos y es en esta inteligencia que las provincias de Nueva Escocia, Nuevo Brunswick y la Colombia inglesa, uniéronse felizmente por la acertada confederacion de 1868.

La poblacion de aquellos territorios que propiamente hablando ya no son colonias, administran sus respectivos negocios por medio de un gobierno parlamentario que ejerce poder supremo en todos los negocios, esceptuando la conclusion de tratados con potencias estrangeras, la declaracion de guerra y de la paz, el nombramiento de la primera autoridad superior que bajo el título de Gobernador general, es enviada de la metrópoli, pero que está bajo la dependencia del cuerpo legislativo Canadense, quien fijándole lo que debe percibir puede por consiguiente verse libre de él, si llega á ser impopular ó perjudicial al pais.

La poblacion francesa del bajo Canadá cada dia es menos importante y desde el puerto de *Halifax* situado en uno de los estremos del continente, hasta el puerto *Victoria* situado en el otro, la poblacion que se calcula en cinco millones, es en su mayor parte inglesa, dotada de toda la energia que caracteriza á toda la raza Británica trasplantada en una nueva region.

Los aliados naturales del Canadá son los habitantes de los Estados americanos al Oeste del lago Erie. Para estos es el rio San Lorenzo, el camino mas corto, mejor y mas barato para dar salida á sus productos hácia los mercados europeos en donde venden sus granos á cambio de artefactos y de otras mercaderias.

Fuera empeño ridículo fiar en el poder de las fuerzas inglesas y coloniales la defensa de los cientos de millas que tiene la frontera del Canada, contra ejércitos tales como los que pueden levantar los Estados Unidos.

Seria una lucha de cuatro y medio millones de colonos auxiliados por una potencia separada por una distancia de cuatro mil millas, y que en rigor no podria enviarles mas de veinte ó treinta mil hombres, contra un antagonista (cuyo territorio queda á distancia de cuarenta millas de Montreal y á menor distancia aun de algunas ciudades occidentales de mas importancia, y cuya poblacion asciende á cuarenta millones.

En estas circunstancias la única solucion posible es conceder al Canadá su independencia pacífica y amigable y mientras que esto no se efectue asi, corre gran peligro la paz y el comercio del mundo.

Si la Inglaterra se desprendiese airosamente de la condicion de potencia soberana en el continente americano, cesarian las rivalidades y prevenciones de los Estados Unidos, y las dos repúblicas podrian coexistir libremente la una al lado de la otra; garantida una por su poderio y la otra por su actitud neutral.

Seria probable que entonces se estableciese entre los dos paises una convencion análoga á la del Zollverein, estipulándose desde el principio el uso comun de los rios, lagos, pesquerias y caminos de fierro.

Carta de Estados Unidos.

Nueva York, *Marzo* 23 de 1872.

Aun no conocemos aquí la contestacion del Sr. Gladstore sobre el asunto del Alabama, pero no es menos cierto que esa cuestion sigue preocupando la atencion de la prensa y de la opinion pública.

Por lo demas debemos estar seguro de la contestacion de nuestro gobierno; es imposible que el Sr. Grant en vísperas de las elecciones en que se ha presentado como candidato, ceda á las pretensiones del gobierno inglés, retirando las reclamaciones por perjuicios indirectos antes de haber oido el fallo del tribunal de Ginebra.

Con mucha oportunidad, el *Herald* del 22, hace un resúmen de la conducta observada por la Prensa Inglesa desde que la cuestion Alabama entró en la nueva face que se debate hoy.

El Ministro Americano en Lóndres, hizo distribuir el libro en que iban formuladas todas las reclamaciones americanas, entre los ajentes estranjeros, mandando tambien á todos los periódicos de Lóndres un ejemplar.

El primero que rompió el fuego, fué el *Morimg Post*, mencionando el principio de perjuicios indirectos pero sin emitir opinion. El *Times*, en el mes de Enero, hablaba tambien en términos vagos del pedido y decia que era muy difícil el poder avaluar la importancia de la reclamacion. En seguida, el *Daily New* en un estenso y razonable artículo, creia que ya no era materia de controversia entre ambos paises el asunto de la reclamacion y que los dos pueblos debian felicitarse que la cuestion fuese puesta en manos de un tribunal cuya decision inspiraba toda confianza y respeto ....En otro artículo el *Pall Mall Gazette* aseguraba que los americanos de ninguna manera pretendian reclamar perjuicios indirectos que si bien los miembros de la comision mixta los incluyeran al redactar el informe era puramente como argumento forense. El *Standard* que es sobradamente conocido como el órgano de la aristocracia, al admitir que solo al tribunal le competia decidir, y que se debia esperar el fallo con confianza, consideraba que toda pretension de reclamos por perjuicios indirectos eran absurdas.

Mas tarde, el *Latarday Review*, empezó á poner en duda que la Inglaterra tuviese que sujetarse á las decisiones de Ginebra en caso que ese tribunal admitiera el principio de perjuicios indirectos, desde ese momento se apoderó de la prensa inglesa ese espíritu hostil, mas bien producto del despecho que de la razon, esos artículos de sangre y fuego que la prensa americana ha recibido con tanta moderacion y altura.

Sin embargo despues del aspecto que ha tomado esta cuestion les es imposible á uno y á otro el volver atras de lo estipulado por el tratado de Washington que en su principio conocieron y aplaudieron tanto la prensa americana como la inglesa.

En la cuestion Sumner, sobre ventas de armas á los franceses, el discurso mas importante fué el del Sr. Carpenter. Este brillante orador examinó la cuestion bajo el punto de vista internacional, y recordó que desde muchos años atrás la venta de armas y otros pertrechos de guerra era una costumbre del gobierno americano y que no veia la razon por lo que se queria hacer un crimen por haber procedido del mismo modo en la guerra Franco-Prusiana.

Apesar de esto, se nombró una comision para levantar un sumario, no resultando hasta ahora, nada que acrimine á la administracion.

En San Dawes, en la cámara de representantes, llamó la atencion sobre la lijereza con que los diputados habian votado las diversas partidas del presupuesto de gastos, pues solo queda un saldo de 18.000,000 de dollars para hacer frente al servicio de la deuda pública y que esta suma es menor que la que el Congreso se comprometió á votar para el servicio de dicha deuda.

Entre los proyectos á que se refiere el Sr. Dowes, hay uno, sobre todo, por el que muchos miembros de la cámara votaron contra su conviccion íntima y solo porque les pareció ser popular; otro tanto me consta que sucedió con la supresion de los derechos sobre el té y el café.

La cámara sin embargo parece que no ha sido muy feliz en cuanto á esta última ley, todos comprenden que la importante renta que el gobierno sacaba de estos artículos las tendrá que sacar de otros, pues el déficit alcanza á 18.000,000 de dollars.

Lo que el pais desea ver entrar libre, es el acero, el fierro y las máquinas que usa en sus distintas industrias.

Los partidarios de la libertad comercial ganan terreno cada dia y empiezan á hacerse oir en la prensa y los cuerpos deliberantes. No hay duda que la reforma no se puede hacer de golpe; los intereses prohibitivos, aunque concentrados en poco menos son muy fuertes aun. Estos pocos, tienen mucho dinero, muchos empleados, muchas personas interesadas en sostener los derechos altos y tambien un apoyo sincero de muchos y muy respetables órganos de la prensa. Además de esto, la mayor fuerza del sistema proteccionista procede del Oeste, el Oeste es agricultor y considera la libre entrada de los productos iguales á los que cosechan, como una ruina segura. Los nuevos adeptos que se plegan á las ideas de libre cambio son mas bien reclutados entre las filas de la industria.

La Convencion Republicana del Missouri, en su reunion no votó, como se esperaba ninguna resolucion acerca de la administracion del General Grant. Esto ha causado mucha estrañeza y disgusto entre los amigos de dicha administracion.

Sigue funcionando en Washington, la comision de reforma del servicio administrativo, que como se sabe está completamente desmoralizada y corrompida, se espera muy buenos resultados de esa reforma, para la cual ha sido ya presentado un plano general, acompañado de notas aplicativas.

Se presentó un proyecto de ley en la cámara de representantes de Washington, para recompensar al Estado de Virjinia por haber cedido á la nacion en tiempo de guerra su territorio al noroeste, con el cual se formó el nuevo Estado de Virjinia occidental: se propone cederle ahora en pago 50.000,000 de acres de tierras públicas.

En la misma cámara se presentó una proposicion para abolir ciertas distinciones sociales y políticas basadas en el color de los ciudadanos.

En el senado continuó el debate sobre la mocion de Mr. Sumner relativa á la venta de armas á Francia durante la última guerra europea.

Los senadores Schurz y Sumner pronunciaron nuevos y vehementes discursos ante una gran concurrencia: Se hizo un esfuerzo para nombrar un comitó de investigacion, que logró al fin triunfar, aceptándose por último la proposicion de Mr. Sumner, aunque sin el preámbulo, y nombrándose para el comitó que ha de investigar los fraudes cometidos en la venta de armas, á los senadores Hamin, Carpenter, Sawyer, Logan, Ames, Harlan y Stevenson.

Colonizacion.

2ª Parte.

ACCION DEL PUEBLO—ACCION DE LOS PODERES PÚBLICOS.—ESPIRÍTU DE ASOCIACION.—NUESTRAS IDEAS.

Cada vez que tratamos este asunto, no podemos menos que dirijir nuestras miradas á la campaña, y comparar su situacion con las de las ciudades.

Cada vez que empezamos á analizar nuestra vida social, se nos ocurre preguntar ¿qué motivos son los que se oponen á la realizacion de nuestras ideas?

Siempre tenemos que lamentar las consecuencias del vacio que se vá notando en el camino de progreso que recorremos.

Y siempre concluimos por justificarlo.

Vivimos ilusionados esperando el porvenir.

Queremos vislumbrar la luz que esparce sus rayos en la oscuridad que nós rodea.

Fijamos la vista para no perderla, pero ella se esconde, tras de ese velo inmenso, en que está cubierta la especie humana.

Y nos cansamos.

La redencion es difícil, por que es grande la obra que se imagina.

Luchemos, hasta que descorramos una vez por todas el gran manto en que se esconde lo que buscamos.

La felicidad del pueblo, su cultura—su engrandecimiento.

Como conseguirlo?

Educándolo.

Llevándole elementos cultos que los transformen—enseñandoles la vida laboriosa que espera todo del trabajo honesto del hombre.

Esta es la base en que los hombres públicos deben organizar sus programas.

Esta es la base en que estriba nuestro porvenir.

Esta será la honra de nuestra época.

II

Hemos empezado á preocuparnos seriamente del progreso y engrandecimiento del pais.

Y creemos que se hace cuanto se puede por su organizacion, y por realizar las ideas, sobreponiéndose á las costumbres de hacer política en los puestos públicos, olvidando la necesidad de dar impulso á ese progreso que se opera en nuestros dias.

Por eso nos hemos propuesto tratar estas cuestiones, por que si bien, todavia se encuentran dificultades en los resabios de nuestras épocas pasadas, ya no tienen un lugar capaz de superar nuestro propósito.

Y con la fé y la conciencia de nuestras ideas, nos hemos lanzado á la prensa para echar nuestra humilde piedra, á la obra de todos—por que todos debemos de formar parte, y discutir nuestro porvenir.

III

Teniendo la creencia, que la *colonizacion* ha de traer por resultado, no solamente la prosperidad del pais que todos anhelamos, sinó su riqueza y su reputacion entre los demas pueblos civilizados.

Generalmente para su realizacion se encuentra buena voluntad—de manera que solo falta *iniciativa*.

Y al que le cuadre la suerte de cimentarla, bajo las bases esenciales que son necesarias, tendrá la honra envidiable, de haber reconstruido, puede decirse las costumbres, y proporcionado al pais, el medio de obtener caudales desconocidos hasta ahora.

Pero para esto es preciso que nos convenzamos de que el medio de llegar á ese mismo fin, es que no miremos con indiferencia tan reprochable, asuntos de tanta importancia.

Es preciso saber que de la reunion de hombres nacen todos los elementos para llenar nuestras necesidades.

Es preciso saber que de esta manera única se evitan tados los males que hemos sufrido, ya por epidemias, ya por guerras, ya por nuestro modo de ser.

Es preciso que sepamos que la ciencia, que el genio del hombre que inventa, que busca el perfeccionamiento de todo, no lo hemos de encontrar en sociedades pequeñas, sinó en la reunion general que debe operarse por medio de la *colonizacion*.

El estudio de nuestro pais, sus producciones, y sus riquezas, todavia no se han conocido y necesitamos conocerlas.

El aprendizaje material del hombre, es ajeno á nuestro modo de ser, y es preciso fomentarlo y estimularlo.

Es preciso saber que el establecimiento de *fábricas* es esencialísimo ya en nuestro tiempo, y que dará grandes resultados, no solamente por introduccion de capitales al pais, sino tambien, por reunion de obreros que estimulan el trabajo y que esparcen su enseñanza.

No olvidemos que necesitamos perfeccionar nuestro método en la cria de ganaderia—organizar como se debe la agricultura, y sacar en la condicion en que estamos de prosperidad todo el partido posible de los adelantos que nos muestra la Europa.

El dia que un Gobernante realice estas ideas, ese dia habrá hecho la felicidad del pueblo que manda, y será un ejemplo digno de la consideracion pública.

IV

Pero no es necesario dejar á la voluntad del que gobierna esta iniciativa.

Es preciso que el pueblo tambien se preocupe de su bienestar, y que salga del letargo en que se encuentra y forme, y estimule el espíritu de asociacion que es su base.

Los gobiernos no pueden hacer mas que ayudar, y prestar su valioso contingente como lo hemos dicho, pero es poco—se necesita para esto otras fuerzas—las fuerzas de todos—la reunion de capitales—su organizacion—su distribucion, y fomentar en Europa el estimulo en la poblacion laboriosa para arrancarla de las garras de la pobreza en que vive, y transportarlas al suelo que ha de augurar su porvenir.

Todo nuestro comercio, todos nuestros bancos, y todos nuestros capitalistas no han tenido ni tienen otro campo donde especular que el reducido de plaza que todos conocemos, y que no tiene otro resultado que el movimiento local, ni capaz de importar mas progreso que el reducido recinto de las ciudades.

Para el estrangero que no conoce el pais, al pisar nuestras playas se encuentra con una ciudad de gran movimiento—con todo su progreso, con el ruido de ferro-carriles, tramways etc, no se podrá imaginar que tenemos á nuestra espalda inmensos campos que necesitan esa vida, ese ruido, ese comercio y ese fomento.

Es necesario pues; que pensemos en ensanchar sus operaciones comerciales, poniéndoles á la mano operaciones seguras, que dén por resultado lucros importantes, para que se estimulen en ellas, y que á la vez llenen las necesidades de nuestras poblaciones de campaña abriéndoles un porvenir y haciendo aumentar el número de habitantes, con la colonizacion pronta, y bajo bases estables, formadas por la reunion de sus mismos hombres.

M. P. G.

Carta de Inglaterra.

Finanzas.

Lóndres, 31 de Marzo de 1872.

El Sr. Loure, ministro de Hacienda, presentó el 25 del corriente el propuesto para el año 1872-73 esto es seis dias antes de concluir el presente año financiero. Ya antes habia sido sometido á la Cámara de los Comunes la cuenta de gastos civiles, del año siguiente, importando la crecida suma de lib. 17.000.000. Le incluyen sin embargo en esta suma lib. 7.000.000 gastadas en la recaudacion de una renta total de lib. 70.000.000.

El gasto de lib. 2.500.000 por la reparticion del correo está mas que compensado por las entradas del servicio postal; decidiendo otro tanto con el servicio telegráfico. De manera que en realidad, vienen á quedar los gastos civiles reducidos á lib. 11.000.000 contra lib. 3.000.000 que eran hace veinte años; siendo este gasto distribuido principalmente en atender la justicia, la instruccion, la higiene pública y la administracion.

Por consiguiente esto no significa que el servicio civil cueste al pais lib. 17.000.000, y sí que la justicia, la instruccion, la salud pública y la administracion general consumen lib. 8 á 9.000.000, de los que cerca de lib. 2,000.000 son gastados en otros ramos del servicio, y lib. 7.000.000 en las reparticiones fiscales.

Los gastos del ejército en el año de 1872 á 1873 son calculados en lib. 15.000.000; de la armada en lib. 95000000; y los titulados servicios civiles en 17.000,000 y los de la deuda pública en lib. 26.830; sumando pues los gastos del año próximo 71313000 lib. contra entradas avaluadas sobre la base de los impuestos de 1871 á 1872 en lib. 74.915.000. Debe por lo tanto quedar un saldo de lib. 3.600.000 para el ejercicio de 1872 á 1873.

La principal cuestion del presupuesto teniendo en vista este saldo, versó sobre la reduccion de los impuestos. Habiéndosele opuesto al Sr. Loure el aumento de dos peniques por libra del impuesto sobre la renta en el ejercicio de 1871 á 1872 fué con gran placer que se vió ahora habilitado para reducir este impuesto de 6 á 4 peniques por libra disponiendo de esta manera de lib. 2.700.000 de saldo calculado.

Propuso mas que, en vista de poderse reducir ahora á lib. 60 el impuesto sobre las rentas inferiores á lib. 200 anuales se fijó en lib. 80 el impuesto sobre las rentas de lib. 300, con disminucion de lib. 310.000 para la entrada general.

Pidió en seguida lo que ya se habia previsto que pediria, que se redujese á la mitad el impuesto sobre café, que es actualmente de 50 p% sobre su valor; tasado de 4 á 2 peniques por libra de café molido y de 28 á 14 chilenes por quintal de café en grano. Los derechos sobre la achicoria fueron reducidos en la misma proporcion.

La pérdida que sufre el tesoro con estas bajas se avaluan en lib. 230.000 el total de las reducciones propuestas sobre los impuestos se eleva á lib. 3.290.000 quedando el saldo del ejercicio de 1872 á 1873 reducido á lib. 312.000 y las entradas en el ejercicio á lib. 81.625.000.

El carácter de estas propuestas no exijia larga consideracion de parte de la Cámara de los Comunes, y despues de una breve discusion, durante la que hubo quien propusiese la completa abolicion de todo derecho sobre el café, aprobó la Cámara esa misma noche, las resoluciones que se referian á la propuesta de educacion, votando en general el presupuesto, y dejando para mas tarde la votacion en particular. Fué por lo tanto, la politica del gabinete, al menos en lo que respecta al presupuesto, sancionada por la cámara en una sola sesion.

La disminucion de los derechos sobre el café tiene por fin, aumentar el consumo de ese producto en el Reino Unido, y si se obtiene ha de llegar á ser una ventaja para los paises productores. Los antiguos derechos, como dice Maloure eran muy pesados. En estos últimos años el consumo del té habiase aumentado considerablemente, y ahora el café volverá á ocupar el lugar que perdió como artículo de consumo; y ademas el uso de este último producto propenderá á que se consuma mas azúcar, aumentando por ese lado la entrada del gobierno. El café, dijo Mr. Loure al apoyar su proyecto, es la bebida esclusiva de 100.000.000 de seres humanos; estos hechos deben animar á los paises productores á aumentar su cultivo.

Mientras que en Francia y en Italia se ha aumentado ese impuesto, en Inglaterra y Estados-Unidos se tiende á suprimirlo.

Nuestro tesoro se halla, por fin, exonerado del último compromiso que tenia, esto és el empréstito levantado cuarenta años ha por la Grecia, bajo la garantia de Inglaterra, Francia y Rusia; habiendo este pais desembolsado 1.351.000 lib. y recibido de la Grecia 131.000 lib. quedaba pues á nuestro favor un saldo de 1.200.000 lib. que acaba de ser chancelado. Es cierto tambien que la Francia y la Rusia se hallaban en idéntica situacion.

Criminalidad

Nada consoladora es la situacion de Buenos Aires; estando á los datos que nos suministra la memoria del Ministro de Gobierno Provincial saliente.

Los hechos criminales aumentan de dia en dia, dice el referido documento, y aun cuando ellos no pueden ni deben atribuirse, única y esclusivamente á la falta de una penalidad mas severa que la que tenemos, sin embargo, no podria sostenerse que ella no concurre justamente con el aumento de poblacion, con la facilidad que dejamos para que vengan á nosotros criminales de otros paises y con las demas causas que, en una gran capital, como es ya la nuestra favoreeen la perpetracion de nuevos delitos.

El Gefe de Policia comunica en la memoria del Departamento á su cargo que los crímenes contra la *seguridad individual* han aumentado en los diez meses corridos desde Abril de 1871 á Enero del presente año; que lo mismo ha sucedido respecto de los *delitos contra la propiedad*; y por fin, que llama la atencion la cifra enorme de arrestados *por embriaguez y desórden*, en los mismos diez meses indicados. Hé aquí las cifras que apoyan sus palabras:

Arrestados por homicidio:	
Argentinos	31
Otras nacionalidades	35
Total	66
Arrestados por causar heridas:	
Argentinos	172
Otras nacionalidades	59
Total	231
Arrestados por hurtos y robos:	
Argentinos	346
Italianos	221
Españoles	93
Otras nacionalidades	195
Total	855
Arrestados por emitir y circular moneda falsa (1)—40.	
Arrestados por embriaguez y desórden:	
Argentinos	1342
Otras nacionalidades	2129
Total	3471

El Gefe de Policia atribuye con razon al aumento de los *crímenes contra la seguridad individual* al uso de las armas que exije sin demora una ley que lo reprima severamente, y al abuso de las bebidas espirituosas, cuya venta debe tambien ser reglamentada por la municipalidad ó directamente por la ley.—La ley que castigase estos delitos con el servicio de las armas, impediria su desarrollo que amenaza ser cada vez mayor.

Respecto de los *delitos contra la propiedad* el Gefe de Policia, opina; «que la mayor parte de «los robos son cometidos por los criminales reincidentes, por inmigrantes sin industria, ó por «gentes entregadas al ócio y la vagancia;» y afirma: «que ha tenido ocasion de conocer que cada «vez que ha precedido al arresto de los conocidos «por vagos y ladrones, han cesado en el municipio «las raterias, y se han vuelto á sentir tan luego «de haber sido escarcelados.» Agrega finalmente: «que por eso ha persistido la policia en afirmar «que los atentados que ocurren contra la propiedad particular, son imputables á los criminales «que viven periódicamente en nuestras cárceles, «en las de Montevideo ó el Rosario, y á quienes «los tribunales no pueden imponer severas penas, «por la dificultad de pruebas tan claras como son «exijidas para la condenacion:—que la vida de «las cárceles los adiestra para eludir las complicaciones del juicio, los hace hábiles para esquivar «las pruebas del delito, y bastante espertos, para «ampararse de todos los recursos de la ley.»

La *embriaguez habitual* de tantas personas no reconoce por causa, á juicio de la policia, «ni esas «afecciones morales que inducen á los hombres «á neutralizar, por medio de los licores, las amarguras de profundas penas, ni la necesidad de «insencibilizarse contra el asedio de grandes miserias. Atribuye aquel abuso á la plenitud de «satisfaccion con que viven en el pais las masas «populares, hallando facilmente no solo los medios de llenar las necesidades mas indispensables «de la vida, sino tambien lo bastante para costear los vicios intemperantes en la escala de inmoderacion á que su falta de cultura los induce.»

(1) «Puede considerarse casi estinguida en el pais, dice el Gefe de Policía, la falsificacion de billétes del Banco Provincial».

Brasil.

Tenemos diarios de Rio Janeiro hasta el 27, de los que estractamos lo siguiente:

Empezaron las sesiones de la Cámara con cincuenta diputados.

El «Jornal do Commercio» cita el hecho poco favorable para nosotros de que en la República Argentina hay solo *tres* poblaciones que poseen librerias; Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Chile importó del Brasil en el segundo semestre de 1871, 158.600 arb. de yerba de Paranaguá que representan el valor de 507.52 pesos fuertes, la que fué transportada en 12 buques de vela.

Los buques de guerra brasileros «Vital de Olivera» «Belmonte» «Bahia» «Bahiana» deben haber salido el 28, unos para el Rio de la Plata y otros para la division de Santa Catalina.

Con este motivo dice el «Jornal do Commercio.»

La salida de este puerto de cuatro buques de guerra, en tiempo de paz, es nuevo en los anales de nuestra marina.

Son de gran utilidad estos viajes en convoyes, de que nos dan ejemplo los principales marinos del mundo, y seria de desear que se repitiesen á menudo entre nosotros.

Qué candor el del Jornal.

En efecto, no nos alarmaremos si continuan viniendo mas buques de guerra para el Rio de la Plata.

Cundurango

En uno de nuestros últimos números, dimos algunas noticias sobre esta planta medicinal, que ha llamado primero la atencion del gobierno norte americano y que hoy preocupa al gobierno y al cuerpo médico brasileros.

Los conocimientos que teniamos entonces eran incompletos.

Ahora acaban de ser publicados algunos documentos oficiales, que evidencian las virtudes de esta planta tan preciosa.

Segun autoridades que merecen completo crédito, el *cundurango* es el mejor específico contra las enfermedades cancerosas y venéreas y hasta para las afecciones ulcerosas y escrofulosas de diferentes clases.

El Consejo de Higiene Pública debe ocuparse de verificar las virtudes de esta planta, trabajando por generalizarla en el pais, si como hay toda probabilidad ella es un remedio eficaz contra las referidas enfermedades.

En nuestro próximo número completaremos estas *noticias* con algunos datos interesantísimos para la ciencia médica.

El descubridor del cundurango es un caballero norte-americano que residió algun tiempo en este pais.

Ciencias

El orijen de la vida.—La cuestion de las jeneraciones espontáneas.—Nuevo debate en la academia de ciencias.—El primordium uniforme.—Doctrina de Harwey.—Una primera esperiencia fundamental—El italiano Francisco Redi—El tipo de todas las investigaciones modernas.—Nedhan y sus críticos.—Las moléculas orgánicas de Buffon—El padre Spallanzani.—Pesquisas de Schulse y de Schwan—Los organismos microscópicos—Descubrimientos de Cagniard y de Delatour.—Esperiencia capital de Helwholtz Shroeder y Dusch.—Las impurezas atmosféricas. Investigaciones óptica de Timlallo—Trabajos de Pasteur—Los jérmenes sorprendidos—Causa verdadera de la produccion de los organismos en los liquidos fermentables—Disucion momentánea—Delos fermentos y de la fermentacion.

(Conclusion)

El aire ordinario tiene en suspension un número incalculable de partículas.

Un rayo de luz las muestra jirando en el aire, ademas de eso las partículas son casi completamente destruidas por el calórico, lo que implica su orijen orgánico, y enteramente pasadas por una filtracion á través del algodon, por que el aire así purificado se trueca ópticamente puro.

Faltaba probar, en fin, que entre esos corpúsculos sólidos destructivos se hallaban los jérmenes capaces de promover el desenvolvimiento de organismo vivos en infusiones aptas para eso.

La gloria de esa demostracion cabe á un francés, á Pasteur, cuyas investigaciones pertenecen á la historia y á la fama.

Pasteur, al principio, repitió la esperiencia de Schoeder y de Disch y demostró que el aire atravesando el algodon tornábase incapáz de favorecer el desenvolvimiento de la vida; sin embargo, ahí es donde realmente comienza su trabajo.

La piroxidina, como es sabido, se disuelve en el eter.

Pasteur disolvió el algodon saturado de atmósferico, y mostró, en el residuo resultante de esta esperiencia, diversos cuerpos que facilmente reconociánse por los gérmenes.

Ha hecho mas: lanzólos en una infusion y ahí desenvolviéronse los organismos; mucho mas, uno de sus dicípulos, Duclaux, mostró que uno de esos glóbulos atmosféricos deluido en una porcion de algodon ordinario, siendo elevado y mantenido en la cuenca del porta objeto del microscopio, desenvolvíase la capa del líquido que lo cercaba dando nacimientos á gérmenes numerosos, cuyo número y pronto desenvolvimiento atestiguaban de un modo directo la vitalidad de los poros del aire.

En fin, en el algodon como en el filtro, se podria decir mucho que el aire talvez perdiese en su pasage á traves del algodon una de las cualidades para el desenvolvimiento de la vida. Pasteur suprimió el algodon por un artificio ingenioso. Retorció el cuello del madráz de modo á zambullirlo en el suelo.

El polvo tendiendo á caer y nunca á subir, no podia poner en el globo y por esta disposicion obtuvo una filtracion natural en el aire. En un madraz con el cuello recurvado, teniendo en su interior una infusion, espulsó anteriormente el aire por medio de ebullicion, nunca apareció un solo ente vivo.

Habia aun una objecion que destruir. ¿Se herviria el liquido para desembarazarlo de los gérmenes que podia contener? ¿No habria modificacion por la temperatura empleada?

Pasteur respondió por esta prueba decisiva; sacó sangre directamente de un perro, en completa salud, y la introdujo en un vaso en contacto con el aire puro, privado de gérmenes; no habia por tanto elevacion de temperatura; empleó un líquido que gozaba de la propiedad de putrefaccion, y fué abandonado en su estado normal. Ahora, esa sangre, colocada en medio del aire puro, está aun hoy completamente intacta, no sufrió putrefaccion alguna, ni dió producto organizado microscópico.

¿Qué debe deducirse de esta vasta cadena de pesquisas? Que evidentemente, por mas que se diga, para la aparicion de organismo en los líquidos fermentados ó putrefactos, es necesario el concurso del poder atmosférico, y la intervencion de la materia organizada en suspension en el aire.

Al contrario, la materia organizada, en presencia del aire puro, queda impropia para la generacion de los seres vivos.

Tales son en suma, los resultados incuestionable adquiridos por la ciencia.

Hay una hipótesis indudablemente buena para mencionarse de paso, y que nos admiramos no hubiese sido aprovechada por los heterogenistas; francamente la pongo á su disposicion. El argumento en su favor es precisamente suministrado por una esperiencia notable de un discípulo de Pasteur.

Gernes demostró que en toda la disolucion salina hipersaturada lanzándose un pequeño cristal microscópico del mineral disuelto, la disolucion se [illegible] compacta inmediatamente y habia cristalizacion.

El contacto del cristal, de la misma especie, es esencial, es imprescindible, dice Pasteur, para

que se manifieste la cristalizacion un gérmen, un verdadero gérmen de la sal disuelta.

¡Que bello argumento para volverlo contra los adversarios! Por qué no dicen los heterogenistas pues bien, nosotros admitimos en efecto el papel del poder atmosférico en el acto de la putrefaccion ó fermentacion; como en la esperiencia de Gernez la *caida* de esos corpúsculos orgánicos determina una especie de aglomeracion cristalina orgánica necesaria á la manifestacion de la vida; la materia, cayendo, imprime el impulso vital necesario para producirse los fenómenos de la fermentacion.

Esta comunicacion de movimientos que se propaga gradualmente, está indicada en la teoría de Liebig de un modo esplícito. Y con este nuevo horizonte la heterogénesis puede tener aun bellos dias. La cuestion parecia resuelta, desde 1864, de cualquier modo. La doctrina de los gérmenes atmosféricos reinaba sin contestacion. Pero en 1871, durante la guerra, Liebig publicó una hábil crítica sobre los trabajos de Pasteur. El químico de Munich sostenia sus antiguas opiniones sobre la fermentacion, y afirmaba nuevamente que ese fenómeno no exige de modo alguno, como queria Pasteur, la intervencion de los gérmenes aéreos.

Así, en la fabricacion del vinagre, el agente de acidificacion es un mycoderme, decia Pasteur; ahora bien, en Munich, en la mayor fábrica de ácido acético, nunca se ha visto mycoderme, replica Liebig. Inevitablemente debia continuar la discusion. Pasteur, despues de refutar al químico aleman, le dice claramente: «Conviene que el público escoja entre dos afirmaciones, igualmente honrosas, y sepa en qué debe creer difinitivamente.

Pretendeis que todos los fenómenos de fermentacion se dan sin el socorro de jérmenes, y que ademas de eso en la fermentacion acética no existe vestijio de mycoderme.

Designase una comision, venga á Paris, tráceme lo que hay en las cubas para vinagre de la fábrica de Munich, y yo os mostraré en la superficie de ellas los mycodermes que no pódeis ver.»

No se puede ser mas esplícito. Tirado el guante, la academia espera la respuesta del químico aleman.

El precedente existia para las objeciones. En el mismo seno de la academia, un químico, Fremy, y un fisiolojista Trecul, empezaron de nuevo el debate dirijiéndose únicamente sobre los fermentos.

Fremy no contesta la influencia de la intervencion atmosférica para el desenvolvimiento del ser en los líquidos convenientes; pero debe concluirse de ahí, dice él, que lo que se refiere á la jeneracion de los organismos debe igualmente aplicarse á las fermentaciones.

Los dos fenómenos son absolutamente correlativos, y los jéneros atmosféricos son siempre forzosamente la causa primaria y única de la fermentacion. Pasteur afirma que solo despues que caen jérmenes en un líquido, es que éste entra en fermentacion; yo sostengo que ésta no es sino una reaccion química; que los fermentos son ajentes que el organismo cria segun las necesidades, ya para modificar los cuerpos, como el almidon, ya para destruir jugos ó tierras orgánicas y restituir sus elementos al aire.

De cualquier modo, estamos obligados á volver á estos tres puntos de interrogacion,—ó segun la opinion de Pasteur, la fermentacion resulta de la diseminacion de los jérmenes atmosféricos, cuyo desenvolvimiento determina el fenómeno; ó es ella una modificacion química de la sustancia organizada; ó en fin, se confunde bajo el nombre jenérico de fermentaciones, fenómenos muy distintos, acciones biolójicas y trasformaciones químicas de un órden completamente diverso.

La discusion ha empezado; solo puede progresar con el auxilio de esperiencias decisivas. Fremy se propone presentar las que opone á Pasteur; éste las reclama todos los dias para poder responder, y nosotros esperamos. Sin embargo, nos parece fuera de duda que la ciencia sacará gran provecho de estos nuevos esperimentos.

Procuraremos esponer el estado de la cuestion con toda imparcialidad, y reproduciremos del mismo modo la continuacion de un debate que interesa altamente como uno de los puntos mas oscuros de la química-fisiolójica.

Noticias generales

España

Segun las últimas noticias todo se preparaba en España para las próximas elecciones y tanto los coaligados como el gobierno cantaban victoria de antemano. Corria el rumor que las fracciones Sagasta-Zorrilla habian arribado á un arreglo, volviéndose á reunir con el partido progresista. La noticia sinembargo parece poco probable porque los Sagastistas ligados al gobierno con la Union Liberal, dificilmente puedan amalgamarse con los Zorrillistas, ligados con los otros partidos, porque semejante amalgama importaria una deslealtad. De cualquier modo y sea cual sea el resultado, las elecciones en que se hallan empeñadas marcarán un nuevo período en la historia de la monarquia española.

El rey Amadeo no parece dispuesto á abdicar como se decia; al contrario, segun lo que escribe un corresponsal de Lóndres que merece algun crédito, el vástago de la casa de Saboya. que actualmente ocupa el trono de San Fernando, no habia pensado en su abdicacion.

Inundacion.

Segun un diario de Para, (Brasil), se ha inundado la isla de Marajó, habiéndose ahogado por efecto de la inundacion 90,000 cabezas de ganado vacuno.

Cuestion Alabama.

Con referencia á la cuestion del *Alabama* tan debatida ya se sabe que el ministerio ingles contestaria la nota del gobierno americano, por consiguiente este negocio esta en discusion todavia y los gobiernos interesanos continuarán cambiando se notas.

Dialy Telegraph dice que le fué entregada al Embajador Schentz la contestacion dada por Loord Granville al memorandum americano sosteniendo y esplicando la negativa de parte de Inglaterra á satisfacer las pérdidas *indirectas* presentadas contra ella en el tribunal arbitral de Ginebra.

La epidemia Beriberi

El Publicador Maranahense refiere lo siguiente: La epidemia *Beriberi* ha disminuido su intensidas.

El cambio de aires aparecer los primeros sintomas, es uno de los remedios que mejor ha probado, habiéndose curado sin embargo muchos atacados empleando otro sistema.

La ciudad de *Allántara* se halla tambien invadida por la misma epidemia.

109 Incendios.

En la cárcel criminal de Lóndres se juzgaba n un individuo, que, en el espacio de dieziocho meses, habia prendido fuego á 109 casas y establecimientos de aquella capital, con el único objeto de ganar el premio que se acostumbra acordar á la primera persona que participa á la estacion de bomberos la existencia de un incendio en la ciudad.

Ferro-carril de Lóndres á China

En Inglaterra se proponen construir un ferro carril para pasageros y carga desde Lóndres á la China. Despues de cruzar el estrecho de Drover, atravesará Francia é Italia, por el túnel del monte Cénis, y dirigirá á Trieste. De allí, penetrará en la Turquia, por el mar de Mármara, tocando en Constantinopla y llegará á Adalia en el Mediterráneo. En seguida partirá en direccion á Icandarum, á lo largo de la costa del golfo Pérsico para llegar a Kurruche, en donde se unirá á la red de ferro-carriles de Bombay.

La distancia total á este último puerto es de 5,311 millas, veintiocho de las cuales son por mar.

El viaje se hará en cuatro ó seis dias, y el costo total de la linea será de 44.000,000 de libras esterlinas.

Los pobres en Berlin

Berlin es «La verdadera capital del propietariado.»

Los números son eloeuentes:

Sobre un millon de habitantes no se cuentan mas que 17,028 cuya anual pasa de 1,000 thalers (3,750 frs.(, mientras que 59,613 tienen menos de 300 thalers al año.

Mas de 151,631 familias deben vivir con 100 thalers (375 frs.) al año.

289.320 personas habitan 74,972 habitaciones, con una sola pieza alumbrada.

18'534 no tienen cocina.

14, 292 están en casi subterráneos de las casas.

Los cinco millones que M. de Bismark nos lleva no aprovecharán en nada á la poblacion desgraciada.

Comuna

«Hay en Francia 37,040 comunas para poco mas de 36,000 000 de habitantes; es decir por término medio un poco menos de 1, 000 habitantes por comuna.

Consumo de Rio Janeiro

El 18 de Abril se carnearon de la Ciudad de «Rio Janeiro» 199 reses grandes, 2 terneras, 47 carneros y 39 cerdos, dividiéndose las reses en 796 cuartos que se vendieron cada uno de 90 á 130 reis la libra, y los carneros á 320 reis la libra.

Inmigracion

En 1871 han pasado por Bremen 59,900 emigrantes contra 46,000 en 1870. de Hamburgo han partido en 1871 42,000 individuos. La corriente se dirije especialmente á los Estados Unidos, Brasil y Australia.

Colombia

El valor de las esportaciones en el año económico de 1869 á 1870 fué de $ 8.077, 153 y en el 1870 á 1871 de $ 8,24-, 817, resultando que el último periódo dió un aumento de $ 170,663. El de las importaciones fué de 5.843.451 en el primer año, y de $ 5.867,711 en el segundo, con aumento $ 19,259.

Cable eléctrico

El cable que debe tenderse entre Lisboa y costa del Brasil y ligar problemente á este imperio con Montevideo y Buenos-Aires. se está trabajando en Europa. Tiene como 4,000 millas, siendo, de consiguiente, el mas largo de los que existen hasta ahora.

Pronto, pues, estaremos en comunicacion con Europa por la nueva via eléctrica.

Écos del dia.

Salubridad—La comision de San Ignacio ha dirijido la siguiente circular á los Inspectores de Manzana:

Habiéndose acordado en la última sesion celebrada con los señores inspectores comisionados de manzana, que cada uno en la suya respectiva levantasen el censo de las niñas y niños que no están vacunados, como no menos de los que no asisten á la escuela, invito á usted, preste este nuevo servicio en obsequio á esta nueva parroquia que le será agradecido por la Comision.

No duda por un instante que inspirándose usted en el alcance de esta benéfica medida, usted procederá inmediatamente á dar atencion á esta resolucion comunicándome su resutado lo mas pronto posible.

Al concluir solo me resta agregar que estando acordada la reunion semanal de la Comision con los señores Inspectores Comisionados, todos los juéves, por ahora le será grato á esta su asistencia y se felicitaria de recibir cualquier idea iniciada por usted en obsequio de la Parroquia.

Saludo á usted con toda consideracion.

Juan Manuel Cárrega—Presidente
Tomás S. G. Armstrong—Vocal Secretario.

Córdoba—Fechas hasta el 2.

—El «Eco» combate al Dr. Garzon, diciendo que es un obstáculo á la realizacion del empréstito.

—Habia bajado del Superior Tribunal el proceso que cendena á un reo á la última pena, por homicidio alevoso.

La ejecucion tendrá lugar en el mismo sitio en que se consumó el crimen, es decir, en el Departamento de San Javier.

Rosario—Fechas hasta el 3.

—Dice la «Capital»:

Ayer ha sido sorprendida esta poblacion, con la presencia de los cadáveres de dos ancianos—Madre é bijo.

La primera de 75 años de edad, el segundo de 52, muertos en el Arroyo Seco, lugar fatal, donde se suceden á menudo los crímenes.

El espectáculo era horroroso, por la manera como han sido asesinados. Nos causa repugnancia describirlo. Los bárbaros del desierto se sobrecojerian de espanto en presencia de hechos tan espantosos.

Este suceso ha venido á amargar y á entristecer los espíritus, animados por la confianza que existia tanto en la ciudad y campaña, por el órden y el respecto á la propiedad que babia logrado restablecer la administracion del Sr. Bayo.

Este horrible crímen viene á comprometer el crédito que el Departamento habia logrado levantar por medio de la rectitud y actividad de su Policia.

Sin embargo, los malhechores ó cómplices han sido capturados y se ballan en poder de la justicia, lo que no hubiera sucedido en otro tiempo.

Hoy se comete un crímen, y el homicida es aprehendido y remitido con el cuerpo del delito, sin el cual el Dr. Arias, no podria condenar á los criminales, segun su nueva jurisprudencia.

La pobre vieja se llamaba Francisca Milla y el hijo Manuel Castaño.

—Continuan en la campaña los robos de ganado.

—Llegaron con procedencia de Liverpool el bergantin inglés «Coila» de 172 toneladas, su capitan A. Reddie, á la consignacion de Thompson y Ca. cen 3809 bultos mercaderias á varios, y el bergantin inglés «Urania» con procedencia de Cádiz, enduciendo para este punto 145 1/2 latas sal á la órden.

Matrículas—La Universidad espidió en 1871, para las diversas asignaturas que en ella se cursan 1559 matrículas. En 1870, el número ascendió á 1679. La diferencia de 120 en pró de 1870 se atribuye á la fiebre amarilla. Muchos de los alumnos fallecieron antes de obtener matrícula.

Exámenes—En 1870 se examinaron en la Universidad 1997 alumnos y en 1871, el número ascendió á 2208.

En 1870 fueron aprobados 1846 exámenes y en 1871 lo fueron 2179.

Los reprobados en 1870 fueron 151 y en 1871 solo 29.

En 1870 perdieron curso 14 alumnos y en 1871 la mitad de este número.

Biblioteca—Ha aparecido la memoria de esta reparticion correspondiente á 1871. Es un trabajo minucioso, lleno de sensatas observaciones, como era de esperarse de la competencia del Dr. Quesada. Hemos de ir estractando de ella algunas cifras curiosas.

Catedrático de Inglés—El distinguido profesor Mr. Sewris que desempeña la clase de Inglésen la Universidad, ha presentado su programa impreso. Los Directores del colegio y personas interesadas pueden ocurrir por él, á la Universidad.

Banco Hipotecario—Este establecimiento ha comprado en tres millones de pesos á la testamenteria de D. Francisco Hue el terreno situado en la calle de San Martin entre Cangallo y Cuyo, frente á la Imprenta Americana, con el objeto de edificar allí una gran casa donde se establecerá.

Dificultades salvadas—Ultimamente la Policia se presentó á la Municipalidad, consultándole lo que debia hacer para vencer las dificultades que se presentaban, con motivo del fallecimiento de pobres de solemnidad, que careciendo completamente de recursos, no tenian, quien les proporcionase cajon y carruaje para conducir el cadáver, etc, etc.

La Municipalidad, en su sesion de ante noche, ha resuelto comunicar á la Policia, que en cada una de las administraciones de limpieza, existe un carruaje destinado esclusivamente á la conducion de los cadáveres de las personas desvalidas que fallezcan, el cual se facilita tan pronto como es requerido por un comisario de Policia.

En cuanto á cajones fúnebres los hay á disposicion de los mismos funcionarios, en la administracion central.

Ceremonia Religiosa—En San José de Flores se cantará una misa solemne el dia 12 del presente mes de Mayo en accion de gracias á su santo Patrono el glorioso Patriarca, por haber librado Dios nuestro señor, á este pueblo de la epidemia desde que apareció en esta República el año de 1858.

Habrá sermon y procesion.

Esta fiesta la hacen los vecinos de este pueblo desde el año 1858

Puñalada—Antenoche dos italianos bebian en una fonda de la calle de Indepencia reinando entre ellos la mayor amistad.

Uno de estos invitó á su amigo á jugar al naipe aquel aceptó y no tardaron en dar principio al juego reinando como antes, la mayor amistad.

Una trampa de parte de aquel que lo habia invitado, fué la causa para que se orijinase una acalorada disputa.

Ambos estaban en un estado casi completo de embriaguez.

Y no pudiendo uno de ellos contenerse, sacó el cuchillo infiriédole con á su contendente, una herida en el hombro izquierdo.

En seguida se puso en fuga mientras que el herido fué conducido á su casa.

Ferro-carril á Cerro-Largo—Se halla de regreso en Montevideo el ingeniero Dorion que con dos colégas suyos fué dias pasados á practicar los estudios preliminares para una línea ferrea entre esa capital y Cerro-Largo, cuya concepsion, si mal no recordamos, fué otorgado durante el gobierno del General Flores.

Se ha dado principio á los estudios, dividiendose el trayecto en tres seciones á fin de ganar tiempo, y se calcula que á amediados, de Junio quedará difinitivamente concluidos, partiendo en seguida el S. Dorion para Inglaterra con el objeto de arreglar lo necesario para la rapida realizacion del proyecto.

En ien cleguas, veinticinco podrá recibir los rieles sin obra de arte, veinticinco requerian pequeños terraplanes y desmontes y el resto gastos de mayor importancia.

La parte más costosa será el puente en el rio Santa Lucia.

Llegada—Ha llegado el Sr. Torret senador al Congreso Nacional, por la provincia de Corrientes.

Desgracia—Un individuo cayó hoy del carro que conducia, pasándole las ruedas de este por las piernas, lo cual le ocasionó graves fracturas

Su caida, provino de un barquinazo ,que dió el vehículo en un pozo.

Y, compondran las calles mal empedradas algun dia?

Caso raro—Antes de ayer apareció en la ribera de Palermo, el cadaver del vaqueano del vapor «Rosseti».

Presenta su cuerpo algunas heridas.

Este hecho encierra un misterio, con todas las circustancias del crímen.

Hace algunos dias yendo de viaje aquel vapor, tuvo el baqueano un altercado con el oficial de la tripulacion.

Este ofendido en su su carácter oficial, desnudó la espada y le infirió al referido baqueano una herida.

Luego, como continuara insubordinádo se, fué encerrado en un camarote, del cual pocos momentos despues desapareció.

Hoy se ha encontrado su cádaver.

Se arrojó el baqueano al agua? y como? ha sido acaso muerto y luego arrojado al agua?

He aqui las sospechas que han surjido y que se trata de descubrir.

Enfermos y dementes—La admidistracion del Hospital General de Hombres, ha remitido á manos de la Municipalidad, un cuadro detallado que espresa el movimiento general de enfermos y dementes que han tenido entrada en aquel establecimiento durante el último mes de Abril.

Han entrado 212 enfermos, habiendo salido curados ya, 175.

La existencia del mes anterior ascendia á 279 y 20 dementes,

La mortalidad ha sido de 35 individuos.

Crimen alevoso—Ayer fué conducido á la Policia, el italiano Clementine, autor de una herida alevosa inferida anoche, al dueño del almacen, situado en la esquina de la calle de Venezuela y Lorea.

Correspondencia—Para Montevideo, Brasil y Europa.

Se hará un despacho el lúnes 6 del corriente por el vapor «Halley»; cerrándose la balija en la Administracion Central de Correos á las *diez y média* de la mañana, y en la oficina marítima á las *once*.

Direccion General de Correos, Mayo 4 de 1872.
El Secretario.

La casa de ejercicios—A consecuencia de haber participado la Comision de Higiene de la Concepcion, á la municipalidad, que las paredes de la casa Ejercicios, se hallan en malísimo estado, esta corporacion va á ordenar su completa refraccion.

Integracion—El ex-ministro de Hacienda Dr. Agote, se dirijió el 3 á la municipalidad participándole que el Gobierno por decreto de igual fecha habia nombrado á los Sres. D. Leonardo Pereira, D. Eduardo Carranza y D. Exequiel Ramos Mejia, para componer el juri que debe entender en los reclamos sobre las avaluaciones de propiedades y clasificaciones de pa entes, practicadas por la Direccion General de Rentas.

Debiendo ser integrado ese juri, segun el art. 7.° de la Ley de 24 de Setiembre de 1871, por dos miembros nombrados por la municipalidad—es que el Sr. Agote ha dirijido la citada nota á la Corporacion nombrada.

Funciones—Se preparan muchas teatrales en honor de la eleccion del Sr. Acosta. Es un medio como cualquier otro de llamarse concurrencia.

Eleccion de municipales—Hoy es el dia fijado para la reunion del Colegio Electoral de municipales.

Manifestacion—El Sr. Acosta fué objeto el Viérnes á la noche de una manifestacion popular organizado por algunos vecinos de la Parroquia de Monserrat.

Congreso Nacional—Se reunió ayer á las de la tarde la Cámara de DD.

Prestó juramento el Dr. Moreno diputado por Buenos Aires.

Se procedió á organizar la Cámara resultando electo Presidente el Dr. Garrigós con 19 votos.

El Dr. Rawson tuvo 7 votos.

Para Vice Presidente primero obtuvo 14 votos el Dr. Campillo, 3 el Dr. Salva, 7 el general Gelly y Obes y 2 el Dr. Costa.

Para Vice Presidente 2° obtuvo el Dr. Costa 18 votos el General Gelly y Obes 1 y el Dr. Ocantos 6.

El Dr. Rawson que presidia la sesion, proclamó Presidente al Dr. Garrigós, Vice Presidente 1°. Dr. Campillo y Vice Presidente 2° al Dr. Costa.

La Cámara está constituida, pues, como lo está el Lenado.

Solo falta que el P. E. designe el dia en que ha de hacerse la apertura del período legislatiuo.

Ministro del Interior—Ayer se ha dicho que el Dr. Garrigós ocuparia el Ministerio del Interior.

Ministerio Provincial—Se dice que los ministros del Dr. Acosta serán:

De Gobierno el Dr. D. Victor Martinez.

De Hacienda el señor don Miguel A. Cuyar.

Si fuese esta la eleccion del señor Acosta, tendríamos que felicitar una vez mas al pueblo.

Estos dos caballeros, representan intelijencia, honradez y simpatias.

El señor Acosta, por el mero hecho de nombrarlos rodearia de prestijio su gobierno.

Para Montevideo—El vapor paquete Inglés *Halle* ha transferido su salida hasta el «Lúnes 6 del cte á las 12 del dia.

A esa hora salió del muelle un vaporcito conduciendo los pasageros.

A Matti y Piera, agentes Cangallo 30.

Europa—Ayer se recibieron por telégrafo las siguientes noticias de Montevideo:

Llegó esta mañana el «Saint Nazaire», con noticias de Europa.

El parlamento inglés reabrióse ocupándose del presupuesto, y de la denuncia del tratado francés.

La Rusia ha armado y fortificado á gran prisa á Sebastopol.

De otros paises las noticias sin novedad.

Salvañach y Puentes á la fecha han acatado las autoridades.

Inmigrantes—En el mes de Abril pasado han entrado en nuestro puerto procedentes de Ultramar, 1701 pasageros, de los cuales san hombres 1324, mujeres 210, niñas 39.

De estos tuvieron entrada en el Asilo de Inmigrantes 471, que los forman hombres 368, mujeres 50, niñas 23.

Desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Abril pasado, han entrado en ultramar 5282 pasageros é inmigrantes y por vía de Montevideo, 3748 que hacen un total de 9030.

En el Asilo han entrado durante el mismo tiempo los siguientes inmigrantes: hombres 1043, mujeres 184, niños 147, niñas 107, que forman un total de 1481.

Inhumaciones—Mayo 30.

Cementerio del Norte

Benigno Lagos, 2 meces, meningitis.
Antonio Cordano, 10 meses, viruela.
Maria Dasso, 1 mes; congestion.
Flora Rivera, 7 años, angina de ferica.
Mercedes Avellaneda, 10 meses, bronquitis capilar.

Cementerio de la Chacarita

Micaela Paz, 50 años, muerte repentina.
Rosa Armonino, 1 año viruela.
Julian Antonio Demaro, 3 meses id.
Carlos Plantanini, 24 años, mielitis.
Dolores Torres, 5 años, viruela.
Ramona Falleno, 5ñ años, vicio orgánico al corazon.

Reclamaciones—Dice «La Union» de ayer:

«Debemos otra vez en campaña, entablando nueva reclamacion, al encargado de Negocios de S. M. Británica.

Si inconveniente fué la jestion promovida por el mismo encargado, á propósito de los crímenes del Tandil y Babia Blanca, la que acaba de suscitar y de que instruyen los documentos que insertamos reviste un carácter todavia agraviante á la dignidad y soberania de la Nacion.»

La cuestion versa sobre un litigio, concluido.—Es decir, sobre un asunto pasado en autoridad de cosa juzgada, segun nuestras leyes.

El caso ha sido entre J. M. Williams, contra M. M. Mejias y la Municipalidad.

El representante británico ha creido que el tratado de amistad, estaba autorizado ha tomado la representacion de un súbdito de S. M. en un litijio concluido.

El Dr. Tejedor le ha demostrado su sin razon, en una nota breve, seca; pero profunda.

Lamentamos sobre manera este incidente y esclamamos como el diario que publican los documentos oficiales:

Quiera Dios que no nos engañemos; pero reclamaciones tan repetidas como infundadas en realidad. aunque en apariencia muy entendibles, son trabajos que responden á un plan preconcebido de impedir la inmigracion á la República Argentina!

El vapor inglés «Asiatic»—Entró ayer á las 12 á la Ensenada con la balija y pasajeros del paquete francés «Amazone.»

Movimento del Puerto—Entradas: Mayo 4

Vapor italiano «Espresso.» de Italia pasajeros 581.

Vapor «Halley,» Inglaterra, pasajeros 50.

Salidas:

Vapor «Rio de la Plata,» Uruguay, pasajeros 11.

El «Nacional»—Este cólega provocando á la «Tribuna» por algo que ella escribió en su Revista de la Prensa, dice hoy lo siguiente, en donde hay cargos muy graves para el gobernador Castro:

«Ahora si la «Tribuna» cree que nuestros cargos no son merecidos, tome la defensa del señor Castro; pero tomela contestando los hechos en que esos cargos se fundan—niegue su exactitud—niegue las consecuencias que de ellos deducimos—niegue que sea inmoral que el gobernador de la provincia triplique su fortuna privada, con negociaciones que directa ó indirectamente están ligadas con su administracion—niegue que sea inmoral y poco escrupuloso que el gobernador de la provincia ocurra al Banco, solicitando injentes sumas de dinero, cuando es él mismo que nombra á los que ban de dárselo ó negárselo—niegue que el gobernador Castro haya hecho esto—niegue que haya escluido de toda participacion en la vida pública á sus adversarios del año 69—y si no puede negar ni contestar nada de esto—¡calle, por Dios, mientras otros cumplen con su deber honradamente!

Hemos dicho.»

El Presidente de la República—No es cierto que piense hacer un viaje ni separarse momentáneamente del gobierno. Al contrario, le ha asegurado á un amigo íntimo que ni despues de acabar el gobierno se ausentará del pais.

Periódico—Debe aparecer dentro de un mes en la Victoria de la provincia de Entre-Rios un nuevo periódico—Su objeto es propender al engrandecimiento de aquella provincia y procurar por todos los medios que la paz no sea alterada.

Exámenes—Ayer comenzaron nuevamente los examenes de jurisprudencia.

Texto—El Dr. Alvarez publicará en este mes el texto de derecho ca ónico que tiene ofrecido á sus discipulos.

Columnas—La comision de Aguas Corrientes ha entregado 8 columnas de fierro para ser colocados en la plaza 25 de Mayo.

Fuentes—Varias van á colocarse en la plaza del 25 de Mayo siendo provistas de abundante agua corriente.

Redactor—El jóven estudiante de nuestra Universidad, Francisco Ferreira va á pasar á Gualeguaychú á hacerse cargo de la Redaccion "El Republicano."

Con un redactor tan ilustrado y de idea independientes como el jóven Ferreyra creemos que la Prensa de Entre-Rios ganará mucho. Deseamos felicidad al jóven Ferreyra en sus nuevas tareas.

Se estan pagando los asignatarios correspondientes á los Guerreros de la Indendencia y Planas mayores por el mes de Abril.

El plazo acordado vence el 15 del corriente.

Nonbramientos—Han sido nombrados Gefe de la oficina de Topografia y Estadística de Catamarca Don Hirmo Urzaga y Secretario de la misma Don Miguel Vera.

Telegrafos—El nuevo telegrafo entre La Ensenada y Montevideo será de propiedad de D. Lorenzo M. Torres y Compañia. Pronto principiaran los trabajos.

Pozos—A consecuencia de los pozos que existen en nuestras calles, permaneció ayer enterrados, como dos horas un carro que pasaba por la calle de Potosí.

Demanda—La Provincia de Entre Rios ha sido demandada ante la Corte Suprema por la cantidad de 2.000 y tanto patacones.

Música—Hoy á la una asistirá una banda de música al Paseo Caridad.

Los Tramways—Ayer un jóven, estudiante del Colegio Nacional, que atravesaba de este establecimiento á la libreria, del Colegio fué llegado por delante por un guia del Tramways Bs Aires, quien viendo lo que habia cometido emprendió la fuga, no pudiéndosele capturar.

El jóven á que nos referimos sufrió algunas contusiones en varias partes del cuerpo.

Es necesario evitar estas desgracias que se cometen á consecuencia del galope, que desde algun timpo está prohibido.

Proyecto importante—D. Eduardo A. Hoptins ha presentado propuestas á la municipalidad para llevar á cabo un proyecto que seria de benéficas trascendencias para el público.

Se trata de dotar al municipio entero, incluso el Riachuelo, de un telégrafo aéreo.

Hé aquí los términos del contrato:

1.° Establecerá dos estaciones telegráficas en cada barrio de la ciudad, uno en Barracas y otro en la Boca.

2.° El número de las estaciones se aumentará á medida que sea necesario.

3.° La empresa tendrá derecho á tender sus hilos por sobre los edificios públicos y particulares, en todas las calles del municipio.

4.° Establecerá una campana central grande y otras de barrio en combinacion con la municipalidad para señalar los incendios en toda la circunscripcion de la ciudad y Riachuelo, las que serán servidas gratis por los empleados del telégrafo.

5.° Todas las obras estarán concluidas á los dos años de la fecha de la concesion.

6.° La municipalidad intervendrá en la fijacion de las tarifas cuando el producto líquido excediese del 25 p.% al año sobre el capital empleado en la obra.

7.° La empresa remitirá con preferencia los despachos de la policía por la mitad del precio que los particulares.

En caso de considerarse la municipalidad inhibida de dar el privilegio correspondiente, y fuese necesario una sancion legislativa ó gubernativa, la Corporacion deberá solicitarla de quien corresponda.

Como se vé, el proyecto no puede ser mas vasto y conveniente en realizacion.

Desinfectante «Bromo-Chloralum»—D. Belisario Roldan, á indicacion del ministro argentino en Washington, Sr. Garcia, se ha dirijido á la Municipalidad ofreciéndole seis botellas del renombrado desinfectante, que lleva este nombre, las que se remiten sin cargo por sus fabricantes Sres. Jilden y Ca. de Nueva York, á objeto de que se haga conocer entre nosotros ese específico que se ha granjeado una fama universal en aquel pais.

Circular—La Municipalidad ha dirijido una circular al Obispo Diocesano, Gefe de Policía, Administradores de Hospitales y Comisiones de Parroquia, comunicándoles nna nueva ordenanza dictada á objeto de regularizar el servicio de los hospicios municipales, favoreciendo los intereses la Mude la clase proletaria que hasta hoy estaban descuidados.

Felicitacion—El nuevo Gobernador Sr. Acosta contestó ayer un telégrama de felicitacion de cipalidad de San Nicolás, en los términos siguientes:

«He recibido el telégrama que me dirige la municipalidad de San Nicolás, y en su nombre y en el del pueblo, felicitándome por haber sido nombrado para desempeñar el Gobierno de la Provincia.

«Al acusar recibo de dicho telégrama, agradezco los términos en que está concebido, y saludo á mi vez á aquella distinguida Corporacion y á todo el pueblo, haciendo votos por su felicidad y progreso.

Mariano Acosta

Patente de paquete—Los Sres. Shaw y Ca. han solicitado del Gobierno Nacional la patente de paquete para el vapor «Severs» que destinan á la carrera entre el Rosario y Liverpool.

Fiebre amarilla—La Municipalidad recibió ayer el siguente telégrama del Consul Argentino en Montevideo:

4 de la tarde

«Hoy dos defunciones y 4 casos nuevos.

«Ayer ninguna novedad»

Hoy—Es esperado el Cúter Correo que conduce la correspondencia de la vecina orilla.

Ministerio—En otro lugar van las noticias que han circulado ayer. Persona bien informada nos asegura sin embargo que hasta anoche el Sr. Acosta, nada habia resuelto definitivamente. En un hombre tan prudente esta actitud reflexiva era de esperarse:

BALANCE de Caja Municipal de hoy Miércoles 1° de Mayo de 1872.

	Acciones de los caminos de Flores y Gauna	Obras fias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de ayer Mártes 30	300000	37637	937500		357659
Id para caminos y desagues			3000000		
Id para el nuevo lazareto			5000000		
ENTRADAS					
Recibido del gefe de la oficina de Recaudacion por lo recaudado					53900
Recibido del Banco de la Provincia por cuenta del crédito					156550
	300000	37637	8937500		568109
SALIDAS					
Sueldos de los empleados de Secretaria por Abril					32199
Id de los id de Contaduria por id					13550
Id de los id de Tesoreria por id					6900
Id de la Oficina de Recaudacion por id.					25950
Id del Archivo por id					5200
Id de los id de la oficina del ingeniero por id					12500
Id de los inspectores municipales por id					13000
Id del Directorio de Escuelas por id					11500
Id del inspector de tramways veterinarios por id					13250
A Blescher por tornillos para la limpieza					3547
Al mismo por id para id					528
Al mismo por id para id					360
Al mismo por id para id					12069
A H. Pavone por importe de un alquiler ambargado					500
A Antonio Navarro por las mensualidades devengadas para almuerzos hasta Abril 30					5500
Existencia de hoy Miércoles 1°	300000	37637	8937500		411559
	300000	37637	8937500		568109

Mayo 1.° de 1872.

JOSÉ Y. GALLARDO.
Tesorero.

Intervine,
Murguiondo,
Contador.

Publíquese—BERNAL.

M. Obarrio.
Pro-Secretario.

Ultima Hora.

Montevideo

(*De nuestro corresponsal Telegráfico*)

Mayo 4 de 1872. A las 7 p. m.

Havre, 6—Cueros sin alteracion.
Sebo pocas transacciones.
Precios se sostienen á 56 de vacunos.
Los de carnero á 54.
Fiebre 4 casos y 3 defunciones.

Seccion Municipal

Comision Municipal.

Sesion del 6 de Marzo.

Presidente, Aldao, Gomez, Huergo, Obarrio — En Buenos Aires á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los Señores Municipales, inscriptos al márgen, resolvieron los siguiente:

No hacer lugar á la solicitud de D. Juan Gonzalez pidiendo se le exonere del pago de arrendamiento de las piezas que ocupa en la casa asiento de los Juzgados de Comercio.

Aceptar la propuesta de los Sres Storni y hnos., para la construccion al precio de doscientos pesos cada uno, de doscientos faroles para el alumbrado de kerosene, debiendo entregarlos en 15, 20, 25 y 30 dias.

Pasar al Ingeniero Municipal para que de acuerdo con la Comision de Salubridad de la Concepcion, presuponga al costo de ella, el espediente relativo á una letrina en el Mercado Constitucion.

Pasar á la misma Comision para que haga efectivas las disposiciones vigentes, llegando hasta el desalojo si fuere necesario, su nota referente al mal estado higiénico de algunos terrenos inmediatos al referido Mercado.

Destinar para la construccion de veredones en la plaza 25 de Mayo, mil quinientos á dos mil metros cuadrados de piedra, á cuyo fin el Ingeniero Municipal se pondrá de acuerdo con la Comision de la obra de los mataderos y la de Salubridad de la Catedral al Sud, precediendo á una colocacion tambien en el de esta última.

Dióse en seguida por terminada la sesion, siendo las cuatro de la tarde.

Rúbrica del Sr. Presidente.

B. Llorente.
Secretario.

—

Sesion del 8 de Marzo.

Presidente, Aldao, Bunge, Gomez, Huergo — En Buenos Aires á ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los Sres. de la Comision Municipal, inscriptos al márgen, resolvieron lo siguiente:

Devolver al Ingeniero Municipal el espediente respectivo, para que con arreglo á su informe presuponga el costo de las refacciones que indica como necesarias en la Penitenciaria.

Acordar á D. S. Albarracin el plazo de tres meses para construir de piedra la vereda de la casa situada en la calle de Tucuman No. 35 y Paraná 186 y 196.

Acordar á Da. Florentina Lupo, una subvencion de mil pesos mensuales para la escuela que tiene restablecida en la calle de Garay entre las de Tacuari y Piedras, con sujecion á las condiciones establecidas por estos casos.

Igual comision de ochocientos pesos, en iguales condiciones á Da. Trinidad Campillo para la que tiene en la calle de Charcas No. 504.

Destinar á la Seccion de Hacienda una nota del Juez de Corrales al Sud, consultando quien debe pagar las reses de los animales que se matan para el abasto y que resulten en mal estado segun el exámen pericial.

Dióse en seguida por terminada la sesion, siendo las tres de la tarde.

Rúbrica del Sr. Presidente.

B. Llorente.
Secretario.

—

Buenos Aires, Mayo 1 de 1872.

Sr. Presidente de la Comision Municipal, D. Félix Bernal.

Tengo el honor de dirijirme al Sr. Presidente á fin de adjuntar el Balance correspondiente al mes de Abril, como tambien los comprobantes á fin de justificar en lo que se han invertido parte de los fondos á que se hace referencia en dicho Balance.

Dios Guarde.

Pedro Bernet.

DEBE.

Abril 2	Dinero gastado en volanta y carro para hacer desalojar el bodegon Centro-America Núm. 17 y remitir al enfermo que habia allí al Lasareto	150	$
« «	Gastos de oficina	40	«
« 6	Por conducir al Asilo de Mendigos á D. Apolinario Bejarano	150	«
« «	Dinero pagado por la fijacion de carteles	120	«
« 8	Dinero pagado por publicaciones hechas en los siguientes periódicos «Nacional» «Prensa» y «Tribuna»	120	«
« 9	Dinero pagado por publicaciones	70	«
« 11	Dinero pagado al periódico «La Union» por la suscricion correspondiente al mes de Marzo.	25	«
« 19	Dinero gastado en la conduccion de Pablo Piaci al Lazareto	50	«
« 20	Dinero pagado á los Sres. Rodriguez y Esteves por saldo de cuenta segun consta del recibo	1100	«
« «	Dinero pagado á la Imprenta del «Nacional» por carteles que se mandaron hacer	400	«
« «	Dinero pagado por avisos á los siguientes periódicos, «República», «Prensa» y «Nacional».	80	«
« 24	Dinero pagado por colocacion de carteles	30	«
« 25	Dinero pagado por los gastos ocasionados en el entierro de Leon Hernandez	50	«
« 30	Dinero pagado á Manuel Perez por gastos de almacen	146	«
« «	Dinero pagado á D. Tiburcio Herrera por el al quiler de casa por el mes de Abril	250	«
« «	Dinero pagado al Escribiente por su sueldo del mes de Abril.	1000	«
	Suma de las salidas	3681	«

HABER.

Abril 2	Saldo del mes de Marzo	1638	«
« «	Se recibió de D. José Bruera como multa por infraccion á la ordenanza sobre limpieza (No. del recibo 8912)	300	«
« 5	Se recibió de D. Próspero Patatesto como multa por infraccion á la ordenanza sobre blanqueo (No. del recibo 8913).	500	«
« 8	Se recibió de D. Salvador Pissaro como multa por infraccion á la ordenanza sobre limpieza (No. del recibo 8914)	500	«
« 11	Se recibió de D. Nicanor Silva como multa por infraccion á la ordenanza sobre limpieza (No. del recibo 8915)	1000	«
« 16	Se recibió de D. Pedro Aranina como multa por infraccion á la ordenanza sobre blanqueo (No. del recibo 8916)	200	«
« «	Se recibió de D. Domingo Rosello como multa por infraccion á la ordenanza sobre cercos (No. del recibo 8917)	500	«
« 18	Se recibió de D. Fernando Soldatti como multa por infraccion á la ordenanza sobre		

Folletin del Domingo

Causa célebre de Tichborne

Por varios años ha llamado la atencion del público un proceso seguido en los tribunales de Lóndres, que presenta muchos puntos de semejanza con otros no ménos célebres en la historia jurídica, y que acaba de terminar de un modo repentino é inesperado. Un impostor, ó acaso lejítimo heredero de un título de nobleza, se presentó á reclamar ante las leyes la posecion de títulos y riquezas, gozados, por otros, del mismo modo que el pastelero de Madrigal pretendia ser el difunto rey de Portugal don Sebastian, y del mismo modo que hace apénas diez años un aventurero catalan trató de hacerse pasar por don Claudio Fontanellas, miembro y heredero de una de las más ricas familias de Barcelona.

Si el reclamante tenia ó no razon en su demanda, si efectivamente es sir Roger Tichborne, como pretende, ó bien simplemente un carnicero llamado Orton, como aseguran sus contrarios, son cosas que podrá acaso decidir el lector leyendo atentamente el estracto que vamos á hacer de este célebre proceso importantísimo por mas de un concepto.

Las riquezas que posee el actual usufructuario de los bienes de Tichborne son tan considerables que solo su renta anual se eleva á 135,000 pesos. El último baron de Tichborne se llamaba sir James, y murió en 1862.

Roger Tichborne

habia tenido un hijo llamado que nació en 1829, y se educó en Francia hasta los catorce años, á consecuencia de lo cual hablaba el inglés con acento estranjero. En 1849 entró en el ejército y sirvió de oficial en Irlanda, miéntras sus padres continuaban en Francia. Requirió de amores á una prima suya, que ó se mostró esquiva ó tuvo que obedecer á la voluntad de su padre sir Henry, que era entónces el baron Tichborne y se ponia al matrimonio de ámbos. A consecuencia de este desaire, Roger encerró en un paquete sellado su testamento é instrucciones que depositó en una escribania, hizo dimision de su grado y

Partió para sud-américa

desde el Havre, el 1.° de Marzo de 1853, llegando á Valparaiso el 19 de Junio. Viajó por Chile, por el Perú y por Buenos Aires, fijándose por último en esta república donde asumió el nombre de Castro. Durante ese tiempo murió su tio sir Henry.

La prima se casó con otro,

y el título y propiedades de Tichborne pasaron á sir James, padre de Roger. Parece que en la misma época en que éste residia en Melipilla vivia allí tambien un tal Arturo Orton, carnicero. Tichborne, bajo el nombre de Castro, fué á Rio Janeiro, donde se embarcó para Europa el 20 de abril de 1864 en la fragata *Bella*.

Que naufragó en alta mar

y de la cual nunca se tuvo noticia alguna. La familia hizo investigaciones, y llegó á convencerse de que Roger Tichborne se habia ahogado.

Habiendo muerto su padre en 1862 cuyo acontecimiento se habia publicado en todas partes del mundo, sin que se presentase á hacer ninguna reclamacion el que se creia difunto, entró á poseer en 1866 los bienes de Tichborne

Un hijo póstumo de sir James Tichborne

llamado Alfredo, es el actual baron de Tichborne y que gozó en paz de sus riquezas hasta la presentacion del actual reclamante.

La madre no estaba aun convencida de que su hijo Roger habia muerto, y no perdonaba medio ni gasto alguno para buscarlo. Logró tener por último una noticia vaga de que algunos náufragos de la fragata *Bella* habian sido recojidos por un buque que los llevó á Australia. Escribió entónces á este pais en 1865 por intermedio de varias personas, siempre ofreciendo grandes recompensas. Recibió por último la siguiente contestacion, fecha 24 de Mayo, de 1865 y firmada con el nombre de su hijo:

«Escribí á usted el 16 de Enero por primera vez desde que llegué á Australia. Sorprenderá á usted que no le hubiera escrito ántes, pero la causa se la esplicaré en persona, si Dios me da vida para llegar á Inglaterra. Estoy procurando partir por via de Panamá, saliendo de Sidney el 15 de Junio, pero no sé si el banquero, me adelantará ó no el dinero en esta ciudad.»

En Setiembre de 1866 partió para Inglaterra, y el dia de Navidad desembarcó yendo á visitar la familia de Orton, con el nombre de Stephens y visitando á Tichborne. Una de las muchachas Orton le escribió una carta reconociendole

Como su hermano Roberto Orton

á que él contestó negándole y firmándose Stephens. El 8 de Enero escribió á la viuda Tichborne que aun continuaba en Francia, y pocos dias despues partió para Paris donde la buena señora.

Lo reconoció como su hijo Roger

declarándolo solemnemente en un documento perfectamente legal, y escribió al constable sir Chifford, que tambien reconoció al reclamante. Este al cabo de unos dias volvió á Inglaterra, donde hizo visitas á varios de los antiguos amigos de la familia, muchos de los cuales lo visitaron tambien. Casi todos sus parientes lo desconocieron, entre los cuales se cuentan su tio llamado Seymour

La prima de los amores

casada desde algunos años con otro, otra prima y el coronel Creenwooq, intimo amigo de Roger Tichborne, Solo la madre y un primo llamado Mr. Biddulbh lo reconocieron, á consecuencia de lo cual se le negó la reintegracion del título y bienes, comenzando el proceso.

En junio de 1867, hubo una entrevista entre el reclamante y Mr. Gosforb, á quien Roger Tichborne, habia dejado un paquete sellado ántes de partir para Sud-América. Preguntado delante de dos testigos que contenia el paquete, no lo quiso decir, espresando únicamente que era un secreto relativo á su prima, cuyo secreto, segun declaró y juró mas tarde durante el procedimiento, era la seduccion de su antigua novia, ántes de romperse las relaciones.

Siendo tan rica la familia Tichborne, que casi unánimamente se negaba á reconocer al reclamante, y habiendo muerto la madre de Roger Tichborne, en la cual aquel fundaba sus esperanzas, llegó, á ser imposible que un desposeido pudiese luchar en los costosos tribunales de Inglaterra contra el dinero é influencia de los Tichborne. En tal caso los amigos del reclamante, creyendo que su causa no podia ménos de triunfar, levantaron sumas muy considerables, por medio de la emision de bonos que se vendieron muy bien, y empezó el reñidísimo proceso, en el cual, por una parte y otra, abogados, testigos y auxiliares de todo jénero, han demostrado la mayor actividad é intelijencia, siendo en verdad un modelo de preceso. El jurado, compuesto de once hombres, principió á oir la causa en mayo de 1871, habiendo continuado hasta ahora, y recibiendo cada uno de ellos 5 pesos diarios por sus dietas; pues aunque la ley inglesa solo concede á cada mienbro de un jurado 5 pesos por toda la causa, en este caso ámbas partes litigantes convinieron en darles esa misma suma diariamente, dividiendo los gastos entre las dos.

El reclamante se esforzó en demostrar que el real Roger Tichborme, único salvado del naufragio de la fragata *Bella*, que fué desembarcado en Australia por el buque que lo rescató, pero cuyo nombre no sabe decir, ni ha aparecido en el proceso.

Entre los numerosos testigos de su identidad, ademas de la difunta madre, figuran personas de todas clases y posiciones: oficiales del mismo cuerpo de sir Roger, soldado de su rejimiento, hombres ilustrados, comerciantes, antiguos criados de la familia, siendo tan grande la evidencia de que la pretension era real y justa, que como hemos dicho los numerosos bonos emitidos para sufragar los gastos se vendieron á altos precios.

Los Tichborne, por el contrario, pretendian que el reclamante no es pariente de ellos, sino un tal Arturo Orton, carnisero en el Rio de la Plata, que conoció allí á sir Roger cuando éste usaba el nonbre de Castro y que enterado por su trato de los secretos de la familia, pretende hacerce pasar por el náufrago de la *Bella*.

El jurado oyó testigos y pruebas de todo jénero por ámbas partes, y aunque el 21 de diciembre del año pasado no estaban aun agotadas las declaraciones á favor del reclamante, este manifestó, por conducto de su abogado que estaba ya seguro de que el jurado

Daria un veredicto á su favor

en consecuencia declaró cerrado el punto para el reclamante y el jurado suspendió sus sesiones hasta el 15 de enero. La impresion general en Inglaterra era que el reclamante iba á ganar el pleito.

El tribunal volvió á reunirse el dia dado, y el procurador jeneral comenzó su informe examinando y resumiendo admirablemente la causa. Dícese que ese informe es un modelo de acierto fiscal, que se conservará entre los famosos de que hay memoria. Por último, los jurados el 4 del presente mes de marzo declararon unánimamente que yá habia oido ámplia prueba

Para basar su veredicto

A consecuencia de lo cual el dia 6 manifestó el abogado del reclamante

Que retiraba su reclamacion

produciendo con esta conducta inesperada la sensacion que es consiguiente al verse que el reclamante no quiere aguardar á que se pronuncie el fallo que sabe ha de serle contrario.

Despues de esta propia condenacion pronunciada por el reclamante, los abogados de la parte contraria pidieron al tribunal.

Una orden de arresto por perjurio

y que se fijase la fianza en 50,000 libras esterlinas. La peticion fué acordada y á consecuencia de ella el reclamante, llámese Roger Tichborne ó Arturo Orton, sea un baron ó un carnicero, se halla actualmente encerrado en Lóndres en la cárcel de Newgate.

—

Amor

El amor.

Hé aquí el *pan nuestro de cada dia*....y de cada noche.

Hay algunos que niegan la existencia del amor. Es lo mismo que si negaran la suya propia.

El amor existe, pero á los escépticos caballeretes del siglo XIX.

No niego que corren por ahí muchas falsificaciones, pero eso mismo prueba su existencia.

No se puede falsificar lo que no existe.

.·.

El amor falso....pero late: aquí entra otra cuestion.

¿Hay algo en el mundo que pueda ser *falso*? Con permiso de ustedes yo opino que no.

Cada cosa es lo que es, y nada mas.

Pongamos algunos ejemplos.

Y apliquemos el primero al amor, puesto que del amor estamos hablando.

¿Qué es *amor*?

Es una pasion que se siente de esté y del otro modo, y á la que acompañan tales y tales condiciones.

Ahora bien:

Fulano de Tal tiene el capricho de enamorar á una niña, y le declara una pasion que no siente, y la niña lo cree á piés juntillos.

Al poco tiempo mi....*Fulano de Tal* se cansa de la niña y no se acerca mas por su casa.

Y ella en su soledad, exclama:

—¡Ingrato! ¡cruel! Me engañaba: su amor era *falso*.

Pero venga V. acá, bendita de Dios: si *Fulano de Tal* sentia *amor* no podia ser *falso*; y si era *falso* no era *amor*.

Amaba ó no amaba.
Si amaba, no fingia.
Si fingia no amaba.

.·.

Apliquemos el ejemplo á otra cosa cualquiera.

A oro.

Se suele decir con mucha frecuencia.

—Este oro es falso.

—¿Porqué?

—Porque no es oro.

Entendámonos ¿Es oro ó no es oro? Si es *oro*, no puede ser *falso*, aunque el cielo se junte con la tierra, y uno es *oro* tampoco puede ser *falso*, puesto que ni siquiera es *oro* á cecas.

—Pero es imitacion á oro.

—Luego no es oro.

—Es que por tal se le quiere hacer pasar.

—Entonces es una *imitacion* á oro, pero no *oro falso*.

.·.

Yo no sé si me esplico bien ni si ustedes me entienden.

Presentaremos la cuestion bajo otro aspecto.

Para que una mesa, pongo por caso, sea buena ó mala, antes que todo necesita ser *mesa*.

No diremos *mesa mala* á una silla, aunque de esa *silla* haya intentado algun ingenioso economista hacer una *mesa*.

Todo lo mas, diremos que aquella *silla* se parece á una *mesa*, que podria pasar y aun hacer las veces de mesa.

Pues de igual modo que á la silla no podemos llamar la *mesa*, porque no lo es, al cobre, plomo ú otro metal dorado, al que se le den las apariencias del *oro*, no podemos llamarle *oro*, porque tampoco lo es.

Y así como de aquella *silla* que parece *mesa*, no podemos decir que es *mesa* ni buena ni mala, porque ni siquiera es *mesa*, tampoco de aquel metal dorado podemos decir que es oro *falso*, porque ni siquiera es *oro*.

.·.

Y esto podria aplicarse á todas las cosas en que se emplea el adjetivo *falso*.

Pero como quiera que no hemos de pasar el tiempo en repetirlo ya dicho, y además me parece suficientemente probada mi asercion con los ejemplos presentados, volveremos á nuestro primitivo asunto, del que nos apartó un inesperado incidente.

Dice, pues, que se miente mucho amor por esos mundos.

Y si alguna mentira es imperdonable en el hombre ....y en la mujer es esa.

Por lo regular la juventud no se detiene á calcular las consecuencias de un amor mentido.

Hacerle el amor á una niña es una diversion como otra cualquiera.

Fingir correspondencia á un galan enamorado, es un entrenimiento inocente.

Así raciocina la juventud.

Digamos, sin embargo, no se disculpa que ella no ha hecho mas que seguir la senda trazada por los hombres modernos, de quienes se ha apoderado el cálculo, y quienes han hecho pasar como cosa corriente y hasta nesesaria, el dominio absoluto de la cabeza sobre el corazon.

Como consecuencia lógica de este hecho el corazon ha quedado mudo como el sepulcro, y si alguna vez se atreve á levantar la voz, es sola para hacer reir, porque....y que otra cosa merece las palabras de un muerto.

Y no crean ustedes que porque el amor anda casi desterrado dejan de unirse á los hombres y las mujeres en lazo matrimonial: nada de eso.

Hay se verifican sin amor, tantos casamientos como ayer con él solo que, como es muy natural, la palabra *boda*, se ha instituido por la de *contrato* que está mas en armonia con el actual estado social.

Suele suceder que aquella santa paz, aquel dulce cariño, aquella agradable tranquilidad que reinaba en el hogar doméstico, no se encuentra hoy mas que en los quince primeros dias que siguen al casamiento.

En cambio hay mas algazara en la casa, mas voces mas ruido; el marido riñe á la mujer; esta le hecha los platos á la cabeza; reina el espanto y confusion y la casa se convierte en nuevo campo de Agramante.

Es la revolucion social, penetrando á mano armado en el seno de familia.

Y estos espetáculos van poco á poco tomando el espíritu y la educacion de nuevas generaciones, que si se dejan arrastrar por la corriente *progresista* se desarrolla actualmente, sabe Dios á donde iremos á parar.

Algunos creerán al leer estas líneas que á mi no me gustan los adelantos.

Estan en un error.

Yo soy partidário del ferro-carril.

Pero un descarrilamiento me parece una calamidad.

Porque verdad es que en esa carrera vertiginosa que grito al de ¡adelante! ha émprendido la humanidad, han ocurrido no pocos descarrilamientos.

Es preciso, pues, ó no dar tanta fuerza á la máquina, ó llevarla por mas seguro camino.

—

Bueno es que la cabeza piense, calcule y medite; pero no por eso ha de quedar el corazon en cautiverio.

Si la cabeza nos ha legado todo lo sólido que existe en el mundo, el corazon nos ha dado todo do bello.

El verdadero adelanto seria coordinar, á malgamar, confundir la solidez con la velleza.

Entónces á que no habria descarrilamientos.

Entónces ú que andariamos por camino fácil y seguro.

—

Pero si desterramos el ámor, como una antigualla digna tan solo de figurar en los museos como una rareza notable, el equilibrio social se pierde y el egoismo frio y repugnante se apodera de nosotros.

Y háganme ustedes el obsequio de decirme que seria de una sociedad en que los hombres se miraran casi como enemigos, y no se hicieran un favor ni se prestaran el mas mínimo ausilio entre sí, mas que *por cuanto vos contribuisteis*.

Ni las fieras de los bosques vivirian en tan desventajosas condiciones.

Dije al principio de esto artículo....ó lo que sea, que el amor existe.

Efectivamente.

Si bien los *adelantos del siglo* han prostituido algun tanto esta noble pasion, no han conseguido, sin embargo, hacerla desaparecer completamente.

Aun los fúlgidos destellos del amor alumbran de vez en cuando la escabrosa senda por que camina la humanidad.

Aquella luz que llevó á Jesús hasta cumbre del Gólgota, brilla hoy todavia despues de diez y nueve siglos, si bien sus resplandores son de vez en cuan do un tanto oscurecidos por las nubes del egoismo.

¡Ay! del dia en que esas nubes se amontonen y oculten para siempre sus destellos!

Pero este no puede suceder, y no sucederá.

Porque el amor es la vida del hombre.

Y mientras la planta humana haga sentir sus pasos sobre la superficie de la tierra, el amor estará en ella.

Me canso de escribir y no sé lo que he dicho.

Tal vez en las anteriores líneas encuentren ustedes algunas contradicciones.

Yo no escribo con la cabeza.

Mi pluma, humilde siempre, se deja arrastrar por los impulsos del corazon.

Así es que cada impresion que un nuevo pensamiento me causa, lleva mi mano á trazar sobre el papel tal vez lo contrario de lo que acababa de escribir.

De modo que las contradicciones las encontrarán solo aquellos á quienes la lectura no impresiona.

Y si las encuentran tambien los demás, no es culpa mia el que yo no sienta como ellos.

He dicho.

Alfonso.

.·.

El encargado de esta seccion, señor D. F. Lopez Benedito, se encuentra enfermo hace ya algunos dias y por eso nuestras suscritoras se ven privadas de sus bellas composiciones.

Sin embargo, entre sacamos del album de dicho señor Lopez la siguiente poesia que ha de ser del agrado de nuestras lectoras.

Muy en breve el autor quedará restablecido y podrá de nuevo empuñar la lira á la que tan melodiosos sonidos sabe arrancar.

Al Plata.

En una tranquila tarde
del templado mes de Enero
y en las orillas del Plata,
recordando gratos tiempos
asi un triste peregrino
decia con hondo acento;
Aguas que cruzais tranquilas
sin que os arrebate el viento
por las riberas del Plata
en curso manso y sereno,
retratando en vuestras olas
los colores de los cielos;
blancas, puras, trasparentes,
de mi antigua vida espejo:
¡cuanto envidio nuestra marcha
el infeliz estrangero
que pasa triste la vida
entre mil desasosiegos!
tranquilas y sosegadas
cruzais el campo desierto,
y yo por el mundo marcho
intranquilo y descontento.
En vuestra libre carrera
no encontrais ningun tropiezo;
yo por la senda que sigo
á cada paso lo encuentro.
Blanquecinas nubecillas
retratais en vuestro seno;
solo negros desengaños
se reflejan en mi pecho.
Si murmuran vuestras olas
su murmullo es bien ameno;
si yo murmuro, son solo
palabras de sufrimiento.
El céfiro os acaricia
dulce, tranquilo, sereno;
el viento que á mi me impele
es de la tormenta el viento.
Mas ¿que importa? al fin y al cabo
el placer como el tormento
en esta vida fugaz
marchado tiene su termino;
vosotras vais á la mar,
yo hacia la tumba me acerco.
Y esa calma pasagera
allá de la mar en medio
y esas olas tan tranquilas
borrascas serán muy luego.
Yo soy mas afortunado
que vosotras, pues contemplo
en la tumba paz eterna,
descanso, calma y sosiego,
y esa calma que ahora envidio
tormenta será muy presto.

Benedito.

.·.

El doctor Abernethi era muy conocido por su laconismo. Detestaba las largas consultas y los detalles inútiles y lastimosos. Una señora, cónociendo esta particularidad, se presenta en su casa para consultarle sobre una grave herida que un perro le habia hecho en un brazo.

Entra sin decir una palabra, descubre la parte herida y la pone á la vista del doctor.

M. Abernethi mira un instante y dice:

—Rasguño?
—Mordedura.
—Gato?
—Perro.
—Hoy?
—Ayer.
—Doloroso?
—No.

El doctor quedó entusiasmado con esta conversacion á la Rabelais.

Tampoco le gustaba que lo molestasen por la noche. Una vez que se habia acostado á la una de la mañana, de muy mal humor, porque lo habian hecho levantarse á las doce, sintió que la campanilla volvia á sonar.

—Qué hay? esclamó con cólera.

—Doctor....... pronto!......pronto!........ Mi hijo acaba de tragarse un rata.

—Pues bien! decidle que se trage un gato y dejadme tranquilo.

.·.

La facilidad de escribir es prueba de medianía. Virjilio empleó diez años en escribir su Eneida, y sin embargo, no estaba satisfecho de su obra. Esta regla no tiene escepcion. El mismo Lope de Vega, que hablando de sus comedias asegura que

Mas de ciento en horas veinticuatro
Pasaron de las musas al teatro,

no podria proporcionar argumento contra este axioma, pues todo el mundo sabe que las mas piezas de que habla Lopo de Vega, eran mis *autos sacramentales* en un acto; esto es, diálogos alegóricos, bellísimos versos, no obras dramáticas estensas y acabadas.

—Yo escribo mil versos en una semana, decia cierto coplero al célebre Olmedo, mientras que usted hace una composicion en doce meses.

—Sí, respondió el poeta, pero es un «canto á Junin!»

Hay tambien una fábula que espresa exactamente este pensamiento.

Reprochando la rata á la leona que no pariese mas que un hijuelo; sí, contestó ella; pero es un *leon*.

ceiros (No. del recibo 8918).. 500 «
« 20 Se recibió de D. José Tesanoba como multa por infraccion á la ordenanza sobre limpieza (No. del recibo 8920)........ ...... 500 «
« 30 Se recibió de D. Tomas Berutte como multa por infraccion á la ordenanza sobre espendio de carnes (No. del recibo 8931)... 100 «

Suma de las entradas.......... 5838 «
« « « salidas........... 3681 «

Saldo que pasa al mes de Mayo. 2157 «

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1872.
A la Contaduría y estando conforme.
Publíquese.

BERNAL.
ISIDORO GRIMAN.
Pedro Bernet.

Parte comercial

Bolsa de Comercio.

Mayo 4 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron insignificantes, apesar de haber de vencimientos 32,000 ps. pta.

Se anotaron 15,000 pesos á precios como ayer, segun el detalle siguiente:

Al contado, 5,000 al 75 5|8 p%.
Junio 30, 10,000 al 74 1|4 id; cerrando firmes, los precios.

Despues de hora pedian para fin del mes al 73 7|8 p%, precio firme.

Cédulas Hipotecarias

Se realizaron y anotaron 28,000 ps. fts. en títulos de 8 p% de renta anual, así:

De la serie D. de uno de amortizacion semestral, al contado 8,000 ps. fts. al 92 3|4 p%.

Para el 30 de Junio de la serie A. de 2 de amortizacion trimestral, 20,000 ps. al 94 1|2 p%.

Estos títulos se conservan firmes.

Fondos, puentes y caminos

Se han realizado fuera de la Bolsa 5,000 ps. fts. al contado, pero se reserva el precio, que es al rededor de 91 1|2 p%.

Id de 2 1|2 p% de amortizacion.

Ultimamente se han vendido algunos títulos al contado al 87 1|2 p%, precio firme hoy.

Cambios.

Se han realizado así:
Inglaterra, 49 5|8 y 49 3|4 peniques por peso fte.
Janeiro, 2083 3|4 reis por id.

Frutos del pais

A causa del mal estado del piso en las plazas, muy poco se hizo hoy en los mercados y en las estaciones, como sábado, dia de cobros, los negocios realizados son de poca importancia.

Sin embargo, como algunos negociantes han recibido el duplicado de seis correspondencias por lo que hay mas seguridad en los precios de lanas y lanares.

Por esto damos á continuacion las ventas mas notables:

Lanas

Aunque no puede llamarse suba, los precios han tenido mas firmeza, habiéndose vendido hoy:
400 arb. mestiza regular poca carretilla del Oeste 89.
520 id id buena pesada con poca carretilla Sud 92.

Borregas

Conservan sus precios y las operaciones son regulares.
280 arb. regular Norte 81.
900 id id Oeste 82.
300 id buena id 83.
500 id id Sud 85.
410 id regular id 82.
250 id muy pesada id 77.

Cueros vacunos secos

Sin variacion notable.
385 de campo Norte 180.
260 todo á balanza id 176.
300 al barrer Sud 178.
400 de campo id 182.

Cueros de potro

Las clases que entran son comunes é inferiores, por lo que los precios siguen sin alza alguna.
250 al barrer Norte 52.
140 á entregar Sud 54.

Cueros lanares

Se nota mas firmeza en los precios segun las siguientes ventas particularmente del Oeste.
136 docenas estacion Norte 126.
65 id. media lana Oeste 164.
18 id. lana entera id. 195.
80 id. tres cuartos lana Sud 270.
200 id. estacion id 130.
100 id pelados id 88.

Cueros de corderitos

120 docenas Norte 16.
240 id Oeste 17.
300 id Sud 18.

Grasa de carnero

250 arrb en pansas Norte 41.
180 id pisado Sud 31.
300 id en cascos id 43.

Importacion

Hoy es dia de calma en el mercado, concretándose los negociantes á pequeños detalles, á los precios corrientes; de los cuales lo único que merece publicarse son

De los depósitos—Varios lotes de arroz glacé, en bolsas, á $ 44 y 45 despachado, 600 caj. fideos de Génova á $ 85 idem.

Telegramas de Montevideo.

A LA BOLSA Mayo 4.

El «Asiatic» salió de Janeiro el 28, conduce la carga y los pasageros del «Amazonas.»

Lóndres se forma una compañia para colocar el cable submarino entre el Brasil y Montevideo con un capital de lb. 132000. Burdeos, Wille Saind Nazaire, con fechas que adelantan 6 dias. Política nada.

Nueva York, oro, 110 1|8 cambio, 109 7 1|8, algodon Upland, 23 1|2.

Liverpool 4, algodon alza 1 chelines á 16 peniques.

Havre 5. Lanas poco activas, precios sostenidos lanares firmes, poca existencia.

Amberes 6. Lanas flojedad en las ventas, cueros bien.

Janeiro 30, soberanos 10,000 cambios 24 3|8.

A LA SALA DE RESIDENTES

Entró el «Ville Nazalze», Lóndres seis, Paris 8. Descuento Banco de Inglaterra 3 1|2. Frutos nada de nuevo.

Nueva York, oro 110 1|8, cambio 109 7|8.

Janeiro 30, cambio 24 3|8 soberanos 10,000. El «Copernicus» entró el 28 aquí, papel 3 1|8. Títulos Mauá 96. Empréstito estraordinario 95 3|4, 500 pipas sebo de los rios, de carnero 19 1|2, vacunos 20 rs oro.

Hoy tres casos nuevos de fiebre.

Despacho de Aduana

Mayo.

Ropa hecha calzado y talabartería.

Bemberg y Ca. 4 caj sombreros de castor para niños 5 id id id 9 id id aterciopelados 2 id id de castor.
M. y Chayla 3 id botines para niños 3 id id botines pa' ra señora.
Bose Hnos. 6 id chinelas surtidas,
P. Cabello 2 id sombreros de felpa.
H. Ebbinghaus 2 id tapados pana 1 id cuellos y pañuelos.
H. Bosó 1 id camisetas de lana.
Loddefels 8 id calzado surtido 2 id sombreros de cas' tor 1 id camisas medio hilo.
Portes 1 id botines surtidos.
Cocqueteaux 5 id camisas medio hilo 4 id sombreros de baño 3 id camisas de colores 2 id sombreros de lana.
B. y Galup 1 id id id.
Wolff y Ca. 4 id camisas medio hilo.

Mercería

R. A. Schuld 2 caj frascos surtidos 12 bocoyes bombas para gas
Luders 1 caj lápis de pizarra.
Pedanul 1 id altículos de bazar surtidos.
G. Ruschud 1 id jaulas surtidas.
Muller y Ca. 5 id artículos de tipografía.
Basabe Hos. 4 id merceria surtida.
R. J. Lezica 1 id trencillas de seda.
Bosè Hos. 20 id trencilla de lana.
J. Sanchez 3 id merceria surtida.
Bemberg 8 id id id.
Molina y Gondra 2 id cinta de terciopelo.
J. Baglay 2 id mercenia surtida.
Croppon 5 id artículos de bazar surtidos.
Galup hijo 5 id merceria surtida.
G. J. Falcon 3 id librería surtida.
Molina y Gondra 5 id perfumería surtida.
J. Etchepor 3 id libros impresos.
J. Etchepor 3 id libros impresos.

Muebles armas.

Brtet Stokes 16 caj marquezas de fierro 2 id cajas fi' nas.
J. Drysdale 1 id sillas para escritorio.
E. Capon 1 caj escopetas.
Verges y Ca. « caj pianos.

Ferretería y Navales,

A. Lopez 28 caj hachas y visagras.
J. Vaellate 3 id alfalleras.
Bates Stokes 50 id fierro galbanizado 100 atados alam' bre para sercos.
Dysdale 40 caj fierro galbanizado y 300 atados barras de fierro y alambre.
Casrro 67 caj máquinas de coser.
Croppi 1 id corinas.
Manteis 2 caj artículos de fierro.
Chapon 3 id cuchillos de mesas
Hodam 2 id pinseles surtidos.
Samur 1 id arados.
Paals 70 tablas de estiba

Comestibles.

Dondal y Ca 33 bultos te.
Ochoa hijo 97 latas pimenton 100 caj alpisto 171 id aceite embotellado 45 id frutas en almiba 422 sanastos almendras.
Ledesma 40 fardos tabaco.
Chapon 489 caj velas estearinas.
Picra 10 tercies yerba paraguaya.
Galup 1 caj chocolate.
Rocha é hijo 688 bultos tabaco negro 670 id té.
Almuda 50 id id id.
Rodriguez 60 sacos garbanzos.
Rocha é hijo 200 caj aceite embotellado.

Bebidas

A. Rocha é hijo 700 caj vermouth 20 canastos champagnl 150 tinajas vacias.
R. Leziba 105 caj vino Burdeos.
Rossemphan 18 caj bitters.
B. C. Rodriguez 356 pipas vino tinto 40 medias id id 80 cuarterolas id id.
Marin Rojas 9 caj cigrrros de oja.
Moore y Ca. 227 caj vino de oporto 11 id id jeres.
A. Nicot 25 pipas caña.
Delfin y Ca. 50 caj cerazao
J Ferrau 40 pipas caña.
Davemdort 6 canastos jarras 13 id loza.
V. Escalada 10 pidas aguardiente 14 caj vasos vidrio.
Antonio Dejovani 100 caj vermouth.
C. Chapon 97 caj vino Borgoña 9 bordalezas id id.
Luis Belgrano 22 canastos loza.
Bacqui Gerard 174 cuarterolas vino seco.
Miguel Santiago 61 pipas aguardiente
Sham Hnos. 149 octavas vino jeres.

Drogas medicinas y pinturas.

Toledo y Ca. 25 barriles alumbre 1 barril ácido acético 10 barriles potaza 1 cajon higado de ... 5 ... cajas palo de campeche 1 id id de Pernambuco 1 id goma laca.
Juan Vallalo 6 barricas pintura en pasta.
J. Aldao 100 cascos cuiza de soda.
Torres y Barton 1 caj chocolate medicinal. 1 caj raiz de altea 1 cajon gelatinia.
Francisco Burgos 64 caj cebada inglesa 8 caj ácido Starni Hnos. 1 caj barnis.
Demarchi hers. 1 caj zumo da grosella, 2 fardos corchos para botica, 1 caj con pez de borgoñr, 1 id bragueros ordinarios y tubos de goma para geringas.

Marítima

Ultramar—Dia 4

Bahia Blanca, el 24 de abril, goteta nacional «La Plata 79 tons cap. E. G. Kettwich, á J. de Boer, con á Etchegaray Hos. 132 cs vacs secos, 4 id potro id, á Juan Ramo. 1 fdo con 69 cs nonatos, 1 cord sebo, 1 cj cerda' 44 lib, chafalonic, 65 cs vacs secos, 1 bolsa con 6 arb. cerda 1 cj con 110 lib plumas. 40 cs lanares, á Juan Forrest, Ca. 31 btos maquinaria, 8 pzas de una máquina de segar, 1 cj ferreteria, 4 rastras, 1 atd palos para rastra, 2 1|2 docs h rquillas, 1 máquina de trillar, 5 cultivadores, á de Agustini 350 cs vs secos, 1 cj con 20 lib. chaf. lonias á Jhsè S. Muños. 2 ruedrs. 1 cj con 1 piano, al Comisaria de Guerra y Marina seis unjones medecinas, seis cajones muestras, á E. M. Powell y Ca. 30 caj mercancias, á Graham Watson y Cia. 6 fardos id. 1 bulto muestras, á E. Ashwsth y Cia. 12 fardos 16 caj mercancias, 1 bulto muestras, á N. R. Thomas y Cia. 21 caj id. á Barbour Barclay y Cia. 12 fardot y 19 caj id. á S. Shaw 1 fardo id. 3 caj hilo. 47 caj ferreteria, á Tomas Drysdalo y Cia. 16 caj ferreteria, á N. Anderson, 50 barricas 1 baul, 3 caj 1 casco y 1 bulto mercancias, á Pedro Agoto, 215 planchas fierro, 50 barras y 16 bultos id. 57 armazones de fierro, 2 piezas maquinaria, 6 caj y bulto mercancias, 25 piezas madera, 2 barras fierro, 26 baldes, 1 chiminea, 1 caldera, pescanto, escalera de madera, 5 id. de fierro, 20 puntales. 4 pafancas de fierro qare hornallas, 5 enrrejados de id. para id. 3 piezas maquinaria, 1 bnlto con 3 piezas fierro 1 yunque, 10 rodillos, al Tramway Ciudad Buenos Aires, 5.791 durmientes. 880 brazaderas, 1760 planchas fierro, 8 caj y 7 cascos pernos, etc. á F. Young, 1 armazon para 1 prensa, 1 pió de gato, 4 roldanas, 1 caldera, 1 casco con 1 bomba de fierro, 1 caj mercanciaa, 1 palanca, 2 piezas de fierro. Carga de Burdeos, á Lumb hnos. 100 barricas azúcar, 40 bordalesas vino, á B. Delfino 10 caj albergas, 3 caj gallotitas, á la Orden, 40 caj sardinas, á G. Mon guillot, 2 caj música, á R. J. Roberto, 50 caj vino.

Salida Dia 4.

Concordia, vap oriental «Rio de la Plata.»
Almiron, bca francesa «Ameral Chamer.»
Brasil. polacra esp «Viajero.»

Entradas Dia 4.

Rosario, vapor nacional «General «Nazar.»
Asuncion id id «Guarani.»
Zarate, bergactin bc «Goldor Sheas.»
El vapor ingles «Hsiati» entró hoy á las 12 á la Ensenada en la balija y pasajeros del paj te franco «smazneo.»

Diversiones públicas

VICTORIA

Magnífica y escojida funcion 3.a del 2.o Abono para el domingo 5 de Mayo de 1872.

La Empresa de este tdatro, llama la atencion del público que continuamente la favorece, acerca de la nota ble representacion que ha dispuesto para esta noche, elijiendo una de las obras que mas celebridad han producido á su autor el gran poeta VICTOR HUGO, y que es tambien una de las que hacen brillar mas á la célebre actriz la **Sra. Da. Fernanda Llanos de Bremon.**

Tal es el reputado drama trájico, en 4 actos, no representado hace muchos años, titulado:

MARIA TUDOR
ó
La Reina Sanguinaria

El cual será puesto en escena con todo el aparato que su argumento requiere: bajo la direccion del Sr. Jorden. Tomando parte en su desempeño todos los primeros actores de la Compañía.

Títulos de los actos

1.o El hombre del pueblo—2.o La Reina—3.o La Torre de Lóndres—4.o Cual de los dos?

Terminando la funcion con la chistosa potipieza denominada

CARAMBOLA Y PALOS

Dirigida por el Sr. Cubas.

A las 8.

COLON

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

1.a Funcion de la 1.a Temporada.
El Domingo 5 de Mayo.

Un ballo in Maschera

PERSONAGES

RICARDO.......... Sr. Piccioli.
AMELIA.......... Sra. Saurel.
PAGGIO.......... Sra. Calisto Piccioli.
ULRICA.......... Sra. Ferrari Poccoleri.
RENATO.......... Sr. Tagliapietra.
SAMUEL.......... Sr. Trivero.
TOM.......... Sr. Scarabelli.

En un intermedio

UN NUEVO PASO DOBLE.

A las 8.

AVISOS

EDICTOS

Por mandato del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber por el término de cinco dias á D. Manuel Monferré la siguiente providencia que ha recaido en el asunto seguido por él contra D. Santiago Habani sobre un fallo y dice así. Buenos Aires, Abril 2 de 1872.-- Y visto por lo que resulta del precedente certificado que D. Manuel Manferré no ha comparecido á estar á derecho en estos autos como era de su deber, no obstante la citacion que se lo ha hecho á establecer que el recurso interpuesto del fallo, del Juez Paz de la Piedad ha sido malicioso.--Por esto se declara desiesta la apelacion interpuesta por el citado Monferré y devuélvase esto espediente al Juez de Paz para que llevo adelante sus procedimientos previo pago de costas.--A. Alcorta.--Buenos Aires, Mayo 1.o de 1872.

Carb llo..
N.o 1158 m 4. 3. 8.

Por disposicion del Juez de Comercio Dr. D. Tomás Ysla se cita llama y emplaza pór el término de tres dias á D. Enjenio Dastas para que comparezca dentro del término de seis, por ante el Juzgado de su Señoría y por intermedio de la oficina del infrascripto, á dar esplicaciones del estado de negocios; bajo apercibimiento que de no comparecer, sera declarando en estado de quiebra. -Buenos Aires, Mayo 1.o de 1872.

Juan Gonzalez.
N.o 1,160. m. 4. 3. 8.

Por disposicion de D. Julio C. Sanchez Juez Comisario del concurso de D. Juan P. Murdah, se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo 16 del Código de Comercio, queda depositado en la oficina del actuario, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores.--Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.

Terry.
N.o 1,156 m. 4. 3. 8.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal se cita llama y emplaza, á los se concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Cox para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por sí ó por apoderados ante la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo parecibimiento de lo que hubiere lugar. San Nicolás, Abril 25 de 1872.

Eduardo Vila.
N.o 11,61 m 4. 30. 4 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber á D. Pedro Marfus la providencia recaida en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra el sobre cobro de pesos, cuyo tenor dice Buenos Aires, Abril 13 de 1872, Traslado á Marfus y utos Isla haciendolo saber al mismo tiempo comparezca dentro de 6, dias por sí ó apodera o en forma bajo apercibimiento de lo que hubiero lug por derecho. Buenos Aires, Abril 30 de 1872.

Joaquin Reinoso.
N.o 1,194 m 4. 3. 8.

Por disposicion del Juez de Comercio Dr. D. Juan E, Barra se notifica por medio del presente á D. Narciso Tarragó el auto que ha recaido en los autos que lo siguen los Señores Antonio Rivolta y Compañia cuyo tenor es como sigue. Mayo 2 de 1872. Antes para resolucion y en rebeldia del ejecutado se le dan los estrados del Juzgado por procurador y notifíquesele esta providencia por edictos Barra. Buenos Aires, Mayo 4 de 1872.

Manuel Terry.
Perú 120.
N.o 1,163 á 4. 3. 8.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomá Isla se hace saber á D. Pedro Larroudé la providencia recaida en los autos que contra el sigue el Banco de la Provincia representado por Dr. Carlos Reynal cuyo tenor dice. Buenos Aires, Abril 13 de 1872. Traslado á Larroudé y auto. Isla haciendolo saber al mismo tiempo comparezca dentro de 6 dias por sí ó apoderado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 30 de 1872.

Joaquin Reynoso.
N.o 1,165 m 4. 3. 8.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr D. Jorge Echeverria, se hace saber por medio del presento y término de seis dias, á la Sociedad de Ferias y Carreras de Moron la providencia recaida en los autos que sigue contra ella D. Teodoro Tauci, por cobro de pesos y cuyo tenor litoral dice así: «Buenos Aires Mayo 1.o de 1872. Y vistos á prueba por treinta dias comunes y prorables, haciéndose saber esta resolucion á la Sociedad de Ferias y Carreras, por edictos que se publicarán por seis dias en dos diarios. Echeverria Buenos Aires Mayo 3 de 1872.

Justo Carballeda.
N.o 1,157 m 4. 6. 11.

Sirvientas Se necesitan en la Calle San Juan 204.
No. 1128. m-2-3-5.

Se vende en la Estacion Almagro una hermosa quinta con edificios á la moderna arboles frutales te. nuevo terreno alto Para mas pormenores y tratar recurran á la calle de la iedad No. 93.
No. 1166. m-4-9-8.

MONTE-PIO
AUTORIZADO

Por ordenanza de la Municipalidad de Bs. As. y bajo su VIJILANCIA

Sé cobra por interés— 1 % mensual por gastos— 1 " "

Se recibe toda clase de mercancias

197-PARQUE-197

✝

D. Julian Suarez y su ijo político D. Juan Benvenuto

(Q. E. P. D.)

Fallecieron el primero, el 9 de Marzo de 1871 y el segundo el 10 de Abril del mismo año.

Los hijos del primero y la esposa del segundo y demas deudos invitan á sus relaciones, y á los que han sido de los finados para que se dignen acompañarlos al funeral y cabo de año que por el eterno descanso de dichas almas se han de celebrar en el tiemplo de Nuestra Señora de Monserrat, el dia Viérnes 10 del corriento á las diez de la mañana, favor que será intimamente agradecido por toda la familio.

Esta es única invitacion.
N. 1137. m.3-7-10.

✝

DON JOSÉ GADUSSO

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 5 de Mayo de 1871.

Sus hermanas Doña Teresa G. de Terrile, Maria G. de Pastorino, sus sobrinos Antonio y Andrés Terrile, y su sobrina Doña Luisa P. de Rossi, y demas deudos, invitan á las personas de su relacion al CABO DE AÑO que se celebrará por el alma de dicho finado el Lúnes 6 del corriente en la Iglesia Parroquial de San Ignacio, á las once de la mañana.
N. 1140 m.3-6.

PASEO CARIDAD
DOS LOTES DE TERRENOS
HOY DOMINGO Á LAS 2 DE LA TARDE
POR
HIDALGO Y TORRES

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2.
n. 70 1.5 24

Ádolfo Aldao Contador Público se encarga de asuntos judiciales. Escritorio del Dr. Dn. Bernardo de Irigoyen. San Martin 33.
Domicilio Cerrito 18.
No 1153. m 4-3-8.

979 a29 Im.

Luciano J. Aveleira, 420 Santa Fé 420 de 7 á 10 de la mañana, se encarha de arreglar testamentarías y terminarlas en plazo dado cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribas, nos compra y vende casas terrenos y todo lo que se relacione á nuestro comercio. Dará y tomara dinero sobre hipotecas. Correrá con la trasmitacion para obstener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. Y en cosa de los Srs. Bequio y Cr. de 11 á 4 de la tarde. San Martin 9 ó en la escribania del Sr. Saldies. O en la agencia de cambio del Sr. D, Otarola San Martin 92 3|4.

POMADA DEL DR. BROWNE

Para sacar las manchas

Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se han vendido mas de CIEN MIL tarros, para manchas y las pecas--es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla Desconfiese de las falsificaciones.

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwel y Murray establecida el año 1828.

66 RECONQUISTA 66
Buenos Aires.
f.1 8

D. Juan Tenorio 20 pesos, la maldicion de Dios 2 tomos 30 pesos. Nieves los mártires de Buenos Aires 20 pesos, V. F. Lopez la novia del herejo 2 tomos Potosi 103.
N. 1034 a 26-15-m 11

REMATES

Benjamin Nazar y Ca.

DE TIENDA Y MERCERIA

En su casa calle Victoria núm. 154.

El Lúnes 6 del corriente á las 11 en punto, dará principio el remate á la mas alta postura y dinero contado, cuyo pormenor es el siguiente:

Frazadones y frazadas francesas de pura lana franelas de todas clases, bombasí liso, y labrado. tartanes de colores varias clases, poples, yaconas merino y muselina de lana negra, damasco de lana y seda, alemanisco, madapolan, uso doméstico, brillantinas, sarazas y cocos para vestidos y camisas, percales de muchas clases, bramantes de todas marcas, lienzos tablones, finos y asargados, coleta negra y plomo, coco rosado y punzó, cilecia, porcalina, terciopelo, pana, corderoy, casimires franceses ó ingleses en piezas para trajes y en cortes muy finos para pantalones, paño castor y piloto ratinas, pañuelos de tartan para rebozo y para el cuello, boas de lana para señoras y de tartan y de cachimir para hombres, batas y garibaldinas de lana, mayones, corsets, capelinas, rebozos de cachimir y de merino, mantas pampas, jergas inglesas, id bajeras, cojinillos tucumanos, mantas y boas imitacion vicuña, pañuelos de seda de la india punzones y blancos, fajas de seda pasa militares, id pampas para campo, sombreros de felpa, id de castor, id de terciopelo, adornos para señoras, camisetas de punto de lana y de merino, camisas de hilo, de algodon, de monte-cristo y de percales para hombres y niños, calzoncillos de punto, calzones y camisolines bordados para señoras, enaguas de porcal, miriñaques, camisetas á la crimea; un surtido general de medias de todas clases y calidades, pasamanteria alta novedad, cuellos y puños bordados, encajes, blondas, puntillas, cinturones, ligas de seda, aros, prendedores, tohallas, genovesas y de hilo, servilletas, manteles, agujas é hilo de patente, botones para puños soda ramillete cordonet. tijeras, cortaplumas, valencianas, sedajé hilo para máquinas, agua de colonia, estratos aceitos, agua florida, paraguas, portamonedas, carteras, cinta hilera, ajuares y cortinas bordadas, gorras para oleos, gorras de casimir para hombres y niños, gambronas, moños para la Cabeza, cintas de terciopelo y de gró, vestidos de casimir, peines y peinetas de carey, botones de nacar, redecillas, lona, loneta, arpillera, juguetes para niños, adornos para la cabeza, colchados, corbatas, carpetas, flores artificiales, mantas para la cabeza, sepillos para dientes, id de ropa, colchas de conejo y otros artículos.
N. 1114. ml, 5. 6

Manuel P. Medrano

EN LA CALLE DE SANTA FÉ

Calle de 30 varas de Ancho

En frente al número 329

Donde estara la bandera

17 1|2 varas de frente por 70 de fondo

El Domingo 12 de Mayo á las dos en punto de la tarde se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado el terreno arriba indicado, compuesto de 17 1|2 varas de frente al Norte por 70 de fondo, terreno alto calle empedrada, terreno en la situacion de los muy pocos se encuentran en una calle como lado Sta. Fé que muy pronto tendrá un tramway y el gran Palacio para la Esposicion.

Títulos á entera satisfaccion del comprador para verlos á mi Escritorio Perú 73 ó Piedad 571.
N.o, 987 a. 23. 13. 5

Por el mismo
EN MORON.

A lo que den y sin retirar oferta por baja que sea, de una manzana de terreno dividido en 9 lotes.

El Jueves 9 de Mayo á las 3 en punto de la tarde se procederá al remate de órden de su dueño al mas alto precio y dinero de contado la manzana de terreno arriba indica dividida en 19 hermosos lotes de 30 y 28 y 20 varas de frente por 50 de fondo, propios como para casas de recreo, distante 8 cuadras de la Iglesia 3 cuadras para el Sud. El dia del remate habrá carruajes en plaza para conducir á los señores, interesados al mismo remate donde se efectuará el remate.

Títulos garantidos para verlos á mi escritorio Perú 73.
N. 1073. a 29. 4. 3. 9.

Naval—Judicial

Del Pailebot Nacional «Znavo». y 1. ballenera cutter «Primera», surtos en balizas interiores, en el Paseo de Julio donde estará la bandera.

El Miércoles 17 de Mayo á las dos de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.a Instancia, en lo civil Dr. D. H. Martel y como perteneciente á la testamentoria de D. Simon Vignardello, los dos buques arriba indicados, tasado por el perito D. Alvaro J. de Alsogaray, el primero en 44,560 ps. mjc. y el segundo en 18,000 ps. mjc. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden pasar por la escribania del Sr. D. Francisco J. Fazio quien se las pondrá de manifiesto.

Y por otros datos á mi escritorio Perú 73.
Núm. 799 a.10-30-17m.

Por el mismo
JUDICIAL

De una casa situada en la calle de Bolivar No. 354

El domingo 12 de Mayo (dia de fiesta) á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, y perteneciente á don Agustin Solari, y ejecutado por la señora doña Felipa Escoba, la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 varas de frente al Oeste por 21 de fondo, con 5 piezas, cocina y demás oficinas, tasada por el maestro mayor don Julian Guillermo Goodman en la suma de 113,069 pesos 75 centavos, previniéndose que no se admitirá oferta menos de las 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver la tasacion pueden pasar por la escribania de don Francisco J. Fario quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi escritorio Perú 73.
N 1016. a25.18.12m.

Por el mismo
JUDICIAL

De 3 casillas de madera situadas en la calle de Cochabamba esquina á la de Piedras, donde estará la bandera.

El Juéves 30 de Mayo (dia de fiesta) á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorro Martel, y perteneciente á la testamentaría de don Simos C. Vignardel las casillas arriba mencionadas, tasadas en todos sus ramos en la suma de 33,948 pésos mjc. previniéndose que no se admitirá oferta menos de su 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de don Francisco J. Fario, quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.
N 1017. a25.35.v30m.

Cárlos Ristorini

JUDICIAL

Del pailebot «Margarita», del queche «Improviso», de las balandras «Caballo» y «Jupiter».

EN LA BOCA DEL RIACHUELO.

Pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás.

El Miércoles 5 de Junio á las 12....

Se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, dichos cuatro buques pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás, por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, cuyo pormenor irá mañana.

Por otros informes ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini, calle de Lima N. 56.
N. 1101. m1.35.5j.

Por el mismo
Quemazon de una casita

Situada en la calle Sarandí núm.... entre Belgrano y Venezuela, con los tramways de estas dos calles á media cuadra.

El Domingo 5 de Mayo á la una y media se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, sin retirarla esta buena casa que es como sigue:

Tiene 9 varas de frente al Oeste, con un edificio de azotea de una y dos piezas, pozo, cocina, todo en buen estado y cercada con paredes de los edificios lindero s; la situacion es muy buena y es ha venderse á lasmejor oferta.

Por otros informes, ocúrrase al escritorio de venta de casas y terrenos de Cárlos Ristorini, calle de Lima N. 56.
N. 1100. m1.4.5.

Lopez y Blanco

En su casa calle del Perú 94 y 96.

A plazos muy largos

El Lúnes 6 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre el grande y variado surtido de artículos que en parte, detallaremos en los carteles.
N. 1098. m1.7.8

Por el mismo
AL CONTADO.

En su casa calle del Perú 94 y 96.

El Miércoles 8 á las 12 en punto del dia venderemos al contado, al mejor precio y sin retirar lote lo que en parte detallaremos en los carteles.

Llamamos la atencion de un gran surtido de ropa hecha para la estacion.
N. 1099. m1.7.8.

Por el mismo
IMPORTANTE REMATE
Á PLAZOS

En la casa de comercio de los Srs.
Francisco Molina é hijos
Calle Victoria 238

El Viernes 10 y el Sapado 11 del corriente.

Gran surtido de
Sedas
Lanas
hilos y
algodones

En los dia Viernes 10 y Savado 11 á las 12 en punto del dia venderemos á plazos.

Venderemos en dicha casa un grande importante surtido de mercaderias recien entroducidos y cuyo detalle en parte lo daremos en los carteles.

Fron surtido de groes pequines y algodones etc. etc.
Gran surtido de Merinos.
El Remate es en la calle de Victoria 238.
No. 1117. m-29-1-1.

Pablo A Ramella

Remate de una casa

¡A la mas alta oferta!

El Domingo 5 de Mayo á las dos de la tarde procederemos á la venta de una bonita casa, situada en la calle de Ascuonaga entre Cuyo y Corrientes, dondo estará la bandera.

La casa está construida en 8 varas de frente por un magnífico fondo.

Contiene 4 hermosas habitaciones, edificadas con esmero y modernamento; maderas duras, pisos y techos de baldosa, pozo de esquisita agua, letrina etc.

En fin: la casa, á mas de las comodidades que tiene para una corta familia, está en un parajo nó ménos saludable y de gran porvenir. Nadie ignora que el tramway pasa por la boca-calle y que el empedrado, en breve estará allí.

¡No olvidarse que es á la mas alta postura!

NOTA--Al haber transcurrido algun tiempo sin poner nuestros anuncios, ha sido por la sencilla razon de que no siendo fácil efectuarse las ventas en remate por sus precios exesivos, hemos determinado no anunciar ninguno que no sea **al mas alto precio.**

En nuestra casa Venezuela 373 recibiromos órdenes.
N. 1112. m1.4.5.

Pablo Gowland

En su casa calle Defensa núm. 114.

Del cargamento de la barca alemana
Lesine Brons de Hong Kong

El Miércoles 8 y Viérnes 10 del corriente Mayo, á las 11 en punto, y á la mas alta postura, con plazos y condiciones que se estipularán en el tiempo de la venta, se ha de rematar todo el cargamento del buque arriba nombrado, cuyo pormenor es el siguiente:

PORCELANA—Juegos para lavatorios, id id mas grande, floreros, (filigrana de plata), abanicos, targoteras, rendedoros, aros y canastitas.

ARTÍCULOS CHAROLADOS—Comoditas, escritorios, pameros, cajas para té surtidas, costureros, id grandes, duegos bandejas, asientos para botellas.

MUEBLES--Sillas, necesarios, baules de alcanfor de 5 en juego, id id id 3 en juego, id id forrados en cuero, cómodas, escritorios de alcanfor, escritorios id id.

SEDA--Género para vestidos y para sacos de diversas calidades y gustos, damasco punzó, fajas adamascadas, pañuelos de mano bordados, (Poplins), sacos varias clases.

CAREY--Prendedores labrados con oro, pulceras y ároz id id, abanicos, targoteras, canestitas, alhajeras, argollas para servilletas lisas y labradas, cortapapeles id id.

ABANICOS--De pluma de pavo real y de faisan, pantallas de plumas varias clases, abanicos ordinarios y comunes, país de papel varias clases.

MARFILERIA--Juegos de adjedrez labrados, canastitas id, targoteras id, bolas de billar.

JUGUETES Y VARIAS COSAS- Cajones de juguetes, farolos de papel, albums, papel arroz pintados y otra porcion de artículos que no se detallan por su mucha estencion.
N. 1108. m1.9.10.

Por el mismo

Del casco, arboladura y maniobra de la Goleta «Juana» en la Boca frente al corralon de los Sres. Casares.

El Lúnes 6 del corriente á las 12 en punto se rematara en lotes toddos los aparejos de dicha joleta, como ser garcios de alambro motones de cilindro, espias, palos, cabos, molinete, cadenas, anclas, velas, cocina, balanza, palos mayores, ratonora etc. etc.

Y una lancha en buen estado.
N, 1141 m 3 3 0

Por el mismo
En su casa call Defensa 114.
AL CONTADO

El Martes 7 del corriente á las 12 en punto se rematará un variado surtido de comestibles y bebidas.

200 cejs fideos, 100 cjs kerosene, 40 bolsas garbanzos, 100 cajas dulce de membrijlo, 30 tercios yerba pareguaya, 50 latas cafe molido 25 millares brissago, 25 cascos vino oporto, 50 ojs vino jéres 100 id vosmouth, 200 frasqueras ginebra ancla, 20 cascos vinagre, 150 damajuanas ginebra, 50 cjs pasas de malaga, 60 id bralosen aguardiente 20 quesos gruyoro, 100 resmas papel astraza, 15 barricas yerba parnagun 20 bolsas arroz indin, 25 barricas sal en tarros, 20 bolsas nueces, 40 cjs castañas, 20 id pasta de tomato, 15 quesos parmezanos, 50 latas tabaco pisado, 50 cjs vacalao, 25 barricas cerbeza negra, 20 bordalezas vino, 100 latas arenques, 10 cjs fosforos de cera, 10 id naipes, 200 latas guayabas, 60 cjs vino de oporto, 10 barricas ladrillos para limpiar cubiertos, 10 cascos vermouth, 100 cjs higos, 50 cjs ciruelas. 20 cjs pitos, 50 rollos tabaco uchro, 100 fanegar sal, 40 @ galleta basos, 50 cjs velas estoriuas, 5 fardos pávilo, 1 ds. cubiertos, 25 bultos cabo alquitranado, 5 fardos hilo de acaryota, 100 @ queso de cordoba, 25 bolsss harina, 10 bolsss anís, 50 damajuanas id, 200 d. lamparinos.

EN SEGUIDA

10 cjs ají molido en mates, 30 bolsas semillas de alfalfa, 10 rollos tabaco superior.
40 barricas azucar pernambuco.

En venta particular.
24 decimos vino oporto á $ 2500 extra pino.
70 cajones id id id id 300 id id.
200 canastos padas francesas.
N. 1116 m.2-5-7.

Por los mismos
En su casa calle Defensa Núm. 114
POR CUENTA DE ASEGURADORS

500 cajones velas con averia

El Martes 7 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mejor oferta y dinero de contado.
500 Cajones velas estearina averiadas.
No 1163. m 4.3.7.

Wehely Gimenez y CA

Judicial.

De una casa calle Chile No. 507.

El Domingo 5 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, de órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Sr. D. Miguel Garcia Fernandez, y perteneciente á la testamentaría de las señoras María Gregoria y Salomè Muñoz.

El terreno es muy alto y muy seco midiendo 17 varas y 70 céntimos de frente al Sur y 68 varas de fondo al Norte con dos piezas, cocina etc.

Su tasacion muy baja es de $ 100, 809 mjc. y no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes que son 67,206 $ (sesenta y siete mil doscientos seis pesos moneda corriento.)
No. 708 a'4.-31.-6.m

Por el mismo.
Judicial.

De una casa calle Sarandí No. 74.

El Domingo 5 de Mayo á la una en punto de la tarde. De órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de Da. María Gregoria y Da. Salomè Muñez.

El terreno mide 9 varas de frente al Oeste y 23 varas de fondo al Esto con 5 lindas piezas, cocina, letrina etc.

Su tasacion muy baja es de 67,055 ps. mjc. no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes partes que son 45,314 pesos (cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos moneda corriente.)
No. 706. a-4-31.5-m.

Rodriguez y Larrazabal.

JUDICIAL.

Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas casas y dos almacenes—En un solo loto, situado en la calle de Cangallo entre las Artes y Cerrito, á un paso de la calle de las Artes.

Por órden del Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta; perteneciente á la testamentaria de D. Gil J. Mendez.

Se remata el Viérnes 31 de Mayo a las 3 en punto de la tarde.

Tasacion—pesos 1.279,476, un millon doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos mjc.

Se venderá por las dos terceras partes de la tasacion si no hubiese mejor postura que son pesos 852,984, ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos mjc.

Detalle en el número siguiente, general, del terreno y edificios.

El terreno se compone de diez y ocho varas, treinta centavos de frente al Norte por 47, cuarenta y siete de fondo al Sud.

El edificio se compone de 2 almacenes magnícos con varias habitaciones, cocina, aljibe, letrina, sótanos, etc., etc. Los altos en dos pisos, forman cuatro hermosas casas todas iguales compuestas cada una segun el plano de ocho piezas, cocina, sumidero, letrina, etc. etc.

La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna. En cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el país, pues todas las maderas son duras, (quebracho y urunday) y muy elejidas, los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamaza, de primera clase con cal de la bajada.

Hay al frente formando parte de los almacenes dos magnificos sotanos.

Falta concluir solamente las piezas del frente y con poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables de Buenos Aires.

Hay tambien á vender
100 fanegas cal de la bajada.
20 id polvo de ladrillo.
20 id mezcla.
2 carros arena.
4.000 ladrillos.

Tenemos en nuestro escritorio las tasaciones y el plano general de la obra, que ha sido hecha por el maestro albañil D. Juan Bationi y el carpintero D. Eugenio Parravicini.

A toda hora del dia daremos en nuestro escritorio cuantos detalles puedan interesar, pues al efecto hemos tomado todos los conocimientos necesarios.

Los interesados pueden pasar de 9 de la mañana á 5 de la tarde por la calle Victoria núms. 143 y 145.
N. 1090. a 30. 31 31m.

Adolfo Bullrich

Por el mismo
¡JUDICIAL

De la casa calle Paraná núm. 60.

El Juéves 30 de Mayo á las 4 1|2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de don Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber:

La casa arriba indicada edificada en terreno de 14 metros 112 milímetros de frente al Este, por 32 metros 609 milímetros de frente al Oeste, igual á 16 varas, 40 centímetros de frento, por 36 varas, 30 centímetros de fondo el edificio se compone de 5 piós de azotea, pozo, letrinas vereda de piedra, el terreno todo cercado de pajed. Las tasaciones importan en todos sus ramos 199,000 $ mjc. siendo las 2|3 partes base para la venta que son 132,667 $ mjc.

Para imponerse de las tasaciones á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42; por mas pormenores San Martin 118.
No. 1142. m-3-27-30.

Por los mismos
¡JUDICIAL!

De la casa calle Rivadavia esquina á Rio Bamba.

El Juéves 30 de Mayo á las tres de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber;

La casa arriba mencionada ubicada en torreno de 14 metros 895 milímetros de frente al Sud, por 35 metros 2 milímetros de fondo al Norte, equivalente á 17 varas 20 centímetros de frente por 41 varas 25 centímetros de fondo.

El edificio se compone de 5 piés de azotea, todos de baldoza, maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas, cercado de pared, vereda de piedra, pisos embaldosados etc. etc.

Las tasaciones en todos sus ramos impoeta la suma de 339,600 $ mjc. siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion que son 226,400 $ mjc. Para ver las tasaciones y demás pormenores á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42 ó á nuestro Escritorio San Martin 117.
No. 1143. m-3-27-30.

Por los mismos
De muebles ricos y flamantes

Carruages con caballos tiros plata tallada

En la casa habitacion del Sr. D.
W. H. CARINTER

Calle de las Artes Núm. 24 (altos)

Por ausentarse la familia del pais

El Jueves 9 del corriente á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el elegante y rico menage de esta casa habitacion, por ausentarse sus dueños del dais y cuyo pormenor es como sigue:

SALA. Un rico juego de sala de nogal macizo y tallado forrado con ropa azul compuesto de un sofá 2 sillones y 10 sillas y 2 resquitos con sus fundas de hilo (encargado á Inglaterra) un esplendino y flamanto piano de F. Spriak (un mes de uso) un banco para piano, guarda musica precioso, 1 rica mesa de centro de nogal con tiedra marmol, 2 corticados completos de ropa azul 2 id blancos y cenefas de ropa azul, 3 grabados ingleses. 1 rica araña de cristal ingles para 3 luces, 1 estagèn de nogal tallado, 1 alfombra de sofá de tripo cortado, 2 preciosas figuras de porcelana briscuit con urna (obra de urto) aico afombrado de bruselas (flamanto ó fnfinidad de adorn os de gusto.

SALONCITO. 1 juego de anto sala compuesto de un syfa y 1 sillones fosro reps punzó 1 espejo ovalado marco dorado y tallado, 2 grabados ingleses, 1 araña cristal ingles para 2 luces 1 mosita papiomarche y nacar, 1 galería de nogal, alfombrado de brusolas (flamanto) varios adornos.

1.o DORMITORIO. Una cama camera de caoba, con colchon elastico un labatorio de caoba y 3 cuerpos útiles dara id, 1 percha de jacarauda de pié, 6 sillas caoba tallada asiento estorilla 1 mosita do rorta de caoba piedra marmol, alfombritas, alfombrado de tripo, cuadros étcote

BONDOIR. Un ropero de jacarandá tallado, luna francosa 6 sillas de jacaranda a lo Luis XXI asiento y respaldo de esterilla una mesa de centro senagona caoba, con cardota rajo, un cortinado de ropa rojo, 1 rica rinconera de jacaranda tallada. una lampara para kerosene, porcelana y marmol, 6 lindos cuadros al oleo, alfombrita de tripo cortado (nuevo) alfombrado de bruselas, (flamantos) adornos etc. etc.
No. 1146. m-3-6-9.

Por el mismo

De muebles nuevos y usa los en nuestra calle de San Martin núm. 118.

El Viórnes 10 de Mayo á las 12 del dia venderomos á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de muebles nuevos y usados como sigue:

Un juego de saja compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas caoba maciza, y forrada en seda española punzó, cómodas de caoba, lavatorios con espejo y piedra mármol, roporo con y sin espejo, 2 bañeras, sillas de varias clases, espejos con marco dorado de varios tamaños, 2 escritorios, cristales, porcelanas de mesa, juegos de composicion, cajas de cubiertos, relojes de sobre mesa y varios otros útiles que po por su mucha estension no se especifican.

Al mismo tiempo, una solecta coleccion de vino de mesa, jerez, champan, oporto etc.
No. 1155. m-4-7-10.

De muebles nuevos y usados

En nuestra casa calle de San Martin número 118.

El Lúnes 13 de Mayo á laz 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de muebles nuevos y usados como sigue:

Un juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas caoba macisa, y forrado en seda española punzó comodas de caoba, lavatorios con espejos y piedra marmol, roporo con y sin espejo, 2 bañeros, sillas de varias clases, espejor con marco adorado de varios tamaños, 2 escritorios, cristales porcelanas de mesa juegos de composicion, cajas de cubiertos relojes de sobre mesa y varios otros útiles que por su mucha estension no se especifican.

Al mismo tiempo una colecta coleccion de vino de mesa, jerez, champan, oporto etc. etc.
Na. 1071. a 30-4-4-3m.

Por los mismos

De una casa-quinta en San José de Flores á 2 cuadras del tramway y 1 1|2 de la estacion.

El Domingo 5 de Mayo, á las 2 1|2 de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado segun órden terminante do su dueño, como consta por escrito en nuestro poder que podrán ver los interesados, una casa-quinta, situada á 2 cuadras del tramway y 1 1|2 de estacion.

El edificio consta de ocho habitaciones, pintadas al fresco y con cielo-rasos empapelados, cuarto de baño con agua y desague, triontes de mármol con juego de agua, pajarera, pilares con rojas á la calle, oficinas, sótano etc. etc. Títulos superiores. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.
N, 1144 m 3 2 5.

POR LOS MISMOS

De un lindo terreno para edificar.
Calle Tacuarí núm. 196 y 198

El domingo 5 de mayo á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante do su propietario, el terreno arriba mencionado, á saber:

8 1|2 varas de frente al Oeste por 30 de fondo al Este las paredes de ambas cortadas son medianeras a la calle tiene una pieza dastechada, gran cantidad de ladrillos, tirantes, andamios, de mucho material para edificar.

El terreno está situado en una de las mejores calles de Buenos Aires y la cuadra está edificada con hermosisimas casas nuevas de lujo. Este terreno es el único baldio en la cuadra, del tramway delante de la puerta que trasporta á uno de un barrio al otro de la ciudad.

Los títulos son superiores, creemos que las personas que quieran comprar un lindo terreno no deben perder sta ocasion. Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
N. 1145 [redacted] m 32 5.

Francisco G. Martinez

REMATE JUDICIAL

Un terreno de pastoreo en Ranchos

De un cuarto de legua cuadrada, con la poblacion principal de un establecimiento de pastoreo, un puesto, corrales, montes con árboles frutales, alfalfares, zangeados, alambrados etc.

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan Cesáreo Diaz y ubicado en el cuartel 5.o del partido de Ranchos.

Se vende por órden del Sr. Juez Civil de 1.a Instancia, Dr. D. Honorio Martel. Los autos corren por la oficina de Domaria y actúa en ellos el Escribano D. Alejandro Miñones. Allí pueden verlos los interesados desde las 10 de la mañana gasta las 4 de lr tarde.

La venta se efectuará en la misma poblacion de la testamentaria el domingo 9 del entrante Junio á las 12 tel dia.

El manto total de la tasacion asciendo á $ 223.3337 4. La primer postura partirá de las 2|3 partes que son $ 2,225.
No. 1159. m'4-25-98.

Pablo Escalante

DE MUEBLES Y ALHAJAS

En su casa calle de San Martiu núm. 138.

El miércoles 8 de mayo á las 11 en punto de la mañana se procederá la venta al mejor precio y dinero de contado un surtido de muebles y alhajas cuyo detalle en parte es como sigue:

Camas de fierro, cómodas de caoba, labatorios de caoba y piedra mármol, mesas de noche, id para comedor, sillas, armarios, bañaderas, galerias, relojes de oro, carabanas, anillos, cubiertos de plata, relojes de plata, mates de id id.

Al mismo tiempo por liquidacion de un café.

Rica cocina económica con poco uso loza cristales vinos licorss finos vermouth etc. y de mas objetos que estarán á la vista:

Manuel de la Serna.

JUDICIAL
DE UN TERRENO

Perteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña, en una calle cortada y sin nombre, Parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematara por órden del Juez Dr. Garcia Fernandez. El lúnes 3 de Junio á las 2 de tarde en punto. Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste, por 40 varas de fondo al Este por el costado Norte y por el Sud 51 id varas tasada en 12500 $ mjc. y no se admjtira postura por menos de las dos terceras partes
No. 1130. m-2.32.3j.

Eujenio Soria

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Amancio Alcorta

El viérnes 31 de Mayo á las cuatro en punto de la tarde se rematará la casa calle de Snipacha núm. 266, construida en terreno de 6 metros 495 milímetros de frente al Este y 60 métros 620 milímetros de fondo, conteniendo seis piezas, cocina, letrina, aljibe, pozo, árboles frutales y de adorno, tasada en la cantidad de 185,117 $ 86 centavos, y no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes. Para mas pormenores á la oficina del Sr. Salas, Perú 56, ó al rematador Lorea 219.
N. 1084. a30.31.31m.

Martin Monasterio

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.a instancia Dr. Dn. Emilio A. Agrelo perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Eugracia Dorrego.

El Domingo 26 del mes de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderá al mas alto precio y dinero de contado, una casa situada en la Calle de los Estados-Unidos No. 450 entre las de Zeballos y Solis, á media cuadra del empedrado y Tramway que pasa por la calle de Zeballos. Tiene seis piezas, todas recientemente construidas de material con techos de zinc y teja francesa, cocina, pozo, letrina, etc. El terreno se compone de 8 3|4. varas de frente al Norte por 64 de fondo al Sud.

Está tazada en todos sus ramos en la suma de 68,333 pesos 75 centavos siendo las dos terceras partes 45,555 pesos 82 centavos y lo que serbirá de punto de partida para la venta.

Mas informes al rematador Bolivar 170, ó á la escribania del Sr. Sagasta.
No. 1011. a 25-30-26 m.

Por el mismo
JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Jorge Echevarría, perteneciente á la testamentaría de don Lorenzo Bargene.

El Mártes 28 de Mayo á las tres en punto de la tarde se venderá la casa situada en la calle de Pasco núm. 50, entre Venezuela y Méjico, tiene dos hermosas piezas con dos ventanas á la calle, techos con maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas. El terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 60 varas 33 centésimos de fondo al Oeste. La tasacion es sumamente baja, importando 57,563 pesos mjc, las dos terceras partes son, 38,875 pesos 32 centavos que servirá de base para la venta.

Por mas pormenores, escritorio Bolivar 170.
N 1040. a26.32.28m.

Balbin y Plowes

En la casa de comercio de los Srs. Fels Seyffert y Ca. calle de Rivadavia 134,

Esplendido remate

El Martes 7 y Miercoles 8 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta se rematará todo el variado, selecto y nuevo surtido de mercancias para la estacion que dicha casa acaba de recibir cuyo detalle se dará despues.
No. 1122. m-2-6-8.

Manuel M. Faramiñan

El domingo 19 del entrante Mayo, se rematarán infaliblemente á las tres de la tarde los bienes siguientes:

1.o Una chacra con 531 ms. de frente por 800 de fondo, con dos piezas una de material de 10 vs. y la otra de quincho, con algunos árboles, tasada en ps. 7600.

2.o Una quinta con 185 ms. de frente por 257 de fondo, dos piezas y cocina de material, con techos de ripia, pozo de balde, árboles etc. en.........ps. 15,000.

20 lienzos de tabla para corral en..........	650.
31 palo de ñandubay en..................	187.
Un palenque de estacones de id...........	35.
1 corte de rancho de madera fuerte.......	160.

Estos bienes pertenecen á la testamentaria de Da. Josefa Barragan y existen en el partido de Ayacucho.

El remate tendrá lugar en la casa del rematador calle de Comercio 236 por órden del Sr. Juez civil Dr. Alcorta y no se admitirá postura que no exeda de las dos tereu ras partes.

Los autos corren por la oficina del Escribano Fernandez, recoba nueva 32 dondo los pueden ver los interesados.
N. 866.

Hidalgo y Torres

JUDICIAL.

El el pueblo de San José de Flores.

De un lindo terreno contiguo á la plaza de San José de Flores, situado calle de Medrano esquina á la de Génova. De órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Amancio Alcorta.

¡¡A Flores!! A Flores!!

El Juéves 9 de Mayo (dia feriado) á las 11 y 25 de la mañana, se procederá á vender dicho terreno, perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Sampietro. Este terreno se compone de 40 vs. de fte. al Norte, por 48 id de fondo al Sud.

Tasacion, ps. 120,000, las 2|3 partes ps. 80,000. No se admitirá oferta que bajo esta suma.

Terreno alto, y en una posicion pintoresca. Por mas pormenores, Bolivar 76. salida del tren 11 de la mañana.
N. 669. a-2-30-19m.

Hoy

Por el mismo
¡¡¡ J U D I C I A L !!!

De un lindo terreno contiguo á la Estacion y Paseo Caridad, situado en la calle de Comercio entre Rioja y Caridad.

De órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Amancio Alcorta.

¡¡AL PASEO CARIDAD!!

!Tasacion muy baja!

El Domingo 5 de Mayo, á las 2 1|2 de la tarde, se procedera á vender dicho terreno, perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Sanpietro, cuyo detalle es como sigue; Su terreno se compone de 55 vs de fte. al Sud, por 70 vs de fondo, al Norte, contiguo al otro. Tasacion $ 44,000, las 2|3 partes $ 27,335, y no se admitirá oferta que baje de esta suma

Terreno alto, precioso para una casa, de recreo contigua á la estacion y al paseo de moda. Por mas pormenores al escritorio Bolivar 76.
No. 671. a.2-33.5.m.

Hoy

Por los mismos
¡JUDICIAL!

De un precioso terreno contiguo á la Estacion y del Paseo Caridad situado en la calle de Europa entre Rioja y Caridad. De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Dr. Amancio alcorta.

¡¡¡Al Paseo Caridad!!!
¡TASACION MUY ,BAJA!

El Domingo 5 de Mayo, á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicho terreno, perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Sampietro, cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 55 vs de fto. al Norte, por 70 de fondo al Sud, pozo de valdo, brocal de material, tasacion $ 56,500 las 2|3 partes son $ 37,667. No se admite oferta que bajo de estas.

Terreno alto, y rodeado de magníficos edificios, contiguo al Paseo de moda, y á la Estacion, y propio para una casa de recreo, para vivir todo el año. Por mas pormenores, al escritorio Bolivar No, 76.
N. 670 a.2-33.3.m

Por el mismo
JUDICIAL

De una casa, en el pueblo de Chascomus, Calle de Buenos Aires denominada «La Casa Comandancia» contigua á la plaza perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra.

De órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

¡¡Tasacion del año de 1864!!!

El Jueves 30 de Mayo (dia feriado) á las 2 de la tardo se procederá á vender dicha propiedad cuyo detalle es como sigue: Su terreno es de 27 varas de frento al Este por 30 id de fondo al Oeste, con 4 habitaciones, saguan letrina cosina, pozo, todo de material y maderas duras, estufa gran porton, vereda de material y puertas de nan dubay, toda cercada de parod, á mas cielos razos 2. tasacion $ 54,933 las 2|3 partes $ 36.655 y no se admitirá oferta que bajo de stas 2|3 partes.

El local es uno de los principales de este pueblo comercial y que hoy tiene un valor inmenso.
No. 1057. a 29-31-30m.

Por el mismo

De una casa en el pueblo de Chascomus, calle de Buenos Aires, dos cuadras antes de llegar á la Plaza--forma esquina perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra--«Casa Ronquete».

De órden del Sr, Juez de 1.a Instancia Dr. D. Jorge Echeverria,

¡¡Tasacion del año de 1864!!!

El Jueves 30 de Mayo á las 2 1|2 de la tarde, se procederá á vender esta propiedad, cuyo detalle es como sigue: su terreno es de 22 varas de frente al Este por 30 id de fondo, con un martillo en cuatro, con 3 habitaciones cosina, pozo y letrina, todo de material y madera duras, vereda y postes, toda cercada de pared---Tasacion $ 43,720 6 rs. las 2|3 partes $ 29.147.
No. 1058. a 29-31-30m.

Por el mismo.

GRAN REMATE
SEMANAL
De Muebles
En nuestra casa Bolivar 96.

El Miércoles 8 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y al contado venderemos cantidad de muebles nuevos y usados, cuadros, adornos, porcelanas, cristales é infinidad de artículos que estarán á la vista

Nota: Las personas que deseen vender muebles á otros artículos en nuestro remate pueden mandar sus ordenes que en el acta serán atendidas, siempre que sea al mejor precio.
No. 1121. m-2-6-8.

Por el mismo

De una casa en el mismo pueblo de Chascomus calle de Buenos Aires, contigua á la esquina denominada de «Ronquete» y de la misma testamentaria denominada «Construccion Moderna».

De órden del Sr. Juez de I.a Instancia Dr. D. Jorge Echeverria,

¡¡Tasacion del año 1864!!!

El jueves 20 de Mayo á las 2 y 1|2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad, ya sea esta sola ó en conjunto con la esquina al gusto de los compradores, su terreno es compone de 13 varas de frente por 30 id de fondo, con 3 piezas cocina, poso y letrina todo de material, y madera dura cercada de paredes con vereda y postes, cielos rasos cuya tasacion $ 44.203 4 rs. las 2|3 partes son $ 29.470 mjc. y no se admitirá oferta que baje de esta.

Ya lo hemos dicho mas arriba, las tasaciones han sido hehcas cuando este pueblo recien tomaba vida comercial y que hoy es uno de los pueblos de nuestra campaña de los mas importantes, por ser uno de los puntos centrales de toda la campaña del Sud.
N. 1059 a. 29-3120.m

A. C. R. Rodriguez

JUDICIAL.

De una preciosa casilla situada en la Boca del Riachuelo, frente al muelle. ¡Magnífica posicion!

De órden del señor Juez de 1.a Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo.

Al pueblo de la Boca!!

Tasacion muy baja!!

El domingo 12 de Mayo á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha casilla, perteneciente á la testamentoria de doña Bartolina Dearmas, cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 70 de fondo al Oeste por la calle del General Brown cinco piezas de madera dos altas y dos bajas, tasadas en todos sus ramos en la cantidad de 56,640 ps. mjc.; las dos terceras partes son 37,760 pesos. No se admite oferta que baje de esta suma, las escrituras están en perfecto estado. Los interesados pueden pasar á revisarlas á la oficina de Gallardo y Deagustini.

Por mas pormenores, á la calle Perú N.o 83 (altos.)
N.o 808. all. 30. 12.m.

Medrano y Esquivel

Interesante remate
JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, procederemos á la venta en público remate y dinero de contado el dia 27 de Mayo, de la herreria conocida por de don Guillermo Spini y en la casa del muy conocido vecino Antonio Echaude en el pueblo de Chivilcoy.

Por mas informes, al escritorio de los rematadores, Bolivar 72.
N 1031. a26.30.27m.

Florencio Madero

JUDICIAL

De una casita calle Tucuman núm. 6.

El domingo 5 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. Garcia Fernandez, la casa arriba indicada, perteneciente á la testamentaria de Da. Angela Brusain, y compuesta del modo siguiente:

El terreno mide 10 vs. de tfe. al Norte, por 14 de fdo. al Sud edificadas en el 6 piezas de material empapeladas y con cielo rasos, pozo de balde y demas oficinas, etc. La tasacion es de 143.228 ps. mjc. y no podrá venderse por menos de ella, por ser muy bajo; los interesados pueden pasar á verla á cualquier hora del dia. Títulos de primer órden, pormenores Bolivar 14.
N861. a15 20 5m

Por el mismo
REMATE ESTRA JUDICIAL

¡Valiosisima propiedad!
En la Boca del Riachuelo
Fuerte á la Capitania

EL ÚNICO HERMOSO EDIFICIO MODERNO

Testamentaria del Sr. D. Juan N. Fernandez

¡¡¡CONVIENE LEER TODO EL AVISO!!!

El Mártes 14 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos por orden de la Sra. viuda Da. Josefa C. de Fernandez competentemente autorizada por los herederos, y por nombramiento hecho á favor nuestro por los mismos, al contado y cuyo pormenor es como sigue:
No. 1126. m...

Por el mismo
REMATE ESTRAJUDICIAL

IMPORTANTE PROPIEDAD

EN EL 11 DE SETIEMBRE

Una manzana de terreno con edificio para Barraca testamentaria del Sr. D. Juan N. Fernandez

Calles de Potosi, Moreno, Jujuy y Catamarca.

El Miércoles 15 del corriente á las 12 en punto de la mañana venderemos por orden de la Sra. Da. Josefa de Fernandez competentemente autorizada por todo los herederos y por nombramiento expreso hecho á favor nuestro por los mismos, al contado y cuyo pormenor es el siguiente:
No. 1127. m-2-8-10.

Por el mismo.

Naval—Judicial

Del Pailebot Nacional «Zn ...» a ballenera cutter «Primera», surtos en balizas ... en el Paseo de Julio donde estará la bandera

El Miercoles 17 de Mayo á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.a Instancia, en lo civil Dr. D. H. Martel, y como perteneciente á la testamentaria de D. Simon Vignardello, los dos buques arriba indicados, tasado por el perito D. Alvaro J, de Alsogaray, el primero en 44,560 ps. mjc. y el segundo en 18,000 ps, mjc, previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver las tasaciones puedea pasar por la Escribania del Sr, D. Francisco J. Fazio quien se les pondra de manifiesto.

Y por otros datos á m Escritorio 73 perú.
Núm. 799. a.10-30-17m

Bernardino Paz

JUDICIAL.

El domingo 12 de Mayo á las 2 dela tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, y por órden del señor Juez de 1.a Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, un lindo terreno perteneciente á la testamentaria de D. Manuel A. Torres y Da. Ana Rodriguez, situado en la calle Rincon entre Potosí y Moreno, y compuesto de 11 métros 191 milímetros de frente por 41 métros 691 milímetros de fondo, el todo tasado en la cantidad de 27,000 ps. moneda corriente, no admitiéndose posturas que bajen de las dos terceras partes de su valor. Provenimos á los interesados que esta tasacion fué hecha en momentos de la epidemia, y por consiguiente su valor es el doble delo apreciado. Para mas informes, Moreno 105.
N.o 809. all. 25. 5m.

Por los mismos

De una linda casa quinta de poco precio, en la calle de Cordoba entre San Francisco y Vascos, frente á la quinta de Bejerano, El tramwia para Belgrano pasa por la puerta, la Estacion de Almagro solo distante cinco cuadras.

Hoy domingo 5 de Mayo á las tres en punto de la tarde se rematara, infalimente a las mas alta postura mitad al contado y la otra mittad á plazo dicha casa quinta con 17 varas de frente al Norte por 76 1|2 de fondo, con un edificio moderno de 13 varas de frente; tiene dos grandes piezas, una con piso de baldosas, y otra de madera, los techoso mbaldozados, en el patio un comedor de material con techo de zinc, otra piezado madera con galpon para leña, una caballeriza cocina sotano gallinero letrina y pozo con máquina.

En el frento del edificio tiene un jardin de 17 varas por 17 de frente que costo ocho mil pesos con una variadisima coleccion de flores, tiene amas dos zarzos y una glorieta de flores, lo mismo que un porton y baranda á la calle la quinta tiene muchos árboles frutales y una cantidad de parras, moscatoles finos, el terreno esta todo cercado parte con pared y 2 parte con duelas.

Está venta es forzoza, pues el dueño quiere comprar una chacra y hará un cambio por su quinta si alguno le olicita. Por mas informes á casa del Rematador.

Atencion!

Se reciben propuestas hasta el dia antes del remate para venderso particularmente.

Para mas informes Moreno 105.
No. 971. a.22-13.5m

Por el mismo
JUDICIAL

De muebles en su casa calle de Moreno 105.

El Viernes 10 de Mayo se rematará á las 11 en punto á la mas alta postura y dinero de contado, los siguientes muebles; sillas, lavatorios, comodas, roperos, camas, sofá, 80 varas de esteras, cocas de cristal, tasas para té, chocolate español y otros muchos articulos que estarán á la vista.

NOTA. La persona que quiera remitir muebles á este remate pueden hacerlo hasta el mismo dia.
No. 1071. a 29-5-4m

Venancio Lujan

JUDICIAL

En el partido «Las Heras.»

El domingo 5 de Mayo se rematará por órden del señor juez de 1.a Instancia en lo civil y como perteneciente á la misma testamentaria los bienes siguientes:

9960 ovejas al corte tasadas á $ 21, 90 yeguas id id 80, 50 vacas 130, 12 caballos 300, 1 corral para hacienda 3143 1 carrito de á caballo 500, 1 marca de fuego 500, 1000 árboles de durazno cortados 2, 432 medios postes ñandubay 10, 129 lienzos para corral 20, 19 bebidas 80, 22 qq. alambre 80.

Además otros muchos artículos que no se detallan por su larga estension y que estarán la vista el dia del remate. Recomendamos á las personas que quieran hacer un buen negocio no faltar en los dias anunciados para verificarse los rematos, los que se efectuarán en los parages arriba indicados, pues como se vé las tasaciones son sumamente bajas.

Para ver los autos á la oficina de D. R. Gomez Bolivar 42, y para mas informes al martillero Victoria. 86.
N. 585 m 21. 46-5-m

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber, á D. Antonio Capula, por el término de seis dias contados desde la fecha la providencia recaida en los autos que contra él sigue D. Julio Micheto sobre cobro de pesos, la cual dice así. Buenos Aires, Julio 19 de 1871. En mérito de lo que resulta del precedente certificado déjase sin efecto la vista fiscal conferida por el decreto de f. 3 vta. y corra en traslado la demanda de f. 3—Agrelo.—Haciéndole saber comparezca á esta en dichos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor.—Buenos Aires, Mayo 1.° de 1872.
Teodoro Luis Pardo.
Escribano Público.
N.° 1,148. m3. 6. 9

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita para el mártes siete del corriente á junta general de todos los acreedores de D. Anselmo Leguizamon, la cual deberá tener lugar en el salon de despacho de S. S. á efecto de tomárse en consideracion la insolvencia de la testamentaria de dicho Leguizamon.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.
Máximo Luzuriaga.
N.° 1,149. m3. 3. 7.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias tres, cuatro y cinco de entrante mes de Junio, ante el de Paz de la Villa de Luján, de un terreno con todo lo en el edificado, perteneciente á la testamentaria de Da. Antonia Centeno, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte situado en la calle de la Libertad entre las de Progreso y Santa Clara, á dos y media cuadras de la plaza, al Este de aquel Pueblo. Tasado en todos sus ramos en la cantidad de veinte y un mil y quinientos veinte y cinco pos moneda corriente. Previniéndose que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion y los interesados por más pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Tulio Mendez.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.
José Martinez.
N.° 1,152 m3. 30. 2j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remates en la última tarde de los dias tres, cuatro, y cinco del entrante mes de Junio, ante el Juez de Paz del Partido de Navarro, de un campo, con lo en el edificado ubicado en aquel Partido, perteneciente á la testamentaria Da. Antonia Centeno, compuesto de un mil y quinientas varas de frente por un mil y novecientas varas de fondo; tasado todo en la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos veinte y cinco pesos moneda corriente. Previniéndose que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion, y los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Tulio Mendez.—Buenos Aires, Mayo 3 de 187
José Martinez.
N.° 1,151. m3. 30. 2j.

Juzgado de paz de Dolores.
Por disposicion de este Juzgado en los autos ejecutivos seguidos por D. Antonio Rossi contra Da. Matilde Arana de Uriarte por cobro de ocho mil ochocientos treinta y siete $ capital de obras hechas en la casa de aquella señora se hace saber que en los dias, 21 22 y 23 de Mayo del presente año se ha de proceder en este juzgado á la venta en remate de la finca y terreno compuesto de tres piezas de material y 25 varas de frente por 50 de fondo el terreno situado en el Cuartel 4 y dentro de la traza del Pueblo tasado todo en la suma de treinta y cinco mil ps. mjc.
Los que se interesen en la compra pueden ccurrir en dichos dias á la oficina de este juzgado de 2 á 5 de la tarde. Dolores Abril 24 de 1872—**Lino D. Lagos**
No. 1138 m3. 20, 23.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á D, Emilio Garibaldi y Ca. la providencia recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra—Abril 24 de 1872. Y vistos, en rebeldia del fallido y haciendo efectivo el apercibimiento decretado á f. 2, y de conformidad con lo informado por el Juez Comisario y pedido por el síndico y lo que dispone el art. 1517 del Código se califica esta quiebra de fraudulenta remitiéndose al Sr. Juez del Crímen los testimonios que indica el art. 1593 ratifíquese á Garibaldi esta providencia por el término de 6 dias; Juan E. Barra—Buenos Aires, Abril 29 de 1871—**Joaquin Reynoso.**
N. 1125 m 2 3 5,

Por disposicion de D. Eloy Ruiz Juez Comisario de concurso de D. José Gimenez Paz se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 7 de Mayo á las dos de la tarde á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado, bajo apercibimiento de nombrarse de oficio la Sindicatura—Buenos Aires, 29 Abril de 1872 —**Sicouret**—Escribano Público.
N. 1120 m 2 5 7.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Balvina Fernandez de Madariaga, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Bolivar 22 1[2, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 27 de 1872—**B. Burgos.**
N. 1136 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolás Fernandez y Bermudez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1[2—Buenos Aires, Mayo 2 de 1872—**Manuel Malmierca**—Escribano Público.
N 1134 m 2 30 1 j.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite á todos los que se consideren como acreedores de D. Pedro Murua, para que dentro de treinta dias, concurran á sus Juzgado, con los justificativos de sus respectivos créditos, á estar á derecho en el espediente en que haciendo sesion de bienes, ha iniciado dicho Murua por conducto del Exmo Secretario que firma, Victoria núm. 108—Buenos Aires, Abril 30 de 1872—**Felix Sagasta**—Escribano Secretario.
N. 1133 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Francisco Cicardi, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones—Buenos Aires, Mayo 1.° de 1872—**Faustino Miñones.**
N. 1135 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se notifica por medio del presente á D. Santiago Devotto el auto recaido en los autos seguidos por D. Tomas Keen, sobre mensura, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, Abril treinta de mil ochocientos setenta y dos. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á fojas treinta y una en rebeldía de D. Santiago Devotto; y notando el juzgado que no se ha dado cumplimiento al auto de fojas, veinte y dos vuelta, cumplase este notificando á Linares en persona ó por edictos por el término de cinco dias, el auto de fojas diez y nueve; notifíquese así mismo este auto á Devotto por edictos y término de cinco dias, y fecho autos como estan llamados, repóngase el sello Echeverria—Buenos Aires, Mayo de 1872—**Máximo Luzuriaga.**
N. 1131 m 2 5 7.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el presente á D. Próspero Maisonave la providencia recaida en los autos promovidos por él contra D. Francisco Maisonave sobre cobros de pesos cuyo tenor es como sigue. ((Abril 17 de 1872)). Con los diarios que se acompaña que se agregarán á los autos y cuyos sellos se repondrán; habiéndose por notificado á D. Próspero Maisonave de la providencia de f. se recibe esta causa á prueba por el término de veinte dias comunes y prorrogables notificándose está providencia por edictos y por el término de seis dias y habiéndose por presentado con el interrogatorio inserto que se admite en cuanto sea pertinente á su tenor y con citacion recíbase la declaracion que se ofrece y se comete. Al otro si como se pide ((Isla))—Buenos Aires, Mayo 3 de 1872—**Joaquin Reynoso.**
N.1032 m 2 6 8.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á D. Cristóbal Accini el auto recaido en el incidente sobre calificacion de su quiebra que es como sigue: Abril 22 de 1872. Y vistos. En rebeldia del fallido se dá por contestado el traslado pendiente y de conformidad con el Síndico y Juez Comisario se califica esta quiebra de fraudulenta segun lo prescribe el art. 1517 del Código, hágaselo saber por edictos, y remitan á los efectos del art. 1593 el testimonio que en el se prescribe Juan E. Barra—Buenos Aires, Abril 30 de 1872 **Manuel Terry.**
N. 1124 m 2 3 5

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber á D. Juan Bussetti, la providencia recaida en los autos que contra él siguen los herederos de D. Gregorio Casal, sobre denuncia de obra nueva, cuyo tenor es como sigue: ((Buenos Aires Abril veinte y seis de mil ochocientos setenta y dos. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, hace por contestado el traslado, en rebeldía de ((D. Juan Buzzetti y autos para definitiva, debiendo hacerse saber este auto por edictos, por el término de seis ((dias en dos diarios. Alcorta. Lo mandó y firmó el Sr. ((Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio ((Alcorta en Buenos Aires á veinte y seis de Abril de mil ((ochocientos setenta y dos, doy fé José Fernandez—Buenos Aires, Mayo 2 de 1872—**José Fernandez.**
N.1123 m 2 6 8.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Magdalena Casco de Cuello, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo el apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Mercedes Abril de 1872—**José H Solveyra.**
N 620—055. a26. 6. 5m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Salvador Martin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1[2—Buenos Aires Abril 26 de 1872—**Manuel Malmierca**—Escribano Público.
N. 1032 a 26-30-26 m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Teresa Rocca de Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribe á deducir las acciones, en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 30 de 1872. **Carballo.**
No. 1104 m.1.-30.-31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia de lo civil Dr. D. Jorjo Echevarria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Pastor y Da. Josefa Lagos, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo haya lugar. Buenos Aires Abril 18 de 1872. **Manuel Granados.**
N. 958. a20 30 20m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Emilio A. Agrelo se hace saber á los acreedores de D. Emilio y D. Fernando Tammes Baron (hoy su testamentaria) el convenio celebrado con fecha 13 del corriente entre los interesados y varios acreedores en el cual se acordó por estos últimos una quinta del 65 p%. de sus respectivos créditos á favor de la venta lo que fué aceptado por el Sr. Juez é interesados ordenándose se hiciese saber á los inasistentes dicha quinta á fin de que en el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente deduzcan las acciones que les corresponda, bajo apercibimiento de que vencido dicho término se los tendrá por conforme con ese convenio. Buenos Aires, Abril 27 de 1872—**B. Burgos.**
No. 1048 a27. 15. 12m.

Por disposicion de este jusgado y de pedimento de Da. Luisa Araoz de Zamora se hace saber que en los dias 13 14 y 15, del mes de Mayo se procederá á la venta en remate y dinero de contando de los bienes quedados por fallecimiento de D. José Zamorano hijo de la ante dicha, y consisten en lo siguiente. Un solar de tierra fuera de la traza del Pueblo, el. 8 cercado de alambre y dos piezas de material y cocina es id etc. Tasado en veinte y dos mil trescientos pesos mjc. ps. 22. 300 Un solar mas contiguo tasado en cinco mil pesos ps. 5.000 Asi mismo se llama y emplaza á herederos y acreedores que hubiese para que se presenten en este Jusgado á estar á derecho—Dolores Abril 19 de 1872—**Lino D. Lagos.**
No. 1063 a. 29 15. 14m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Comercial Dr. D. Tomás Isla se cita llama y emplaza á D. Luis Castelin por el término de tres dias para que comparezca dentro de seis dias por si ó por apoderado por acto el Juzgado á cargo de SS. y por intermedio del infracrito á estar á derecho en la demanda que contra el sigue D. Angel Vanaxo por cobro ejecutivo de pesos y bajo aperiveimiento de que si asi no lo efetúa se proverá lo que corresponda—Buenos Aires, Abril 29 de 1872—**Juan Gonzale**
No. 2066. a29. 6. 5m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echavarria se cita llama y emplaza por el término de diez dias contados desde la publicacion del presente á D. José Maria Araburú, Da. Catalina Plaza, D. Baustita Mandragon, D. Antonio Lapido, D. Andre Rantaño, y D. Juan Faguada; á efecto de que comparezcan por ante el jusgado de SS, y oficina del que firma, ha reconocer en debida forma los repectivos reclamos que contra ello ha deducido el acredor de la herencia de D. Pedro Iturraldo.—Buenos Aires 23 de Noviembre—**Máximo Luzuriaga.**
No 1069 a29. 10 9m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la civil Dr. D. Jorge Echovarria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Mercedes Suarez de Basail ya sean como herederoó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de los que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 23 de 1872—**Manuel Granados.**
N. 1033 a 26-30-26 m.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Castro á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su juzgado y oficina del escribano secretario, que suscribe bajo las galerías de Cabildo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 19 de 1872.—**Clodomiro Gallardo.**
N363. a15-30.15m.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Medina y Da. Catalina Soria ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término dicho se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 1.° de 1872—**Nuñez.**

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de Matías Isturriza se convoca nuevamente á junta jeneral de acreedores para el nombramiento de síndico definitivo el 6 del entrante Mayo á las 2 de la tarde, en el Juzgado de Comercio. Buenos Aires, Abril 30 de 1872.—**Angel Julio Blanco.** Perú 120.
N.° 1085. a30.6.6m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Rosa Stagno de Delnino, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, comparezcan ante su juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 30 de 1872.—**Clodomiro Gallardo.**
N.° 1089. a30.30.30m.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza á D. Narciso Tagó para que dentro del termino de seis dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado á cargo de SS. por si ó por apoderado á estar á derecho en el Juicio ejecutivo que le siguen los Señores Antonio Ribolta y Compañia bajo apercibimiento de lo q' haya lugar sino lo efectua.—Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Justo Carballeda.**
No. 913 a19, 30. 19,m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eugenio Caceres, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 23 de 1872—**Manuel Navarra.**
No. 1.022 a,25.-30.-25.-m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin Cepeda y Da. Jacinta Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril, 6 de 1872—**José Fernandez.**
No. 1.028 a.25.-30.-25.-m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D, Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Ramirez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Manuel Lacasa.**
No. 1027 a.25.-30.-25.-m.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Santos Zamora, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, bajo de Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar
Buenos Aires Febrero 13 de 1872.
Clodomiro Gallardo
N. 1021 a. 25-30.-25-M.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de celebrar almonedas y remate ante los Jueces de Paz de los partidos de la Exaltacion de la Cruz y del partido del Pilar en los dias 16, 17 y 18 del entrante mes de Mayo, de un terreno y poblacion situado en el partido de la Exaltacion de la Cruz; compuesto de 200 varas de frente con legua y media de fondo, lindero por su frente con el rio de Lujan, por el costado Nor-este con los herederos de don Justo Morel y por el Sud-oeste con don Ciriaco Avalos y con otra fraccion perteneciente á la testamentaría, á 100 $ vara, 20,000 $ por una idem compuesto de 175 varas de frente con legua de fondo, lindero por el costado Nor-este con el que se espresa en la partida anterior y por el Sud-oeste con don Juan Cheves á 70 $ vara, 12,250 $ por una poblacion de estancia que consta de 2 piezas, paredes de ladrillo, techos de paja en mal estado, 2 idem paredes de barro y palos, techos de idem, 1 idem muy destruido, pozo de valdo y 10 paraisos grandes 6000 $ por una quinta poblada con 950 árboles de durazno, 150 álamos y todos sus cercos de tunas 3700 $, por 1 corral para ovejas 400 $, por 730 cabezas hacienda lanar de cria y de calidad mestiza á 10, 7300 por 97 cabezas hacienda vacuna tambien de cria á 60 $ una, 5820 $, 23 idem yeguarizo, incluso 1 potrillo á 40 $ uno 920 $, por 2 mancarrones á 150 $ uno 300 $, por 2 yeguas de andar á 140 $ una 280, por una marca con su accion 1100 $.
Los bienes situados en el pueblo del Pilar son los siguientes: 4 piezas, zaguan, cocina; letrina y pozo de valdo; 3 piezas, zaguan á la calle con frente al Oeste, on longitud de 19 varas de alto, 6 varas desde la superficie de la tierra; paredes dobles á la calle y las demás sencillas, las piezas de adentro tienen 5 varas de altura, cocina, estando situado el terreno á media cuadra de la plaza de dicho pueblo. Previniéndose que verificado el remate de la estancia y terreno de la Exaltacion de la Cruz, no se admitirá reclamacion de ninguna especie sobre la condicion ó clase de título con que se vende. Se previene que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de sus tasaciones, pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos ante los Jueces de Paz mencionados ó á la oficina del que suscribe, calle de Bolivar 22 1[2. Buenos Aires, Abril 22 de 1872.—**Manuel Malmierca**, escribano público.
N. 975. a23.27-20m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bernardo Vignari, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que en el término de treinta dias, comparezcan ante el Juzgado, por conducto de la oficina del Escribano secretario, que suscribe bajo el Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Clodomiro Gallardo.**
No. 931 a18.-30.-18 m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fermin Otoiza y Da. Teresa Bustamante ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten á mi Juzgado por medio de la oficina del infrascripto á deducir sus derechos en el término de treinta dias á contar desde la fecha, Previniendo que en el caso de no verificarlo le pasará el perjuicio á que hubiese lugar por derecho, San Nicolás, Abril 3 de 1872. **Eduardo Vila,** Escribano público y del Crimen.
No. 911 a 18.30.18.m.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Laxitd, ya sean como herederos ó acreedores para que dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—**Gregorio V. Carballo**—Escribano Público. N. 726. a5 30 7m

El Dr. D. Jorge Echevorria, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, ha ordenado, se cite á los que, ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Bartola Rosa de Luna, vecina que fué de Mercedes, para que concurran dentro de treinta dias, á deducir sus respectivas acciones ante el Juzgado á su cargo, por intermedio del infrascrito, Escribano secretario, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 9 de 1872. **Enrique Alcobendas,** Bolivar 61.
N. 796 a.10.-30-10.m.

En el espediente iniciado por Da. Isabel Gerden Harringtons, produciendo informacion para obtener premio judicial, el Sr. Juez Dr. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite por el término de diez dias, á D. Juan Harringtons, para que comparezca ante su Juzgado á asumir la personeria que le corresdonde en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Buenos Aires, Abril 30 de 1872. **Felix Sagasta.**

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Tarantol; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 29 de 1872—**Manuel Malmierca.**
No. 1103 m.1.-10.-11.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á D. Jorge Chiosoni, para que en el término de seis dias, comparezca por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma, á estar á derecho en la demanda que contra él, han entablado los herederos de D. Ignacio Fonticelli sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 26 de 1872—**José Fernandez.**
No. 1102 m.1.-6.-7.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra y á los efectos del artículo 1,641 del código, se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Manuel Mendoza que las operaciones de esta quiebra quedan cerradas por insuficiencia del activo. Buenos Aires, Abril 24 de 1872—**Eujenio Blanco.**
No. 1044. a27. 10 7m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorjo Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Belgrano y Da. Carmen Ramos y Belgrano, ya sean como herederos y acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi carrgo á deducir acciones, en firma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872—**Manuel Granados.**
No. 1053 a27. 30 27m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Julian Juarez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al juzgado de S. S. y oficina de don Ramon F. Lagos, á la que se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872.—**Federico Mendez.**
N 1049. a27.30.27m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. José Ignacio Echavarria y Da. Leona Montenegro, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan á deducirlos ante su Señoría, por la oficina de D. Mariano Cabral, á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que estoy adscripto; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Abril 13 de 1872—**Leandro Garcia.**
N.° 852 a.13.-30.-14 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D, José Lanatta ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su SS. y por la oficina del Escribano D. Feliciano Cajaravillo donde se halla adscrito el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 6 del 1872. —**Julian Byron**—Escribano Público.
n775. a8-30-9m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Remedios Atucha, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, por ante S,S, y oficina de D. Adolfo Saldias, á cargo del que suscribe, á tomar la intervencion que les corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Abril 4 de 1872.—**José Ignacio Robles.**
N. 714. a, 4.-30.-5.m

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y en la última tarde de los dias 8, 10 y 11 del entrante Mayo, se ha de vender en pública almoneda, bajo las galerias de la casa de justicia, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Casiano Pardo; á saber.
Una suerte de Estancia en el Partido del Azul, cuartel 7.° en el parage denominado Cachari, con frente al mismo Arroyo y sobre la banda occidental, tasado en la cantidad de ciento treinta mil pesos mjc. (130.000): un corral con 458 palos de sauce y 125 estacones y medios postes de ñandubay, tasado en 1708 pesos, un rancho de paja con tres piesas, tasado en 3,000 pesos, 220 ovejas al corte, sin lana, tazadas á 12 pesos, pero no podrán venderse por menos de 22 pesos una, 15 yeguas tasadas á 50 pesos una, 2 caballos á 200 pesos cada uno, una marca y boleto tazada en 800 pesos un boleto de señal de ovejas y un ranchito, tasadas ambos en 160 pesos. noventa sauces tasados á 20 pesos uno, dos casas en el cuartel 1. deo Ranchos, tasados ambas en la suma de diez y nueve mil ciento treinta y dos pesos mjc. Por informes y para imponerse de las tasaciones, los interesados pueden ocurrir á la oficina del infrascripto calle Bolivar núm. 38 donde se le pondrán de manifiesto. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones. Buenos Aires, Abril 10 de 1872. **Natalio Ponce.**
N. 795 a.10.-30.11.m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de celebrar almonedas remate ante el Juez de Paz del partido de Quilmes en los dias 20, 21 y 22 del entrante mes de Mayo de un terreno situado en ese partido compuesto en estencion de cuatro cuadras cuya propiedad pertenece á la testamentária de Da. Dominga Suarez de Contreras habiendo sido tasado en la suma de cuatro mil pesos moneda corriente por cuadra que importa diez y seis mil pesos moneda corriente el total. Se previene que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe Bolivar 22 1[2 ó ante dicho Juzgado de Paz.—Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Manuel Malmierca,** Escribano público.
N. 944, a19 30 19 m.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Fernandez Afrót, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núms. 36, y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 17 de 1872.
Escribano público. **Natalio A. Ponce.**
N. 878. a16 30 16m

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Masias, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que en el termino de 3 dias comparezcan á este Juzgado por conducto de la oficina del escribano secretario que suscribe bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Abril 18 de 1872—**Clodomiro Gallardo,** Escribano Secretario
No. 941. a.19-30-19m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Jorje Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Merlino ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 12 de 1872 **Gregorio Ruiz**—Escribano Publico Secretario.
No. 922 a19. 30. 19m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita, llama y enplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera, para que conparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Condo donde se halla adscrito el quesuscribe dentro del termine de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Abril 20 de 1872—**Nemecio Zanolelly.**
No. 986 a23. 30. 23m.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Cibil Doctor Don Isaac P. Areco se cita llama y enplaza, á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luciana Correa, para que conparezcan ante el Juzgado y oficina de don Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valor sus derechos bajo aperciviminento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires Abril 18 de 1872—**Nemesio Zanolelli.**
No. 985 a23. 30. 23m.

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco ha dispuesto se cite por medio del presente á los acreedores del finado D. Benigno Ramirez, vecino que fué de Chascomus, comparezcan á ejercitar sus derechos contra la testamentaria, verificándolo en el término de quince dias y por intermedio del infrascripto escribano secretario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Abril 16 de 1872. **Nemecio Zanoletti.** N. 960. a20 15 6m

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cayetano Grosso ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Abril 18 de 1872. **José Fernandez.**
N 954. a20 30 20m

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez juez de 1.ª Instancia en lo Civil ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Tonani á fin de que, dentro del término de 30 dias se presenten por su juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Recoba nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Abril 20 de 1872.
N. 962 Pardo a.22.30.22.m

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Nieves Acosta ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 23 de 1872.—**José Fernandez.**
N. 1007 a-24-30-24-m.

Males antiguos Como reumatismo, hígados ulceras, venéreo, herpe, diarrea, cabeza, estómago, vientre, vista, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, tos, pecho, hidropesía, garganta y otras, como tambien viruelas, y toda clase de fiebre, se curará con el remedio de la agua fria, único recurso que queda. Buen Orden 521,
N. 383. a16 20 6m

LAMAS Y Cª.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512—*CALLE PIEDAD*—512.

DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER.

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, asi que el comprador tiene como elejir, siendo todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fafricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombreros zapateros, talabarteros, etc.
se venden á precio reducido.
(Enseñanza gratis)
206—VENEZUELA—206
Juan Shaw.
f. 1-28-29

P. PERISSÉ

Casa Introductora
ESQUINA CUYO Y SUIPACHA.
Bazar de sombreros y novedades.
Ventas al contado, por mayor y menor.
Gira letras sobre Europa, por cualquier cantidad.
Se encarga de hacer venir dinero y mercancias y de la liquidacion de bienes en todos los pueblos de Francia.
Franquea cartas para todos los paises.
NOTA—La casa esta abierta tambien los dias de fiesta. f. 1-28-29.

LICOR Dermatosico

Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.
PREPARADO POR TORRES Y BARTON
DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69

Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este específico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.
Siendo este especifico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otras composiciones de penetrar hasta el cútis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstancia muy favorable para conservar su buena calidad.

The celebrated sheep dip!
licor dermatosico!
GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!
After long experiments and innumerable trials we hav' succeeded in preparing the above sheep dip, the use, of which we guarantee the othrough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in water a circumstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, without pottingtho wool or making it adhere.
TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69. f.1-8 2.29

A LAS IMPRENTAS De la República

Estando en relacion con los principales fábricantes de artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Beljica, la casa puede ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.
Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de numerar chicas y grandes de la fábrica de Secombe en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.
Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's. en Inglaterra.
Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.
Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.
Máquinas de Marinoni ((Indispensable.))
Máquinas prusianas ((Esprex.))
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
(((( ))
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES
Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola.
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios.colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoe

	Impresion		Platina
Núm. 1	21 pulg.	30	24 34 1[2
((2	22 ((	32 1[2	25 1[2 37
((3	23 ((	35	26 1[2 39 1[2
((4	24 ((	37	27 1[2 41 1[2
((5	25 ((	39	28 1[2 43 1[2

UTILES
Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaños
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinco 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y sinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase,10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para logia núm 1.
Brozas para logia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA
Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.
Se vende á precios módicos en la casa introductora.
SAN MARTIN, 120½ y 124
f. 1-28-29.

Se previene á los socios de la sociedad Agricola del Rio 4.° que desde el 1.° de Febrero pasado, se principiaron los trabajos en la asequia de dicha sociedad.
La Comision.
N.° 1,061. a30. 15.14 m.

Se necesita Una sirvienta, con recomendaciones de sus servicios y su conducta. Calle Perú 83 escalera derecha.
N.° 10 65. a 30-6.5 m.

Maestra de piano Se precisa una en la calle Potosí núm. 289.
N.° 1079. a30.6.6m.

Todos los que necesiten
Chancelar sus hipotecas particulares para despues ir al Banco Hipotecario á tomar las cédulas porque hayan hecho la operacion con dicho Banco y pagar el trimestre que se paga adelantado, en el escritorio calle de Piedad núm. 115 se les proporcionará la cantidad en dinero que precisen hasta dejar del todo concluida dicha operacion, comprometiéndonos á despachar á los interesados en el dia. Se compran y se venden cédulas hipotecarias. Se dá dinero al 8 p% al año.
No. 1109 m.1.-30.-31.

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta.

Aviso Oficial

Por disposicion Superior, el lúnes 6 del corriente, á las 10 de la mañana tendrá lugar en el Cuartel del Retiro la Revista de Inválidos verificándose, á la vez el pago de los haberes correspondientes al mes de Abril, siendo este el único dia de pago.
MARTIN B. CAMPOS.
No. 1115 m.1.-5. 6

MONTE-PIO.

AUTORIZADO.
POR ORDENANZA DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRE
Y BAJO SU VIJILANCIA
Se cobra por intereses 1 p.% mensual.
« « porg gastos « « «
Se reciben todas clases de Mercancias.
197—Parque—197.
N.° 1,067. a 29. 30-29 m.

CONSTRUCCIONES DE HIERRO GALVANIZADO

Casas de campo con cinco ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones, etc. etc.
Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construccion de casas de campo y toda clase de edificios de fierro corrugado, galvanizado y con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.
No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.
Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aquí, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la Boca, actualmente en construccionen el Paseo de Julio, y se convencerán de que realmente existen las ventajas que ofrecemos.
Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones, etc.
Por mas pormenores, planos y precios, ocurrir á
Francisco Smilys y Ca.
77—25 de Mayo—77.

Cangallo 106
ALTOS
Del criadero de Perez, hay en depósito sanguijuelas hamburguesas para vender por mayor y menor y encargos para la campaña se hacen aplicaciones de estas á todas horas. Cangallo 106 altos.
Estraccion de dientes, muelas y raigones cura instantánea del dolor emplomaduras y limpieza de los dientes, Cangallo 106 altos.
N. 162. pte.

PIERNAS

Y brazos artificiales
Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.
En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.
Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. 12 26 28.

LA INVARIABLE PORTEÑA

PARA EL MORO
293—MORENO—293
Aviso á V. que las Nuevas Peninsulares que pertenecian al Sr. David Moisá desde esta fecha lleva el nombre ((La Invariable Porteña)) y su Administracion, Moreno 293.
Saldrá de esta Administracion pasando por Chascomús, Dolores, Gauna, San Miguel, Calco, Navas, Bejarano, La Place, Arenales, Puesto de J. Z. Miguens, Esperanza de Iraola (hoy de Baqueiro), Sultana de Fernandez, Berascola, Fermin Rogalado, Aurora de Chaves, Leandro Diaz, Santa Rita, Rincondo Baudrix, Verano de Baudrix, Orobetto, Cerro de Agua, Sierra Chata, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Masías, José Fernandez, Molina de Otamendi, Tobos, Cárdenas, Arroyo Seco, Casa de Viana Quequen Grando, Casa de Natal Faro los dias .... 4 y 1..
Regresa de Quequen, los dias .... 11 y 26
NOTA. Las encomiendas, dinero y demás, se reciben hasta las 12 del dia de salida. La parada es en Chascomús en el Hotel del Progreso, y en Dolores en el Hotel de Mazzuchi (antes de Augusto Cham.)
Conductor y dueño.
Miguel M. Lupo.
f. 1-28-29.

Ferro-Carril á la Chacarita.

Salida de los trenes de la Estacion fúnebre ((Bermejo)) desde el 1.° de Mayo de 1872.
El 1.° á las 8 de la mañana, 2.° 10 3.° 2 de la tarde 4.° 4.
Nota—Los Domingos y dias feriados, habrá dos trenes de pasageros: el 1.° á las 10 y 10 de la mañana y el 2.o á las 2 y 10 de la tarde.
N.° 1,064. a 29. 15-14 m.

Hombres ó muchachos
Para vender diari os se necesitan en esta imprenta.

Société générale

De Transports Maritimes á vapeur
LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA
LE PAQUEBOT-POSTE SAVOIE
COMMANDANT GIRARD
PARTIRÁ LE 18 MAI
Pour Marseille, Genés et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arrière.	1er. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro......	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne......	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille........	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes...........	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples..........	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulted d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paien 1[4 de place, et 8 á 12 ans 1[2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.
BONNEMASON et. HEIDECKER
49—RUE DE LAS PIEDRAS—49
N. 1094 a 30.18.18m.

Municipalidad del Baradero.

Remate de un terreno.
Por disposicion de esta Corporacion y en conformidad á los artículos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 26 del próximo Mayo, se venderá en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, un lote de terreno como de doscientos metros de frente por cuatrocientos de fondo ubicado en el bañado del Rio Arrecifes contiguo al ejido de este pueblo. El remate tendrá lugar á las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz donde estará la bandera, y no se admitirá oferta que baje de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado. Baradero, 13 Abril de 1872.
Fermin Rosell.
Juez de Paz.
José A. Menendez.
Secretario.
N. 919. a18 30 18m.

BALSAMO PECTORAL

DEL DOCTOR
Jackson.
Preparado en el lavoratorio de la farmacia de Londres y Liverpool.
Es una preparacion moderna y de una eficacia cierta para curar las enfermedades del pecho y pulmones, como ser:
Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.
El balsamo pectoral del Dr. Jackson es un medicamento que ha sido empleado por largo tiempo por el eminente facultativo cuyo nombre lleva, y se prepara cuidadosamente segun la verdadera receta, por los propietarios que ahora lo ofrecen al público. Su composicion es puramente de productos vegetales y reune condiciones valiosas como espectorante por su suave sistema curativo. Ya ha obtenido en Europa las mas preciosas recomendaciones, por la asombrosa rapidez con que calma las irritaciones pulmonares y por dar tono y fuerza á las membranos interiores que circundan la garganta y pulmones, deteniendo de este modo el progreso de la enfermedad y la decadencia de fuerzas que sobreviene y además siempre que ha sido tomado en un principio ha privado la mas terrible de las enfermedades que es ((tisis pulmonar.))
Se vende en frascos á 12 y 20 $ en la—Farmacia inglesa de Cranwell, 30 Rivadavia.
Farmacia de P. Murray y Ca.. 186 Florida.
((Podestá, esquina Cangallo y Suipacha.
((Bozzetti, 145 Santiago del Estero.
En Montevideo farmacia de Cranwell y Ca. calle de 25 de Mayo y en las principales farmacias de la República Argentina y Montevideo.
N. 741. a 5.-30.-5m.

COGNAC SUPERIOR
DE JOHN EXSAWY FHORESTER
CADA BOTELLA CUBIERTA CON UNA RED DE ALAMBRE.
SE VENDE POR MAYOR
ÚNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES
DIEGO C. TOMPSON Y Ca.
71—RECONQUISTA—71.
N. 967. a. 22.-30.22.m.

Municipalidad del Baradero.

Remate de un terreno.
Por disposicion de esta Corporacion y en conformidad á los artículos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 26 de Mayo próximo, se venderá en remate público á la mas alta postura un lote de terreno como de doscientos cincuenta metros de frente por cuatrocientos de fondo, ubicado parte sobre la barranca de este egido y parte en el bañado adyacente del Rio Arrecifes. El remate tendrá lugar á las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz, dondeestará la bandera, y no se admitirá oferta que bajo de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado. Baradero, 13 Abril de 1872.
Fermin Rosell.
Juez de Paz.
José A. Menendez.
Secretario.
N. 918. a18 30 18m.

GRAN TALLER DE ESCULTURA

ESTABLECIMIENTO DE YESERIA
Y
FABRICA DE YESO
236 y 238—Calle Cerrito—236 y 238
En este establecimiento se encargan de hacer todos los trabajos que sean de los ramos siguientes: Escultura de todas clases, yeseria, y carton fino. Los trabajos son ejecutados con el esmero que en Europa se usa, y bajo la direccion de un Arquitecto de mérito.
El buen gusto, la solidez y la prontitud para ejecutar los trabajos encomendados, y los precios relativamente bajos son nuestras bases principales:

PRECIOS.

La vara cuadrada de Cielo Razo liso		$ 19
" " " con respiraderos		$ 20
" " lineal cornisas lisas	de 8 á	((30
((((((((con un adorno	((35 ((	((40
((((((((((dos ((	((45 ((	((50
((((((((((tres ((	((60 ((	((100
Un Floron desde	50 ((	((3000

Las perspnas que necesiten de estos trabajos y deseen conocer el establecimiento pueden visitarlo de las 7 de la mañana hasta la 1 de la tarde.

ATENCION!! ATENCION!!
Dánse lecciones de piano por una señora, llevando un precio bastante módico.
Tambien se dan lecciones, ya en casa del profesor ó en la del alumno de algebra, teneduria de libros, aritmética, lectura, escritura, filosofía, geografía, catecismo religioso. El profesor se comp omete presentar sus alumnos á la Universidad. Ocurrir á la calle Comercio 275.
N.° 849 a.13.-30.-14m.

MENSAGERIAS
Del Comercio
Administracion 269—*Potosí*—269

LA PROTEGIDA
Aministracion 269—*Potosí*—269
PARA EL TANDIL

Vendedor de diarios.
Se necesita en esta imprenta un hombre formal y abonado que quiera tomar á su cargo la venta del diario entendiéndose con los muchachos.

REMEDIO

DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRACTICOS.
Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.
Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.
Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.
No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Príncipe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.
Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.
Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.
Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.
Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y éstanos decir que en todos los casos se [illegible] la cura usando al mismo tiempo con el Aceite [illegible] Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

NO JUGUEIS

Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.
Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.
Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la
SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

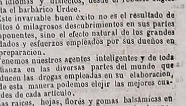

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.
En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.
Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.
Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.
Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.
Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.
De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.
En consecuencia rogamos á los enfermos y dolientes que
NO JUEGUEN CON SU SALUD
perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:
Zarzaparrilla y píldoras de Bristol
que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.
No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:
De venta en todas las principales Boticas.